

**ACTA 13/17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo:	10:02
Hora finalización:	16:10

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario, el día 30 de octubre de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

INSTITUCIONAL

3. Propuesta relativa a designación del día a celebrar la sesión plenaria correspondiente al mes de diciembre del año 2017.
4. Dar cuenta del decreto núm. 8.888, de fecha 06-11-2017.
5. Expediente de modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad; en fase de aprobación inicial.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

6. Expediente de aprobación del Presupuesto General para el año 2018.
7. Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
8. Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales, constituidos por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
9. Dar cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales durante el tercer trimestre del año 2017, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.
10. Dar cuenta del informe sobre ejecución presupuestaria y situación y movimientos de Tesorería en el tercer trimestre del año 2017.
11. Dar cuenta de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP/2015/2012, referente a la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.
12. Dar cuenta de la remisión de la información del coste efectivo de los servicios municipales del ejercicio 2016, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.
13. Expediente de modificación núm. 33 del Presupuesto de 2017, por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

14. Plantilla del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Elche para el año 2018.
15. Plantilla del personal funcionario de Visitelche para el año 2018.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

16. Mociones suscritas por los grupos políticos.
17. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(19.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

En primer lugar el Sr. Alcalde saluda, especialmente, a los alumnos y alumnas de la Academia San José de Calasanz, del módulo de gestión administrativa de grado medio que les acompañan ese día, y que asisten con motivo de la realización de un trabajo relacionado con las actividades propias del módulo.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario, el día 30 de octubre de 2017.

2. **DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

INSTITUCIONAL

3. **PROPUESTA RELATIVA A DESIGNACIÓN DEL DÍA A CELEBRAR LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

Carlos González Serna, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, ante la Corporación que preside propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil quince fue acordado que las sesiones ordinarias del mismo tuvieran lugar mensualmente el último lunes de cada mes.

Puesto que el último lunes del mes de diciembre es festivo, por razones de eficacia administrativa, y de manera excepcional, se propone acordar la convocatoria del Pleno Ordinario correspondiente al mes de diciembre del presente año en curso el lunes 18 de diciembre de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 12 abstenciones (9 del PP y 3 de C's Elche) y 2 en contra de Illicitanos por Elche, aprobar la presente propuesta.

4. **DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 8.888, DE FECHA 06-11-2017.**

A CONTINUACIÓN SE DA CUENTA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO QUEDA ENTERADO DEL SIGUIENTE DECRETO:

Servicio: Secretaría General.

Asunto: Desestimación cambio Portavoz PP.

DECRETO nº 8.888

Visto que con fecha 7 de septiembre tuvo entrada en el Registro General con nº 67935, escrito remitido con membrete del GRUPO MUNICIPAL- PARTIDO POPULAR ELCHE y firmado por cinco concejales del citado grupo político, en el que se solicitaba que, con efectos a partir de dicha solicitud, se tuviese como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular a D. Pablo Ruz Villanueva y como Portavoz- Adjunto a D. Antonio- Luis Martínez- Pujalte, ello con efectos económicos y jurídicos desde la fecha de la solicitud, y que, asimismo, se diera cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión ordinaria a celebrar, y

RESULTANDO

Que mediante oficio de 2 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requirió a cada uno de los firmantes de la citada solicitud para que procedieran a la subsanación de la misma en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la notificación, a los efectos de que la presentasen suscrita por todos los integrantes del grupo político, apercibiéndoles de que transcurrido el citado plazo sin que se hubiera cumplimentado el requerimiento, se les tendría por desistidos.

RESULTANDO

Que transcurrido el plazo concedido, los solicitantes no han procedido a la subsanación interesada, y

CONSIDERANDO

Que a la cuestión planteada es aplicable lo dispuesto en el artículo 134.3 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que establecen respectivamente:

“Artículo 134. Grupos municipales (Ley 8/2010)

(...)3. Los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión

extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal.”

Artículo 24 (del ROF)

“1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.”

CONSIDERANDO

Que por otra parte, el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.”

CONSIDERANDO

Que el artículo 21.1 arriba citado establece que: “1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

De conformidad con los antecedentes, fundamentos jurídicos expuestos y con el informe del Secretario General de 21 de septiembre de 2017, se procede a la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tener por desistidos a D. Pablo Ruz Villanueva, a D. Antonio- Luis Martínez- Pujalte, a D. Luis Ángel Mateo Miralles, a D^a Manuela Mora Pascual y a D^a María Dolores Serna Serrano y, consecuentemente, proceder al archivo de su solicitud de 7 de septiembre para designar a los dos primeros, respectivamente, como Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Elche.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados con la expresión de los recursos procedentes.

En Elche, a 6 de Noviembre de dos mil diecisiete. Lo manda y firma el Alcalde ante mí el Secretario General, que lo certifica.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD; EN FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

La Junta de Gobierno Local, acordaba en sesión de fecha 10 de febrero de 2017 del presente año iniciar los trámites para la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad; ésta modificación planteaba la ampliación del número de sus miembros para dar cabida a nuevos colectivos, además afectaba a sus órganos de gobierno proponiendo la supresión de la comisión permanente dada su demostrada inoperatividad durante todos los años de funcionamiento del Consejo. Junto a ello, la entrada en vigor de las nuevas Leyes 39/2015 de 1 de octubre del *Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas* y 40/2015 de 1 de octubre de *Régimen Jurídico del Sector Público*, aconsejaban la previsión de aplicación de esta nueva normativa, en particular, los artículos referidos al régimen de convocatoria, funcionamiento de los órganos colegiados y a la administración electrónica.

En aplicación del principio de transparencia y de lo dispuesto en el artículo 133 de la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, se acordaba someter a consulta pública esta propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 8 de junio de 2017.

Con posterioridad a esta publicación, La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de junio de 2017, en aras de conseguir la máxima pluralidad y participación en el funcionamiento, toma de decisiones y adopción de acuerdos del Consejo Social, proponía contar también con una representación en el mismo, del *Consejo Municipal de las Mujeres y por la Igualdad de Género*, por lo que, se sometía a consulta pública, esta nueva propuesta de incorporación de un nuevo miembro al Consejo, mediante su publicación en la página Web municipal.

Habiendo transcurrido los plazos establecidos en ambas publicaciones sin que se presentara sugerencia u observación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprobó el Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad que se adjunta, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

En base a lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad conforme a lo dispuesto en el artículo 49.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: El presente acuerdo de modificación será objeto de información pública y audiencia a los interesados mediante su exposición en el tablón de anuncios de la corporación, durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho edicto en el boletín oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentando ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, haciendo constar que contra dicho acuerdo sólo cabe el recurso contencioso-administrativo.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que el Consejo Social es un órgano de participación que desde el año 2006 desempeña labores asesoras y consultivas en materia socioeconómica y de definición de estrategias y actuaciones urbanas; todo ello con la participación de agentes sociales, económicos, profesionales y políticos del municipio.

Por tanto, el Consejo Social de la Ciudad lleva más de una década funcionando, deliberando sobre cuestiones de gran importancia para el municipio de Elche.

Es cierto que en estos más de 10 años el Consejo ha sufrido más de una modificación, pero este equipo de gobierno tiene claro que su política de participación ciudadana no solo pasa por reactivar los consejos de participación municipal, sino por promover los cambios necesarios para que éstos sean más representativos y que su composición, en el caso del Consejo Social de la Ciudad, garantice la pluralidad y el fiel reflejo del tejido social ilicitano.

Por otro lado, en los últimos años se han producido cambios legislativos que afectan al reglamento del Consejo Social como, por ejemplo, la entrada en vigor de la ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y la modificación de la ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local cuyos cambios afectan al nombramiento de los miembros del Consejo.

Del mismo modo han entrado en vigor otras leyes como la Ley de Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Régimen Jurídico del sector público que afectan al régimen de convocatoria y aspectos de funcionamiento del Consejo Social de la Ciudad.

Por todo esto, lo que se propone al pleno es modificar el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de la siguiente manera:

Modificar el artículo 10 relativo a la composición, ampliando los miembros, de tal manera que, el artículo 10.1 relativo a las asociaciones y entidades empresariales más significativas del municipio pase a ampliarse de 12 a 16, ampliándose de 2 a 4 en

cuanto a entidades agrarias e incorporando con nombre propio al Centro Europeo de Empresas Innovadoras y a la Cámara de Comercio Alicante.

El artículo 10.4 se modifica de la siguiente manera: se pasa de un representante de la Universidad Miguel Hernández a que estén presentes las tres universidades con sede en el municipio de Elche.

Los artículos 10.10 y 10.11 se incorporan a este reglamento para dar cabida a los colegios profesionales con sede en el municipio de Elche y a la Unión de profesionales de la provincia de Alicante.

Por último, también se ha creído conveniente incorporar en este Consejo a representantes de sectores tan importantes como la cultura, las fiestas o el deporte.

Otros artículos que se modifican también son el artículo 11 y el artículo 12. Esta es una modificación más bien de tipo formal ya que afecta al nombramiento de los representantes, a partir de ahora los representantes de la Corporación municipal en ese consejo serán propuestos por cada grupo político, como hasta ahora, pero en vez de ratificarlos el pleno lo ratificará la Junta de Gobierno Local. Los tres profesionales de reconocido prestigio serán a propuesta del alcalde y deberá aprobarlos el pleno; y el resto de componentes los designarán las distintas entidades a las que pertenecen y serán ratificados por resolución de la alcaldía-presidencia.

También se modifica el artículo 13 de ese reglamento del Consejo Social. Se suprime la Comisión Permanente y el consejo pasa a funcionar desde el plenario, aunque más bien el Consejo Social de la Ciudad siempre ha funcionado desde el plenario y la Comisión Permanente apenas ha tenido actividad. Por tanto, se trata de adaptar la realidad del Consejo Social, la realidad de su reglamento a la realidad de funcionamiento en el día a día, pues nunca se han funcionado desde la Comisión Permanente.

En consecuencia, decaen los artículos 16, 17 y 18 que hacen referencia al funcionamiento de la Comisión Permanente.

Por último, se modifica también el artículo 29 para recoger la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que hace referencia al funcionamiento y a la convocatoria de los órganos del Consejo Social.

También quiere hacer referencia a que esta modificación del Consejo Social recoge las aportaciones efectuadas por los miembros del Consejo en las sesiones de 28 de abril y 11 de octubre de 2016 y que, por tanto, es fruto del consenso de todas las entidades que actualmente participan en el Consejo Social de la Ciudad.

En definitiva, se trata de realizar una modificación del Consejo Social en la que éste sea más representativo y recoja la pluralidad del tejido social ilicitano, y que el Consejo Social de la Ciudad pase de ser un órgano meramente convocado una vez al año para trabajar los presupuestos, a un órgano que, como ya viene siendo habitual en

esta legislatura, aborda cuestiones tan importantes como la dirección estratégica y el planeamiento de la ciudad, u otros proyectos de vital importancia como Elche Campus Tecnológico, Elche Capital Verde Europea 2030 o también aspectos tan importantes para la ciudad como es la lucha contra la economía sumergida.

Por tanto, un consejo más representativo, más plural y más activo para los años que vienen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 16 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche) y 11 abstenciones (9 del PP Y 2 de Illicitanos por Elche) aprobar la presente propuesta.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

6. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el proyecto del mismo en sesión celebrada el 17 de noviembre, según lo establecido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su título X, capítulo II, art. 127 b), se procede a examinar los documentos que lo integran y los créditos incluidos en el Presupuesto, tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2018 por un importe total de 190.664.439,61 euros en ingresos y 189.688.525,93 euros en gastos, que se halla integrado por el presupuesto de la propia Entidad, por el del organismo municipal Visitelche y por el presupuesto de las empresas municipales Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A., y Manteniment de Espais Verds d'Elx S.A., siendo el resumen por capítulos para el Presupuesto de la Corporación y del Organismo Autónomo, así como los estados de previsión de las Empresas Municipales, el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	70.495.675,10
II	Bienes corrientes y servicios	70.610.362,88
III	Gastos financieros	632.061,80
IV	Transferencias corrientes	7.702.753,64
V	Fondo de contingencia	815.000,00
VI	Inversiones reales	13.412.822,19
VII	Transferencias de capital	327.500,00
VIII	Activos financieros	240.000,00
IX	Pasivos financieros	15.117.217,13

TOTAL GASTOS	179.353.392,74
---------------------	-----------------------

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	86.657.000,00
II	Impuestos indirectos	5.733.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.722.991,16
IV	Transferencias corrientes	50.421.377,05
V	Ingresos patrimoniales	1.533.134,81
VI	Enajenación de inversiones reales	3.577.644,14
VII	Transferencias de capital	1.987.500,00
VIII	Activos financieros	240.000,00
IX	Pasivos financieros	6.480.745,58
TOTAL INGRESOS		179.353.392,74

PRESUPUESTO DE VISITELCHE

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	1.001.863,45
II	Bienes corrientes y servicios	932.250,00
IV	Transferencias corrientes	14.000,00
V	Fondo de contingencia	11.257,55
VI	Inversiones reales	68.235,94
VIII	Activos financieros	4.000,00
TOTAL GASTOS		2.031.606,94

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	429.901,00
IV	Transferencias corrientes	1.562.615,94
V	Ingresos patrimoniales	35.090,00
VIII	Activos financieros	4.000,00
TOTAL INGRESOS		2.031.606,94

ESTADO DE PREVISIÓN DE PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A.
--

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Aprovisionamientos		15.479.343,09
Gastos de personal		3.337.648,87
Transf. de Inversiones Inmobiliarias a existencias		284.516,35
Otros gastos de explotación		703.464,38
Amortización del inmovilizado		369.393,58
Otros resultados		2.100,00

Impuesto sobre beneficios	314.835,63
TOTAL GASTOS	20.491.301,90

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Importe neto de la cifra de negocios	9.596.592,30
Variación de existencias producto terminado y en curso	8.513.646,84
Trabajos realizados por la empresa para su activo	28.769,64
Existencias incorporadas a inversiones inmobiliarias	768.972,47
Otros ingresos de explotación	2.287.012,99
Variación de provisiones para terminación de obra	175.020,92
Ingresos financieros	21.277,12
Imputación de subv.de inmovilizado no financiero	27.975,70
Deterioro y resultado por enajenación del innov.	16.540,79
TOTAL INGRESOS	21.435.808,77

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	IMPORTE
Inversiones	8.346.956,66

ESTADO DE PREVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPAIS VERDS D'ELX, S.A.

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Gastos de personal	1.056.758,65
Gastos de explotación (actividad)	49.872,00
Otros gastos explotación	18.984,00
TOTAL GASTOS	1.125.614,65

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Importe neto de la cifra de negocios	731.000,00
Subvención de explotación	394.633,23
TOTAL INGRESOS	1.125.633,23

2º. Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de 15 hábiles en forma reglamentaria y en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que se lleva a este pleno para su aprobación el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche para 2018.

Se trata de someter a la consideración de este pleno el documento donde se plasma la acción política de este equipo de gobierno, donde, a través de una serie de

partidas presupuestarias, se consigna en qué se va a invertir lo que entre todos y todas aportan a través de los impuestos.

Lo primero que le gustaría destacar del proyecto de presupuesto de 2018 es el momento temporal en el que se lleva a este pleno para su aprobación; así, el presupuesto 2018, tal y como sucedió ya con el de 2017, se lleva a consideración del pleno en el mes de noviembre y no como venía siendo habitual en el mes de diciembre.

Esto tiene a su entender una doble implicación: por un lado tiene una importancia práctica indudable dado que su aprobación en noviembre implica que se pueda comenzar el año con el presupuesto en vigor. Es decir, que se pueda trabajar ya desde principio del año con el nuevo presupuesto. La aprobación en diciembre suponía que el presupuesto no estaba operativo hasta el mes de febrero o incluso más.

Por otro lado, su aprobación en el mes de noviembre tiene una importancia política que es también indudable. Es signo de estabilidad, de estabilidad del gobierno local. En las circunstancias políticas actuales existentes, en casi todos los ayuntamientos de España, resulta difícil encontrar ayuntamientos con presupuesto aprobados en el mes de noviembre, incluso ven todavía hoy, como algunos ayuntamientos aprueban los presupuestos de 2017.

Por ello, le gustaría poner en valor la importancia de la aprobación del presupuesto como señal inequívoca de estabilidad del gobierno municipal, y ello es mérito, de la responsabilidad y altura de miras de los miembros del equipo de gobierno, del Partido Socialista, Compromís y Partido de Elche, que han sabido, una vez más, estar a la altura de las circunstancias.

Y ello se hace extensible también a los grupos de la oposición que, con sus propuestas, han colaborado para que éste sea un buen presupuesto para Elche. Gracias, por tanto, también al Grupo Municipal de Ciudadanos y a todos y cada uno de los concejales y concejales del equipo de gobierno.

La Sra. Arabid Mayorga cree sinceramente que han sabido entre todos, llevar a cabo el mandato que les dieron los ciudadanos en mayo de 2015: capacidad de diálogo y colaboración para hacer de Elche una ciudad mejor cada día.

Le gustaría también, por último, agradecer el extraordinario trabajo de los trabajadores públicos, de los funcionarios y funcionarias de este ayuntamiento, de toda la casa, y especialmente a los encargados y encargadas de dar forma a este presupuesto 2018, al área de Hacienda. Han sido semanas de intenso trabajo, un trabajo serio y riguroso, mañanas, tardes e incluso fines de semana de esfuerzo que es de justicia reconocer. Da las gracias por su compromiso.

Y entrando ya en el contenido del proyecto de presupuesto para 2018, cree que podría calificarse como social, sensato, equilibrado e inversor.

Social porque tiene siempre muy presente las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Elche, en especial, los que peor lo están pasando.

Sensato porque es riguroso y realista con las previsiones de ingresos y porque, desde una visión global de las necesidades del municipio y de los ilicitanos, incide allí donde más hace falta.

Equilibrado porque atiende las necesidades de todos y todas, vivan en el casco urbano o en las pedanías.

Inversor porque continúa apostando por la inversión como motor económico y social.

La Sra. Arabid Mayorga se refiere a continuación a los grandes números del proyecto de presupuesto 2018.

En primer lugar comentar que el presupuesto del Ayuntamiento de Elche asciende tanto en ingresos como en gastos, a 179.393.392,74 millones de euros. Eso supone un aumento de un 4,81% con respecto al presupuesto de 2017 que era de 171 millones de euros, supone 8 millones de euros más.

Si se atiende al importe del presupuesto consolidado, es decir, si se incluye el presupuesto de los organismos públicos y empresas municipales y mixtas (Visitelche, Espais Verds, Pimesa, Aigües d'Elx), presupuesto se eleva hasta los 216 millones de euros.

Eso supone un gasto por habitante de 949 euros, cantidad que se encuentra por encima de la media nacional y por encima también de la media provincial, que se sitúa en 815 euros por habitante en 2017.

En cuanto a los ingresos corrientes del ayuntamiento ascienden a 167 millones de euros. Dentro de ellos destaca por su importe los ingresos correspondientes a impuestos directos (Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía e Impuesto de Vehículos, fundamentalmente) que ascienden a 86,6 millones de euros y suponen más de un 51% de los ingresos corrientes del ayuntamiento.

Se prevé también, por menor importe, ingresos por impuestos indirectos, 5'7 millones de euros e ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos 22'7 millones de euros.

Se trata de una previsión de ingresos prudente, habiéndose tenido en cuenta para su cálculo la modificación de las ordenanzas fiscales para 2018, cuyo denominador común ha sido la congelación un año más de tarifas en impuestos, tasas y precios públicos, destacando la bajada de algunos impuestos como el de vehículos y el de construcciones.

En los ingresos corrientes destacan también por su importe el capítulo de transferencias corrientes, que asciende a 50 millones de euros y supone un 30% de los mismos. Se trata de ingresos provenientes de otras administraciones y de naturaleza no tributaria. En cuanto a los ingresos provenientes del Estado la principal transferencia que se recibe es la correspondiente al Fondo Local de Financiación, habiéndose previsto el mismo importe que en 2017, puesto que el Ministerio no ha comunicado a día de hoy los datos relativos a 2018.

En cuanto a los ingresos provenientes de la Generalitat Valenciana destaca la inclusión del Fondo Local de Cooperación, que se ha puesto en marcha en 2017 y que ha supuesto una dotación de casi 800.000 euros. Destacar en este ámbito la apuesta clara de la Generalitat por la autonomía de los municipios, dado que la puesta en marcha de este fondo local no solo supone una aportación económica importante sino que también deja margen de maniobra a los ayuntamientos para destinar esa cantidad allí donde cada entidad local crea necesario (ya sea gasto corriente o inversión).

Dicha cantidad debería verse incrementada por la aportación de la Diputación de Alicante, entidad que no se ha adherido a este fondo local en 2017, dejando a Elche sin esos 800.000 euros que le correspondían; para 2018, si bien ya ha anunciado su voluntad de adherirse a dicho fondo, se carece aún de resolución oficial al respecto y se desconoce, por tanto, las condiciones en que dicha adhesión se producirá, por lo tanto no se ha consignado presupuestariamente.

De los ingresos provenientes de la Generalitat destacan también diferentes ayudas en materia de gasto social.

En cuanto a los ingresos de capital se prevén unos ingresos de 5'5 millones de euros provenientes de la venta de terrenos municipales, así como de la financiación de diversas inversiones con cargo a los fondos europeos de la estrategia DUSI. Se ha incorporado al presupuesto de inversiones alrededor de 2 millones de euros a financiar con dichos fondos.

En cuanto a los ingresos de capital, ascenderán a 6'7 millones de euros y provienen, fundamentalmente, a una operación de préstamo a concertar por el ayuntamiento por importe de 6'4 millones de euros que irán destinados a financiar inversiones municipales.

Entrando ya a desglosar el presupuesto de gastos, el mismo asciende, al igual que el de ingresos, a 179'3 millones de euros.

Señalar que el gasto corriente del ayuntamiento, asciende a 150 millones de euros, lo que supone un 83,7% del total de gastos del ayuntamiento.

En cuanto a los gastos consignados en el capítulo I, gastos de personal, ascienden a 70'4 millones de euros, habiéndose considerado una subida del 1'4% del salario de los funcionarios municipales, porcentaje estimado con respecto a la tasa de referencia del PIB para 2018, puesto que aún no se dispone del proyecto de

Presupuestos Generales del Estado para 2018, en el que ha de establecerse el incremento de las retribuciones de los funcionarios.

Se incluyen también en este capítulo los programas de empleo subvencionados por la Generalitat Valenciana.

El capítulo II, relativo a bienes corrientes y servicios asciende a 70'6 millones de euros, que supone un 47% de los gastos corrientes del ayuntamiento. El capítulo II sufre un incremento con respecto a 2017 del 5'6%, y se consigna en él el grueso de gasto del ayuntamiento en cuanto al conjunto de servicios públicos que se prestan. Por lo tanto, se destinan 4 millones de euros más que en el año 2017 a financiar el conjunto de servicios públicos que presta el ayuntamiento.

Destacan por su importe partidas como las destinadas a limpieza viaria y recogida de residuos, 22 millones de euros; el servicio de transporte colectivo urbano, 8'5 millones de euros; o el suministro de energía eléctrica, 4'9 millones de euros.

En el capítulo III, gastos financieros, se consignan los intereses a los que ha de hacer frente el ayuntamiento por las operaciones de crédito en vigor y que ascenderán en 2018 a 630.000 euros. Este capítulo sufre en 2018 una rebaja considerable, concretamente un 40% menos, que se debe principalmente a la reducción de tipos de interés y a la disminución del capital pendiente de amortizar.

El capítulo IV, transferencias corrientes, consigna por un lado la aportación al organismo autónomo Visitelche y las aportaciones a colectivos ciudadanos y asociaciones, que ascenderá en 2018 a 7'7 millones de euros, con un incremento de 200.000 euros con respecto al año pasado.

Se prevé también en el capítulo V el fondo de contingencia por importe de 815.000 euros destinado a la atención de gastos no previstos inicialmente, para la atención de gastos de necesidades de carácter urgente y no discrecional, cuyo importe viene establecido legalmente.

En cuanto a los gastos de capital, capítulos VI y VII del presupuesto de gastos, ascienden a 13'7 millones de euros. Se recogen aquí las inversiones a realizar por el ayuntamiento y que supondrán 3'5 millones de euros más que el año anterior.

Asimismo, si se tienen en cuenta las inversiones consignadas en los presupuestos de los organismos autónomos y las empresas municipales y mixtas, la inversión del Ayuntamiento de Elche para este 2018 se sitúa alrededor de los 26 millones de euros. Se invertirán, por tanto, en 2018 115 euros por habitante, la cifra más alta en los dos últimos mandatos.

En el ámbito de la inversión, destacar, sin ánimo de ser exhaustiva, las inversiones más destacadas previstas para este 2018.

Destaca, por un lado, la inversión en eficiencia energética, como continuidad de la inversión llevada a cabo en 2017: se invertirán en ello, 250.000 euros.

La reurbanización de la Corredora y adaptación del bus urbano; el campus tecnológico, en el que se invertirán 1'3 millones de euros; la administración electrónica, en la que se invertirán más de un millón de euros; la modernización de la flota de vehículos de la Policía local, se invertirán 200.000 euros; los presupuestos participativos que vuelven a contar con un millón de euros de dotación; así como la mejora de las instalaciones deportivas que, cuentan con un presupuesto que ronda el millón de euros; o el Plan de accesibilidad municipal, entre otras.

Destacar, también, el ámbito de la inversión la continuación de la dotación de ayudas a la rehabilitación de viviendas, puesta en marcha en este 2017, y mediante las que se pretende continuar apostando por incentivar y apoyar la rehabilitación, sobre todo en los barrios más vulnerables, se destinarán a ello 300.000 euros.

Y para finalizar, se consignan los gastos financieros, capítulos VIII y IX del presupuesto de gastos, que contienen las cantidades que se dedican a hacer frente a las cuotas de las operaciones de préstamo que hay en vigor.

Se dedicarán 15 millones de euros al pago de dichas obligaciones, lo que supone 1'6 millones de euros menos que en este año 2017. En este ámbito destacar la considerable reducción de la deuda municipal, que en junio de 2015 alcanzaba los 119 millones de euros y se finalizará 2017 con una deuda con las entidades financieras de menos de 55 millones de euros.

A finales de 2018 se deberán a los bancos, aproximadamente, 46 millones de euros, situándose la ratio de endeudamiento en un 27'69% de los ingresos corrientes, una cifra mucho más que razonable.

Esos son, en términos generales, los principales aspectos relativos al proyecto de presupuestos 2018. Un presupuesto que gira alrededor de cuatro prioridades básicas:

En primer lugar, la política social, que ha sido y será siempre la primera prioridad del equipo de gobierno. En ese aspecto resaltar la apuesta decidida por ayudar a los que más dificultades tienen y resaltar que los presupuestos de 2018 siguen apostando por las ayudas sociales. Destacan partidas como la destinada a ayudas de emergencia, 2.100.000 euros; las ayudas destinadas a subvencionar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, 600.000 euros; o el incremento en más de 300.000 euros del servicio de ayuda a domicilio.

Además, se dobla la dotación presupuestaria para las ayudas al pago de alquiler y se aumenta, también, la dotación presupuestaria destinada al comedor social.

En segundo lugar, la segunda prioridad del equipo de gobierno es favorecer la actividad económica y la generación de empleo, aspecto éste que aunque no es

competencia directa del ayuntamiento, este equipo de gobierno entiende fundamental poner en marcha iniciativas tendentes a fortalecer la actividad económica y el empleo.

Prueba de ello es la consignación en este presupuesto de 400.000 euros destinados a ayudas a la contratación y a la puesta en marcha de nuevas empresas y al emprendimiento.

Seguirán contando, además, con los planes de empleo subvencionados por la Generalitat Valenciana.

Además se refuerza considerablemente la cantidad destinada a la dinamización comercial, sector fundamental que genera riqueza y empleo.

En tercer lugar, es una prioridad del presupuesto 2018 la mejora del espacio público en los barrios y en las pedanías. Sin duda, un aspecto fundamental para los ciudadanos y, por tanto, para el equipo de gobierno, es hacer de los espacios públicos, de las calles, plazas y jardines, unos espacios agradables, sostenibles, puestos al servicio de la ciudadanía.

Para ello se invertirá un millón de euros más que en 2017, en mejorar las calles, plazas, caminos, con un plan específico, por ejemplo, para la remodelación de aceras.

Se invierten, además, 350.000 euros en un Plan de mejora de nuestros parques, o 300.000 euros en un Plan de pedanías, destinados a reforzar las necesidades específicas de las mismas, con independencia de las partidas genéricas que no solo van destinadas a la ciudad, sino también a las pedanías; se trata por tanto de reforzar las necesidades de las pedanías.

Destaca en este ámbito, también, la puesta en marcha de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, así como la mejora y extensión del carril bici, la inversión en la remodelación las infraestructuras del bus urbano, y todo ello sobre la base de la elaboración de un Plan de movilidad urbana sostenible.

En cuarto lugar, se pretende atender y mejorar los servicios públicos municipales, con especial hincapié en la limpieza, en el transporte, en la seguridad ciudadana, en los centros educativos, instalaciones deportivas y servicios culturales, con el objetivo de mejorar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos y ciudadanas de Elche.

Destaca en este ámbito la mejora y renovación de las instalaciones deportivas, a las que se destinan cantidades en torno a un millón de euros.

La mejora de las instalaciones educativas, en las que se invertirán medio millón de euros, destinados a su conservación y mejora.

Se refuerzan también las actividades culturales, tanto en los barrios como en las pedanías, así como las actividades culturales y de ocio de los mayores.

En definitiva, se ha intentado, dentro de los límites existentes, sobre todo, dentro de lo que el Ministerio de Hacienda les marca en cuanto al techo de gasto y que influye de manera decisiva en la elaboración de los presupuestos municipales, dar respuesta a las necesidades de la ciudad, de los barrios, de las pedanías, sentando las bases para mejorar el Elche del presente e ir avanzando en lo que se quiere que sea Elche de futuro.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que su formación política ve estos presupuestos como, posiblemente, los mejores presupuestos de los últimos quince años por muchas razones juntas.

Antes de entrar de una forma más profunda en ellos, quiere destacar algunas características que han venido a finalizar en esta última aprobación que van a tener del presupuesto que ha sido el carácter dialogante y abierto con altura de miras de las formaciones del equipo de gobierno (Compromís, Partido Socialista y su formación política) y, en particular dentro de las fuerzas de la oposición, la ayuda que han tenido y tienen de la formación de Ciudadanos en el sentido de ver la política, en este caso la política local, como algo que puede ser muy positivo cuando uno lo que pretende es construir y proponer y no destruir o romper.

Quiere especialmente agradecerles que mantengan esta línea de ayuda constante, propositiva, porque finalmente quién se va a beneficiar es la ciudad, es Elche, y no ninguno de los miembros de la Corporación, es decir, todos en su conjunto.

Están hablando de unos presupuestos que cree que no son de nadie, son de todos, de todas las formaciones políticas y, también, del conjunto de ilicitanos y de ilicitanas.

Destacar el momento temporal al que ya ha hecho alusión la concejala responsable del área de Hacienda, por la importancia que tiene poder contar en un municipio como Elche, de los más de 8200 municipios que tiene España, ser uno de los primeros que va a poder disponer desde primeros de año del presupuesto aprobado para poder trabajar, si cabe, con más eficacia y con mucha más eficiencia a medio y a largo plazo para cumplir esa expectativa de mejora de los servicios públicos en general.

Por otro lado, le parece que estos presupuestos contemplan algunos hitos, por ejemplo, es la primera vez en la historia que unos presupuestos recogen la bajada de algunos impuestos, en este caso se está refiriendo al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, al impuesto comúnmente conocido por todos del “coche” y también al Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras que va a mejorar, si cabe, ese sector que necesita que se le eche una mano también.

Esa bajada supone algo histórico y por otra parte le parece que están hablando también de unos presupuestos que tienen equilibrio, que tienen un armazón en cuanto al reparto de las diferentes concejalías que van a satisfacer, más o menos, las

pretensiones que tiene el ayuntamiento en cuanto a mejoras y por eso es considerable destacar algunos aspectos de los que también ya se ha hablado.

Imagínense, por ejemplo, la mejora que va a experimentar en el área de parques y jardines, que tiene una importancia determinante para la vía pública, para lo que pueden disfrutar las personas con esto, la propia vía pública.

También hay que destacar las partidas que suben del mantenimiento de la propia vía pública o, como se ha dicho también, de las propias instalaciones deportivas que van a sufrir un incremento importante para actualizarlas y para renovarlas.

Pero también son unos presupuestos que no dejan en ningún caso cuestiones que son fundamentales y que tienen que ver con el empleo. También ya se ha dicho, donde se le presta una especial atención con algunas partidas destinadas a mejorar la empleabilidad, que también tiene mucho que ver con el medio ambiente. Con lo cual están hablando de algo que es muy importante sobre todo por lo que quieren pensar en dejar a las generaciones venideras en Elche.

También hay cuestiones que no se pueden dejar de lado en ningún caso, y que tienen que ver con Bienestar Social, donde se mantienen los tipos, las mejoras, las ayudas a las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles; todo esto que se venía manteniendo del año pasado en el presupuesto anterior, no solo se mantiene sino que se incrementa en algunos porcentajes.

Por lo tanto, al Sr. Ruiz Pareja le parece que se encuentran con un presupuesto, como decía al principio, que está equilibrado, que va a satisfacer, no todas las necesidades porque queda mucho por hacer y porque nunca es suficiente por muchas cosas que se quieran hacer en una ciudad, pero que se ha hecho pensando no solamente en la ciudad sino también en la ciudad en su conjunto. Es decir, en el campo y en las pedanías donde va a haber también un incremento de las inversiones.

Hay que pensar que tienen un total de 26 millones de euros para invertir fuera de lo que supondría los 179 millones de euros netos del propio ayuntamiento, como ya se ha dicho también por la Sra. Arabid Mayorga, y en ese sentido supone un incremento porcentual interesante para que se vea ese pronóstico de mejora en su conjunto en la ciudad y en el campo, en las pedanías.

Comenta el Sr. Ruiz Pareja que le gustaría, ya que van a tener luego un segundo turno de debate, escuchar también las apreciaciones del resto de compañeros, hacer hincapié en algunas cuestiones que para él son importantes como responsable del área de Deportes.

Va a ser especialmente gratificante poder ver que en el año 2018 una serie de rehabilitaciones y actualizaciones en las instalaciones deportivas que se necesitaban desde hace muchísimo tiempo, por ejemplo, la propia rehabilitación de las gradas del campo Díaz Iborra, que lo necesita, con sus vestuarios y con sus duchas que llevan 25 años sin tocarse; también es importante que se pueda ver la remodelación que va a

sufrir el polideportivo del Toscar que va a hacerse una obra de semicerramiento que va a permitir que se practique deporte en mejores condiciones.

También va a experimentar un cambio la instalación deportiva de Carrús con los mismos antecedentes de las otras instalaciones porque también lo necesita; todo ello junto con algunas modificaciones de la pista de atletismo Manolo Jaén donde también se van a hacer una serie de cambios que permitirán que se haga deporte en más y mejores óptimas condiciones.

Dentro del propio recinto de la Ciudad Deportiva habrá cambios en el campo de rugby del Amorós Palao, también el propio pabellón Esperanza Lag donde habrá una remodelación de la pista de fútbol sala y algunos ingredientes que tiene que ver con las puertas de emergencia, ventilación de la instalación, etc., que son importantes y que viene demandando el mundo del deporte y, por supuesto, habrá cambios en instalaciones deportivas en las pedanías: habrá una actuación a medio-largo plazo en la instalación de Torrellano, donde también habrá un cambio significativo y, por supuesto también habrá algunas actuaciones en las instalaciones de El Altet y en algunas otras pedanías.

En definitiva, hay muchas más cosas pero es por resumir lo importante que supone darle un impulso a algo que es extraordinariamente necesario para las personas como es la práctica del deporte donde semanalmente casi 80.000 personas lo practican en sus diferentes modalidades deportivas.

Por resumir al conjunto de lo que supone el presupuesto, comentar que su formación política está contenta por el acuerdo al que se ha llegado por lo que han sido capaces de planificar para la ciudad a través del diálogo, como decía al principio, y de lo que sí están convencidos es de trabajar con mucha ilusión y con mucha constancia a partir del día 1 de enero para que todo esto que está diciendo, en definitiva, sea una realidad y se pueda ver a modo de mejora de progreso para Elche que es lo que cuenta.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que tras la exposición de la Sra. Teniente de Alcalde de Hacienda, va a hacer un análisis de ciertas partidas presupuestarias que su grupo municipal considera muy a tener en cuenta a la hora de valorar estos presupuestos 2018.

Si se analiza la evolución del estado de gastos desde 2016 hay dos partidas que destacan por encima de las demás; se trata de gastos financieros y pasivos financieros.

En gastos financieros, lo que viene a ser los intereses que se pagan en las cuotas de los préstamos, se ha pasado de estar pagando 1.644.000 euros en 2016 a 632.000 euros en 2018, es decir, que ahora se gasta un millón de euros menos en pago de intereses. Pide que lo apunten, un millón de euros menos de gasto.

En pasivos financieros, lo que sería el pago de capital de los préstamos, se ha pasado de algo más de 20 millones de euros en 2016, a algo más de 15 millones de

euros en 2018. Es decir, que ahora se gastan 5 millones de euros menos en pago de capital de préstamos, que apunten otros cinco millones de euros menos de gasto, ya llevan seis millones de euros.

Si miran ahora a la otra parte del balance y se analiza el estado de ingresos ven como en 2016 el ayuntamiento recaudó en impuestos directos en torno a 81 millones de euros y en 2018 la previsión es recaudar más de 86 millones de euros en impuestos directos, huelga decir que el impuesto directo de mayor relevancia es el impuesto del IBI; es decir, que el ayuntamiento ingresará cinco millones de euros más que en 2016 en concepto de impuestos; apunten cinco millones de euros.

Llegados a este punto se encuentran que, por un lado, el ayuntamiento tiene que gastarse 6 millones de euros menos en concepto de préstamos e intereses y que, además, el ayuntamiento por otro lado va a recaudar 5 millones de euros más en impuestos, lo cual, en conjunto genera un balance positivo para el ayuntamiento de 11 millones de euros a su favor y, sin embargo, ahí viene la parte imposible de asimilar por Ilicitanos por Elche; en 2016, con la presión de su grupo municipal, se pudo bajar el IBI un 3,48%, y sin embargo en 2018, según el equipo de gobierno, no se puede bajar el IBI a los ilicitanos, cuando les acaba de mostrar once millones de razones para bajarlo.

Lo dicho, según el equipo de gobierno no se puede bajar, porque lo que es según las cifras es evidente que sí se podría bajar. Por cierto, en 2016 también estaba la partida de ayuda al pago del IBI, así que no argumenten por ahí porque tampoco tienen las de ganar.

Hecha esa reflexión inicial comprenderán que el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche votará en contra de los presupuestos 2018.

Si entra ahora a analizar las distintas partidas en detalle las cuales, por cierto, han tenido a su disposición menos de una semana. Que viva la transparencia, viva el diálogo y viva la oposición constructiva, verdad. Les hará ahora algunas aportaciones, aunque debido al poco tiempo que han tenido para analizar algo tan serio y tan importante como son los presupuestos, al igual que hicieron con el presupuesto de 2017, tendrán que formalizar sus dudas y sus propuestas en forma de alegaciones al presupuesto dentro del plazo legalmente establecido para ello.

En cualquier caso, les gustaría preguntar en este foro por ciertas partidas que les han llamado poderosamente la atención:

Multas de tráfico: en 2016 y 2017 había presupuestados 1.400.000 euros. Para el año que viene la estimación del equipo de gobierno es recaudar 1.822.000 euros. Aumenta la partida de multas de tráfico más de un 30%. Así que ya podría la edil de Hacienda explicarles esta subida o como mínimo podría avisar a todos los ilicitanos de la que se avecina en 2018 en cuanto a multas, porque hasta ahora no ha escuchado ni una sola referencia a ningún miembro del tripartito, en sus declaraciones públicas respecto a esa previsión de subida en multas de tráfico, más de un 30%.

Venta de entradas: la partida de venta de entradas en el presupuesto 2017, fue de 185.000 euros y ahora se encuentran con una estimación para 2018 de 83.000 euros, menos de la mitad.

Eso de verdad que se lo tienen que explicar, espera que aprovechen el siguiente turno, porque por un lado están viviendo un repunte del turismo con las mejores ocupaciones hoteleras de los últimos años, pero por otro lado, el equipo de gobierno está dejando ver en el presupuesto que las personas que visitan la ciudad no van a los museos.

Es inconcebible que Visitelche diga una cosa y que la concejalía de Cultura diga la opuesta. Espera que el dato de esa partida sea un error, porque de no serlo dejaría en evidencia el poco trabajo que se está haciendo en cultura; para muestra un botón, con lo presupuestado en venta de entradas, no se paga ni el sueldo de los asesores que hay en Cultura.

Por otro lado, hay diversas partidas que sin ser importes económicos elevados, dentro de un presupuesto tan grande como es el del Ayuntamiento, llaman la atención por la gran capacidad para crecer con el tripartito. Se refiere a “Actividades diversas Alcaldía y Protocolo”, que crece del 2017 al 2018 más de un 20%; u otra partida como “Contenidos informativos Gabinete de prensa”, que ha aumentado un 46% respecto a 2017 y un 83% respecto a 2016.

Y para finalizar pone como ejemplo una partida que ni siquiera existía en 2016, se creó en 2017, llamada “Acciones de información y prensa” y que visto lo visto, le augura un buen futuro ya que del 2017 al 2018 ha duplicado su asignación presupuestaria creciendo, por tanto, un 100%.

Como decía, a grandes rasgos y condicionado por el poco tiempo dispuesto para analizar el presupuesto, concluye diciendo que no encuentra grandes diferencias respecto a 2017.

El equipo de gobierno habla de múltiples inversiones en este ejercicio, pero vuelve a suceder que más del 30% está condicionado a la venta de terrenos. Por lo tanto, se corre el riesgo de que lo que se presente ese día ahí se quede en nada, en humo. Y si no le creen les va a repetir con lo que se comprometieron en este mismo salón de plenos hace un año.

Hablaron, lo tiene textualmente, de los siguientes proyectos de inversión para 2017, todo esto lo expuso la edil de Hacienda hace un año:

“Peatonalización de la Corredora; peatonalización de la Replaceta les Barques; puesta en marcha de la administración electrónica, la gran desconocida en este ayuntamiento y ya van contra reloj para su implantación; reordenación del tráfico en el entorno del Hospital del Vinalopó; y la finalización del albergue juvenil”.

Con esos precedentes de compromisos incumplidos, les van a permitir que, cuanto menos, ponga en cuarentena las promesas de inversión que hacen en los presupuestos de 2018 y, como ha dicho al principio, el voto del Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche en estos presupuestos sea en contra.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que se enfrentan ese día a la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Elche para el próximo año.

Antes de entrar a pormenorizar lo que considera más importante de ese presupuesto, le gustaría destacar la labor realizada por su grupo municipal este último año con unos presupuestos, los actuales, en los que han conseguido, desde la oposición, poner en marcha medidas que demandaban los ilicitanos legislatura tras legislatura, y que por los incumplimientos reiterados de los sucesivos equipos de gobierno, se quedaban simplemente en promesas y nunca se veían materializadas.

Han conseguido darle la vuelta a la forma de entender la política de los partidos de siempre, no solo sabe que su programa electoral es un firme compromiso con todos los ciudadanos y ciudadanas de Elche, sino que han sido capaces de adquirir un compromiso de cumplimiento anual con sus vecinos.

Hace ahora un año, se encontraban en este salón de plenos aprobando unos presupuestos en los que se incluían 65 de las 70 medidas que exigieron al tripartito. Medidas que iban desde la puesta en marcha de un novedoso plan de empleo, que ha resultado ser un auténtico éxito, hasta la adquisición de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida, la renovación de los vehículos para la Policía de local, la instalación de los primeros 15 desfibriladores en diferentes puntos de Elche o que, por primera vez, los ilicitanos tuvieran un servicio digno de transporte de urgencias sanitarias en los meses de julio y agosto.

Además, fueron capaces de hacer ver al tripartito que la dejadez histórica de falta de inversión y mantenimiento en las pedanías no podía continuar así, e incluyeron un plan integral de actuaciones, para ir cubriendo las necesidades y demandas históricas de los vecinos.

Podría continuar hablando de todas y cada una de las sesenta y cinco medidas naranjas que han hecho que Elche avance en la dirección correcta, incluso de la consecución de otra de las prioridades que marcaron al equipo de gobierno, como fue el Plan de adecuación medioambiental del entorno del Pantano, con la mejora de senderos y la señalización, que ya está en marcha y en poco tiempo habrá un entorno natural en el que puedan disfrutar no solo los ilicitanos, sino también los turistas.

Pero también es cierto que este tripartito ha de ser más efectivo en la ejecución de las medidas que le proponen, que como ya ha repetido cientos de veces, se trata de peticiones de la sociedad ilicitana con la que deben estar todos comprometidos. Ya advirtieron, en su momento, al equipo de gobierno que no firmaban un cheque en

blanco, que iban a tener a un vigilante constante de todas y cada una de las acciones que llevaron a cabo, sean o no propuestas de su formación.

Los ilicitanos han de saber que tienen en Ciudadanos a tres concejales que se multiplican para conseguir hacer de Elche un municipio mejor para todos, y eso incluye también una fiscalización constante de la acción de gobierno. Saben que no son un compañero de viaje cómodo, ni lo son ni lo van a ser, y no les van a permitir que se reiteren algunos de los incumplimientos del tripartito más notables de este año, como han sido su dejadez total en la adecuación y limpieza de la Ruta del palmeral, para la que les van a dar seis meses como máximo para su completa adecuación a partir de enero y les han exigido una partida de 50.000 euros en el presupuesto. O la falta de interés en cumplir, no solo con una de las propuestas del Grupo Municipal de Ciudadanos, sino con la propia legislación, a la hora de acometer las mejoras en accesibilidad tan necesarias para Elche, y que han obviado tal vez pensando que todo el mundo pueda subir un escalón como los cientos que hay en multitud de edificios municipales sin adaptar. Por ello un año más y en esta ocasión han doblado la dotación presupuestaria para el Plan de accesibilidad con 150.000 euros.

Hablaba al principio de su intervención del compromiso que adquirieron desde Ciudadanos con los ilicitanos e ilicitanas. Ese compromiso que son capaces de afrontar año tras año y que de nuevo vuelven a repetir ahora.

Rescata sus últimas palabras del pleno de presupuestos del año pasado, exactamente del día 23 de noviembre de 2016, les decía:

“El compromiso que adquirimos en mayo de 2015 de moderación y bajada fiscal durante la legislatura para todos los bolsillos de los ilicitanos, se va a consolidar este primer año ayudando a los que más lo necesitan, y en los próximos ejercicios exigiremos políticas de bajada fiscal en el impuesto de vehículos.”

Hace un año ésas eran las palabras que dijeron desde Ciudadanos; hoy, un año más tarde, lo han hecho realidad porque para su grupo municipal los compromisos adquiridos con los ilicitanos son inamovibles. Así debe de ser la política y más a nivel local. Y lo que es más importante, son capaces de conseguir todo esto desde la oposición, construyendo y no destruyendo.

Este año presentan un paquete de 150 medidas, doblando las presentadas el año anterior. A pesar de que sea algo que no les gusta escuchar a algunos miembros del equipo de gobierno, es Ciudadanos quien es capaz de marcar la hoja de ruta de este ayuntamiento, de dar estabilidad a Elche, como ha dicho la Sra. Teniente de Alcalde de Hacienda, para que el municipio no se detenga. Mientras entre los socios del tripartito se dedican a tacharse en ocasiones de “opacidad” y “falta de información”, su grupo municipal solo se preocupa por Elche.

Han logrado un giro importante. Con políticas naranjas han dado un giro social y económico a esos presupuestos que les tenía acostumbrados el primer tripartito de

esta legislatura, que fue un auténtico despropósito, o los presupuestos anteriores del Partido Popular.

Han pasado de presupuestos con subida de impuestos a presupuestos con incrementos en partidas sociales, como las ayudas al IBI o la tarjeta solidaria ciudadana que se incluye, también, este año en sus medidas.

Han frenado las subidas de impuestos que tan acostumbrados les tenía el Partido Popular en su mandato y han exigido una bajada de impuestos histórica de los impuestos principales municipales, como han escuchado que era su compromiso hace un año; ello pese a la negativa a bajarlos que todos escucharon del equipo de gobierno a principios del mes de septiembre.

Después de años y años de subida de impuestos, y de tener uno de los impuestos de vehículos más caros de España, y como condición previa a negociar estos presupuestos, su grupo municipal ha logrado una rebaja de un 7% en este impuesto, rebaja que ningún gobierno local se había propuesto hasta ahora; además de un 10% en el Impuestos de Construcciones y un 50% de bonificación del IBI para viviendas con placas solares.

Tras ese primer paso, imprescindible para Ciudadanos, de rebajar la presión fiscal a todos los ilicitanos, pusieron sobre la mesa 150 medidas que consideraban necesarias para Elche, que giran alrededor de seis ejes:

- Reducir la presión fiscal, como ha comentado.
- Aumentar las ayudas sociales.
- Apostar por el sector turístico.
- Creación de empleo estable y de larga duración.
- Inversión en pedanías, y
- La mejora integral de los barrios de Elche.

Destacar que más de la mitad de inversiones propias de este presupuesto, alrededor de 3'5 millones de euros, sin tener en cuenta los fondos EDUSI, ni lo que se condiciona la venta de solares, corresponden a partidas naranjas, demostrando todo lo que se puede lograr trabajando, pensando siempre en mejorar Elche.

En materia de empleo, donde tras muchos años los programas de empleo municipales han ido encaminados a la contratación directa y después de comprobar el éxito rotundo de su Programa Elx Emplea 2017, consiguiendo más de ochenta puestos de trabajo estables y de larga duración, continúan apostando por mantener esta misma línea, pero incorporando una partida total de 400.000 euros, para no solo continuar con esta creación de empleo estable y de larga duración, sino también incluyendo un plan de ayuda al emprendedor, donde aquel ilicitano o ilicitana que quiera poner en marcha su propio negocio, disponga de una ayuda de 3.000 euros por parte del ayuntamiento. Una clara apuesta por el empleo y para conseguir dinamizar la actividad económica ilicitana.

En bienestar social, su grupo municipal sigue apostando por el programa de subvenciones al IBI con un total de 600.000 euros, ampliando la ayuda a un único tramo de 150 euros para las familias, incluyendo, al igual que hicieron el año pasado, a las personas con discapacidad, familias con dependientes a su cargo y mujeres víctimas de violencia de género.

Además, se incluye este año la tarjeta solidaria ciudadana, dirigida a parados de larga duración y también familias numerosas, donde dispondrán de una serie importante de beneficios en los servicios municipales.

Como indicaba anteriormente, 150.000 euros para ese necesario Plan de accesibilidad.

Se incluye también una partida para que “BiciElx” llegue a las pedanías. En una primera fase habrá una estación de “BiciElx” en Torrellano y otra en el Parque Empresarial.

Además, continúan apostando por la mejora y rehabilitación de los edificios de Elche, con una partida de 300.000 euros, sin olvidarse de la mejora integral y modernización de aceras, calles, parques y jardines, con el aumento significativo en la partida de mantenimiento de vía pública.

En educación, han conseguido aumentar la partida de la mejora de los centros educativos, para que los niños tengan unas instalaciones adecuadas y bien mantenidas, dedicando 600.000 euros.

Han considerado necesario, además, aumentar notablemente el apoyo al medio rural con dos partidas, "promoción de la actividad agrícola" y "desarrollo del medio rural", en las que estarán muy atentos y en permanente contacto con todos los agentes del Camp d'Elx, para desarrollar de forma conjunta actuaciones encaminadas a la mejora del campo.

Y para terminar este breve repaso de las 135 medidas incluidas por el tripartito en estos presupuestos, destacar dos últimos hitos: la recuperación del transporte interurbano para poder dar un servicio de transporte de calidad a todas y cada una de las pedanías, solicitado por Ciudadanos en abril en la Comisión de Transporte de Les Corts, abril de 2016; y un nuevo y ambicioso Plan Integral de Actuaciones en pedanías 2018, con una dotación del triple que el año anterior, en total 300.000 euros para seguir cubriendo las necesidades y demandas de nuestro extenso municipio.

El Sr. Caballero Malagón sabe que ante, la incapacidad de lograr acuerdos y consensos en pro de mejorar Elche, escucharán seguramente a otros grupos municipales de la oposición el famoso discurso de que si Ciudadanos está o no en la oposición. Se adelanta y dice que para su grupo municipal los presupuestos son de todos los ciudadanos. Prefieren no bloquear y conseguir todo lo que les ha detallado en su intervención, que son medidas necesarias para Elche, prefieren conseguir que

todos los ilicitanos paguen menos impuestos, prefieren trabajar a quedarse de brazos cruzados.

Eligen ir al pleno con 135 medidas, con más de tres millones de euros de inversión a ir con crítica vacía y sin contenido.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene, en primer lugar, saludando especialmente a los jóvenes que están en la sala, y que van a poder disfrutar del largo debate, pero apasionante y de hecho es el debate más importante que tiene una administración pública, en definitiva, que dibuja las políticas que se van a hacer en el año, dibuja las líneas generales, algunas cosas se van a poder hacer al 100%, otras por cuestiones administrativas no, pero de alguna manera se enmarca lo que es la expectativa de un gobierno municipal para poner en marcha, en un municipio como Elche; aquellas cosas que son prioritarias, aquellas cosas que se han pactado con los colectivos, entre partidos, etc., para desarrollar mayores posibilidades para los ilicitanos e ilicitanas.

Esa es la filosofía de unos presupuestos y después hay que bajar a ver qué es lo que hay y el contenido. Su grupo municipal está tremendamente satisfecho por estos presupuestos, de hecho son unos presupuestos que inciden en las prioridades políticas que se marcan como gobierno municipal que, en definitiva, son ahora unos presupuestos mucho más posibilistas que cuando entraron el primer año, donde las posibilidades económicas eran muy muy limitadas.

Estos presupuestos son algo más holgados y les dejan que, efectivamente, esas prioridades tengan mucha más seña de identidad dentro de los presupuestos, que tendrán un impacto mucho más directo en el conjunto de los ilicitanos e ilicitanas y, además, porque parten de una filosofía importante.

Han de pensar que son tres formaciones políticas que miran qué es lo que necesita Elche, que además pactan con un grupo de la oposición y consiguen que cuatro de seis formaciones políticas que están ahí representadas estén de acuerdo en las líneas que hay en esos presupuestos. Es decir, pueden ser más transversales, más plurales, más mayoritarios, pueden representar a mucha más gente que cuando lo hace una única formación política.

Consideran que son unos presupuestos, desde el punto de vista de su grupo municipal, muy buenos para Elche. Son los presupuestos que desean los ilicitanos e ilicitanas y que por eso reúnen la mayoría suficiente para llevarlos adelante.

La filosofía es muy buena y lo que hay en estos presupuestos lo han definido en seis cuestiones importantes:

Son unos presupuestos sociales, desde que entraron al gobierno municipal dijeron que la prioridad era la atención social, el rescate a las personas. Durante dos años, precisamente, el haber profundizado en las líneas de atención social ha hecho que muchos más ilicitanos e ilicitanas en situaciones todavía muy difíciles, tengan un

apoyo decisivo de la administración local, que en definitiva, el ayuntamiento es la administración más cercana y es la primera a la que acuden las personas que, de verdad, necesitan de una ayuda, algunas veces se pueden ofrecer, otras las derivan a otras administraciones que tienen competencia, pero sin lugar a dudas no se queda nadie sin que reciban esta atención por parte del gobierno municipal; es su obligación, es su responsabilidad y es un claro compromiso.

Así es por lo que el presupuesto tiene esos más de ocho millones de euros en Bienestar Social, que van a todo tipo de colectivos. No solamente en el colectivo de mujeres, también de cooperación, también de política de mayores, o el de juventud que, de hecho, dobla su partida. Es decir, todos los colectivos que tienen que tener de alguna manera una representación en las líneas de Bienestar Social están acogidos en esos presupuestos y cada vez con más potencia, los más sociales que ha tenido Elche en la última década.

Son unos presupuestos participativos, mucho más participativos que cuando entraron al gobierno y es, precisamente, porque han conseguido sacar del cajón del olvido una medida que era fantástica y que el Partido Popular decidió que no valía la pena. Son los presupuestos participativos, el que la gente pueda decidir con ese millón de euros distribuidos de una manera totalmente igual, entre varias zonas de Elche, ya sean barrios o pedanías, para que los ciudadanos puedan proponer y decidir líneas a desarrollar en actuaciones en sus barrios y pedanías.

Además se creó una nueva partida, porque no solo creen que hay pequeñas actuaciones que se deben de hacer y los ilicitanos e ilicitanas tienen derecho a decidir en su día a día cuáles son esas actuaciones que les mejoran, que les hacen la felicidad de todos los días; es decir, que bajas y tienes esa parada, esa marquesina, esa señal, ese banco, etc., esas pequeñas cosas que a veces pueden parecer muy pequeñas pero que hacen el día a día mucho mejor.

Además cree que deben dinamizar los barrios y las pedanías y por eso se crea esa nueva partida “Elche a la fresca” que es igual, con el mismo concepto de los presupuestos participativos, distribuir entre los barrios y pedanías para que cada vecino y vecina en su zona pueda decidir qué actividades de dinamización, de cultura, de ocio, de participación pueden desarrollar. Es decir, salir a las calles, a las plazas, salir y disfrutar entre los vecinos y vecinas y hacer disfrutar al resto de todas las actividades que son capaces de decidir en los barrios y pedanías.

Son unos presupuestos que inciden muchísimo en espacios que son fundamentales también para el bienestar de la ciudadanía. Ya se ha comentado en área de deportes o las actuaciones en las instalaciones educativas, son centros no solamente de disfrute, de ocio, etc., sino de aprendizaje de valores. Los centros educativos, los centros donde se practican deportes son, precisamente, donde está la juventud, donde están los niños y niñas y ahí tienen que tener las infraestructuras dignas para desarrollarse como personas, porque, en definitiva, tanto la educación como el deporte desarrollan personas.

Resaltar que esos presupuestos son mucho más sostenibles, muchísimo más sostenibles y por eso las áreas de medioambiente, parques y jardines o medio rural y también las de movilidad urbana tienen un salto exponencial.

La Sra. Mollà Herrera va a explicar que Elche no solo es el municipio Patrimonio de la Humanidad por tener el mayor Palmeral de Europa, no solo es eso.

Los parques y jardines son zonas donde los ciudadanos disfrutan de la colectividad, de la sociabilidad, es decir, disfrutan de esos espacios que mejoran el día a día y necesitan actuaciones contundentes. Por ello se ha pasado de 120.000 euros a 650.000 euros en inversiones en parques y jardines, por eso hay más de 1.300.000 euros en gasto corriente dirigido a esas áreas, por eso hay nuevas partidas para mejorar la jardinería, los centros educativos, por eso hay un plan de mejora de esos parques, que no solamente son los parques en si, el mantenimiento de los mismos, sino que son elementos para jugar los niños, por eso hay esas creaciones de huertos urbanos o, por ejemplo, la nueva partida de la Ruta del palmeral para su conservación, o el medio rural, Elx no es solo ciudad, Elx no es solo las pedanías, las playas, Elx tiene un Camp d'Elx maravilloso y que es la seña de identidad y necesitaba de un impulso decisivo.

Llevan ya dos años hablando de ese medio rural y poniéndolo en valor y destinando recursos, pero el salto cualitativo de más de un 32% que recibe el Camp d'Elx, cree que hay que resaltarlo, no hay que olvidar todo lo que nos da y nos ha dado siempre el Camp d'Elx.

O movilidad urbana, que tiene 1'3 millones de euros en inversiones. Es 764% más que en 2017, porque el equipo de gobierno quiere incidir en las nuevas líneas que han puesto en carriles bici.

El equipo de gobierno cree de verdad en una movilidad sostenible, creen que se tienen que mejorar las infraestructuras dirigidas a los autobuses urbanos, creen que se tienen que mejorar las líneas y por eso no solamente este año se compró un autobús nuevo en la línea K que era necesario, sino que se comprometieron a ese nuevo vehículo para la línea L y por eso también se ha mejorado las rutas y se han ampliado.

También quieren la adaptación del centro, a como son las capitales del siglo XXI, las mayores capitales europeas tienen centros transitables, tienen centros amables con los vecinos y vecinas, y por eso el equipo de gobierno apuesta por esa peatonalización de la Corredora.

También son unos presupuestos que son inclusivos en lo territorial. Si antes mencionaba el Camp d'Elx, cree que es importante que resalten la complejidad del municipio de Elche, por qué no. La Sra. Mollà Herrera nunca lo esconde, cree que Elche es maravilloso pero hay que decir que es complejo, es complejo tener tantísimas pedanías, y es complejo tener tanta diferencia entre lo que es costa, entre lo que es Camp, entre lo que son pedanías rurales o lo que es el núcleo urbano. Es complejo de gestionar pero es tremendamente maravilloso y si buscan algún municipio que se

parezca a Elche, no van a encontrarlo, no van a encontrar un municipio tan parecido a Elche, tan diverso, a la vez tan complejo pero del que hay que sacar toda la fuerza para impulsarlo, por eso son unos presupuestos, en lo territorial, mucho más inclusivos, y no solamente con esas partidas que mencionaba en participación que hablan por igual de lo que es la ciudad y lo que es las pedanías, sino con ese plan de pedanías, con el mantenimiento de vía pública que tiene una subida espectacular, precisamente porque es lo que los vecinos y vecinas han demandado, que las calles estén mucho mejor, las aceras y también ese fondo de cooperación municipal que solo contó con la dotación de la Generalitat Valenciana, que parece que ahora la Diputación quiere sumarse. Se felicitan por que hayan reconsiderado su postura, porque de hecho, la Diputación no deja de gestionar los fondos de los ilicitanos e ilicitanas, y no tenía sentido que la Generalitat esté haciendo objetivamente un reparto de fondos de cooperación municipal, que les hayan otorgado esos 700.000 euros y que la Diputación rechazara este año dar 700.000 euros. Se han perdido esos 700.000 euros porque la Diputación no ha querido participar y ahora parece ser que el año que viene participará y con esos fondos ya saben que cuando se reciban habrá muchas más inversiones de las que ese día están dibujadas en esos presupuestos.

Son unos presupuestos mucho más productivos, que ofrecen muchas más posibilidades no solamente por el plan de empleo, no solamente por el plan de autónomos, que tenía 40.000 euros este año 2017 y pasará a 200.000 euros, sino también por cosas que no verán en estos presupuestos, pero que están pasando y hay que decirlas.

Llevar dos años de legislatura en el gobierno de la Generalitat y se han recibido 9 millones de euros para el fomento del empleo, para el trabajo no solamente de jóvenes sino de mayores en situaciones de paro de larga duración. Jamás, nunca se había recibido tal cantidad de apoyo, de sustento económico de la Conselleria de Ocupación y Empleo para que el municipio de Elche cree oportunidades entre sus ciudadanos, y es por lo que dice el equipo de gobierno, y la Generalitat los apoya, que Elche puede ser un motor de salida de la crisis económica. No solamente se lo merecen de por si los ilicitanos, sino como motor de salida de toda la Comunidad Valenciana, porque tiene un potencial que, sin lugar a dudas, no pasa desapercibido por la administración autonómica.

De hecho hace dos semanas se aprobó el último 1'7 millones de euros, precisamente, para el fomento del empleo en el municipio de Elche por parte de la Generalitat.

Destacar que esas cinco medidas más sociales, más participativas, más sostenibles, más inclusivas y más productivas; en definitiva, son un Elx con relato de presente y futuro.

El equipo de gobierno cuando llegó a Elche dijo algo muy claro, durante cuatro años Elx no había tenido ningún horizonte. Cuatro años perdidos en una situación donde había que poner el mayor ingenio, las mayores ideas al servicio de este municipio y al servicio de la gente, no tenían ningún horizonte.

Había un equipo de gobierno que estaba, de alguna manera, saliendo e intentando salir del paso, pero con recortes, con injusticias, sin proyecto de futuro y poniendo Elche al mejor postor.

El actual equipo de gobierno se decidió a tener un relato de Elche y por eso precisamente desarrollaron esa estrategia EDUSI que fue otorgada por 15 millones de euros que da la Unión Europea para desarrollar el proyecto de transformación urbana que propusieron para Elche, y que salió tremendamente ganador. Los máximos fondos los dio la Unión Europea por considerar que la estrategia de transformación urbana que propuso el ayuntamiento merecía la pena.

Además, con ese horizonte de Elx Capital Verde Europea 2030 ¿por qué no pensar a lo grande?, ¿por qué no desarrollar medidas que vayan, precisamente, a este relato de municipio?, que saben que es posible, que Elx lo tiene todo para poder llevarlo a cabo, y cumplir esas expectativas de desarrollo urbano sostenible, de ciudad con capitalidad, de ciudad que mira al presente y al futuro, con la mirada bien puesta.

Este es un relato que después cada línea que se ve en los presupuestos, precisamente, van a profundizar en ese relato.

Todo esto se está haciendo cumpliendo unas reglas que porqué no, son unas reglas, y hay que decirlo, tramposas e injustas, que les está imponiendo el gobierno de Madrid, el Sr. Montoro. Es decir, el equipo de gobierno no tiene más posibilidades incluso de hacer mucho más, porque hay unas reglas tramposas e injustas que les están imponiendo y que las están cumpliendo durante todos los años a pesar de ser injustas, las están cumpliendo, eso es algo que hay que resaltar porque otros gobiernos no lo hacían.

También sin subir, en ningún caso, la presión fiscal. Lo dijeron desde el primer día; no se pagarán más impuestos y de hecho ningún ilicitano e ilicitana paga más impuestos desde que están en el gobierno; todo lo contrario, tienen un alivio a la presión fiscal no solamente con los impuestos de vehículos, de construcciones, etc., que para este año 2018 se bajan, sino con esa imaginación de ayudar al que más lo necesitaba que fue, desde el primer día, esa línea de subvención al recibo del IBI, porque algunos piensan que bajarle 3 ó 5 euros el recibo a la gente que lo necesita eso ya ayuda. Se lo estás bajando 3 ó 5 euros al que lo necesita y al que no lo necesita y no tiene ningún problema, esa es la gran idea que tienen de ayudar a las personas que necesitan el apoyo de la administración local, y el equipo de gobierno no creyó eso de ningún caso y desde el primer día, ya desde el primer presupuesto de ese gobierno local dijeron una cosa, la gente que no puede, las familias que no pueden afrontar el pago del IBI no necesitan una rebaja de 3 ó 5 euros, necesitan una de 100 ó 150 euros.

Eso es lo que necesitan y por eso sacaron esta línea de subvención al recibo del IBI. Desde el primer día del gobierno municipal se propuso eso, porque eso era lo que tenía lógica, cuando se quiere ayudar de verdad y no hacer demagogia con la presión fiscal, cuando de verdad se quiere ayudar se tienen ideas, se ponen en marcha y se

llevan a cabo, eso es lo que hizo este gobierno y no caer en esos discursos demagógicos.

Aquí se han escuchado algunas cosas que a ella le gustaría rebatirlas.

Se dice que ahora se pagan 6 millones de euros menos para los bancos; está bien, ya que se han llevado más de 40.000 millones de euros de todos los españoles y españolas, y les ha salido a cuenta tener tan poca vergüenza con los recursos públicos, y ya que han estafado a tantísima gente mayor con las preferentes o las cuotas participativas, el que este ayuntamiento esté cumpliendo y que ahora se paguen, los ilicitanos e ilicitanas, seis millones de euros menos para los bancos la Sra. Mollà Herrera cree que no es nada malo.

O que se diga que ahora hay cinco millones de euros más de recaudación, sin subir en ningún caso la presión fiscal y bajándola, ¿y eso es malo?, pues no. Va a decir por qué no es malo, porque eso es muy sintomático de que las cosas van bien, porque si no subes la presión fiscal, de hecho la bajas, y encima recaudas más ¿qué es lo que está pasando?, que se está estimulando la economía, que se está creciendo en ocupación, que las familias están pudiendo hacer frente a sus compromisos de pago de una manera más holgada, eso es lo que pasa cuando tú tienes menos presión fiscal, porque la bajas y aún así se está contribuyendo es porque se crea empleo, porque se ayuda a los autónomos y a las pymes porque, efectivamente, la gente puede pagar esos impuestos, no está pagando quien no puede porque quién no puede encuentra no solo 3 euros de disminución de los recibos sino encuentra, de verdad, ayudas para poder hacer frente a esa presión fiscal.

Eso es política, eso es estar haciendo las cosas bien. La Sra. Mollà Herrera se sorprende muchísimo que haya formaciones políticas que digan que ahora se va a recaudar menos de entradas ¿esto qué quiere decir?, Visitelche ha eliminado la tasa de entradas al Centro de Visitantes porque cree que fomentar el turismo también puede ser ayudar a que vayan a los centros a conocer qué es Elche y han eliminado esa tasa, ha pasado por el pleno y la han aprobado; o cuando se ha hablado de la tarjeta solidaria, que ayuda a los parados en Elche y no se ha dicho que se rebaja el precio del autobús con esta tarjeta y se deja de pagar para entrar en museos o en teatros, esto es lo que pasa, por eso hay menos recaudación, es que hay que explicarlo todo y no venir al pleno diciendo que ahora se va a recaudar 60.000 euros menos ¿qué ha pasado?, pues que hay un gobierno que mira por las personas que lo necesitan.

Acaba hablando de una cosa, simplemente, la Sra. Mollà Herrera quiere agradecer a Ciudadanos esa reunión donde propusieron al equipo de gobierno sus medidas, y que se recogían en la filosofía del proyecto que el equipo de gobierno iba a plantear. Lo agradece, sin ningún problema, sin lugar a dudas su visión ayuda a que estos presupuestos sean mejores pero hay cosas que ella no puede dejar pasar:

Hay una sentencia del año 2015 que condena a la Generalitat, el antiguo gobierno del Partido Popular, por prorrogar “sine die” las licencias del transporte interurbano de toda la Comunidad Valenciana, se llegó al gobierno de mano de esta

sentencia y tuvieron un compromiso de la Generalitat Valenciana de cederles para que Elche pudiera sacar esas nuevas licencias y poder ser el equipo de gobierno, desde el municipio de Elche, algo histórico, poder ordenar cómo es el transporte interurbano en Elche, el transporte a las pedanías.

Decían que eso era una propuesta del Grupo Municipal Popular de abril de 2016, deberían saber que la primera reunión oficial de este gobierno para llevar a cabo esta medida es de octubre de 2015 y que este año 2018, como se comprometieron y como se está hablando con las pedanías, se van a sacar esas nuevas licencias. Un hito histórico que este ayuntamiento se comprometió con los vecinos y vecinas, que tuvo la ayuda de la Generalitat Valenciana comprometiéndose con Elche y, sin lugar a dudas, verá la luz y todos se aplaudirán por algo que espera que no se lo ponga nadie como cuña, ni intenten apropiarse de algo que es, en definitiva, una reivindicación de Elche,

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que quizá hoy sea el pleno más importante de todos los que se celebran a lo largo del año, porque se va a aprobar el documento económico que va a hacer realidad durante el próximo ejercicio las políticas del equipo de gobierno y, por supuesto, del Grupo Municipal Socialista.

Van a aprobar un presupuesto que va a hacer de 2018 el año de la consolidación de la mejora del espacio público y los servicios públicos municipales. Un presupuesto que va a dar verdadera respuesta a todas las necesidades que a lo largo de este último ejercicio les ha trasladado la ciudadanía a través de los múltiples encuentros que han ido manteniendo tanto los concejales como el propio alcalde.

Un documento elaborado pensando en los barrios del municipio, así como en sus pedanías, pensando en sus colectivos y en las personas más necesitadas.

Un documento confeccionado con el hilo social, educativo y solidario que rige sus políticas y que va a impulsar, de forma decidida, la actividad económica y la generación de empleo. Que apuesta por la protección de los huertos de palmeras, zonas verdes y jardines, que vela por el buen mantenimiento de los colegios y por el cuidado y mejora de las instalaciones deportivas.

Hoy es un día importante porque se va a dar luz verde a un presupuesto que aumenta un 35% la inversión con respecto al ejercicio 2017, que va a rebajar la deuda municipal y que va a hacer de Elche un mejor municipio. Y todo ello sin subir ningún impuesto y bajando algunas tasas; ¿y cómo es posible? Pues no hay ningún secreto, la fórmula es sencilla: haciendo una buena gestión del dinero de todos y de todas.

Sinceramente se trata de un presupuesto al que pocas pegas se le pueden sacar, salvo la demagogia que algunos quieran hacer para poner como excusa y no apoyarlo. Se ha trabajado para que sea redistributivo y equilibrado territorialmente, para que sea el presupuesto que Elche necesita en estos momentos y para que los anhelos de los vecinos y vecinas se vean cumplidos.

Para el próximo ejercicio se va a contar con un plan de mejora de dotaciones de los parques que aumenta 250.000 euros. Seguirán adquiriendo nuevos vehículos para la Policía Local por segundo año consecutivo. Se incrementa en 200.000 euros la mejora y renovación de las vías y espacios públicos; así como medio millón de euros el dinero destinado al mantenimiento de los colegios públicos del municipio; además de 700.000 euros, que se dice pronto, para la renovación de las instalaciones deportivas.

Se contemplan de nuevo las ayudas para el pago del recibo del IBI con 600.000 euros, y se incrementa el servicio de ayuda a domicilio 300.000 euros.

Además, este presupuesto merece un capítulo que se titule "Por primera vez", porque por primera vez va a ver una partida de 100.000 euros para conservación del patrimonio cultural; los museos van a tener partidas con nombre y apellidos que ascienden a 95.000 euros. Además, hay un plan de apoyo a autónomos de 200.000 euros y un plan de pedanías de 300.000 euros, por poner solo ejemplos.

Merece especial mención el considerable aumento del Plan Elche Emprende con 135.000 euros más, las actividades de dinamización comercial que incrementan a 150.000 euros. Se ha pasado de 60.000 euros a 150.000 euros, 90.000 euros más para comercio.

Los socialistas piensan que se trata de un muy buen presupuesto ya que potencia e impulsa todos los elementos que, a su juicio, son imprescindibles: el bienestar social, la educación y cultura, la igualdad y solidaridad y la mejora de los servicios y espacios públicos.

Lo importante es que todo aquello que es fundamental para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas sube.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Macià Matéu da las gracias al enorme esfuerzo y trabajo del departamento de intervención y hacienda, con su concejala a la cabeza, y también a los grupos municipales que han mostrado su apoyo, ya que se trata de un presupuesto con propuestas que no son ni naranjas, ni amarillas, ni verdes, ni rojas, ni azules, ni lilas; no tienen color, son propuestas factibles y realistas y que encajan con su forma de ver el municipio: siempre pensando en el interés general y en el beneficio de los ilicitanos.

Tienen el rumbo claro y marcado, considera que es un presupuesto que se merece el voto favorable de todos los grupos porque está elaborado, precisamente, pensando exclusivamente en el progreso del municipio de Elche.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que después de tantas intervenciones ya le toca al Partido Popular, al partido que está en la oposición. El partido que hace oposición a este tripartito o cuatripartito, porque le comenta al Sr. Caballero Malagón que quiere atribuirse muchas medidas, pero parece que el tripartito no le deja atribuirse esas medidas. Simplemente ha dicho que tenía 135 medidas y él acaba de contar las medidas que hay en las inversiones y son

116. El Sr. Caballero Malagón tiene más medidas que las que tiene el propio presupuesto, de 116 y él 135 en ese presupuesto.

Lo primero que se puede plantear ante ese presupuesto 2018, que sus creadores tantas alabanzas ven sobre el mismo, porque se amplía una partida y se amplía otra partida, ya hablarán al final sobre ese presupuesto de inversión, es si cabe criticarlo y oponerse a ese presupuesto que, como parece a priori, aumenta la mayoría de sus partidas.

Una vez estudiado el mismo, con menos de una semana que les han dejado a la oposición para estudiar el presupuesto, es que sí que merece varias críticas.

Lo definiría como un presupuesto insulso, que no ilusiona a nadie y no establece novedades significativas en su inversión y, sobre todo, plantea dudas, muchas dudas en el desarrollo del mismo.

Por cierto, igual que han dicho que no se aporta nada desde otros grupos políticos, el Partido Popular presentó un escrito con 90 medidas para esos presupuestos, para un proyecto de ciudad, registrado por la OMAC. Pero ni siquiera les han contestado diciendo “gracias por el documento”, el suyo es gratis, es gratis para el tripartito. Habrán copiado las medidas que han querido, ni una reunión, ni una llamada, ni un escrito diciendo que les ha llegado, pero desde luego, su grupo municipal también es una oposición responsable y se lo han entregado, como han visto gratis y sin hacer ninguna alharaca de seguro que las medidas que habrán recogido en su presupuesto.

Como decía, están de nuevo ante un presupuesto que desde el punto de vista del Grupo Municipal Popular repite errores de los presupuestos anteriores del tripartito. Vuelve a incurrir, por desgracia, en irregularidades en el capítulo de personal. Vuelve a ser injusto con las familias ilicitanas en política fiscal, por mucho que se esfuercen los señores del PSOE y Compromís en decir lo contrario, y en materia de inversiones lo que hoy están presumiendo aquí una y otra vez, a pesar del aumento de partidas que pasan del año pasado de 10 millones de euros a este año en casi 14 millones de euros, plantea muchas dudas más que soluciones en la ejecución de las mismas; luego se lo dirá.

Para empezar quiere dar un dato. El último presupuesto del Partido Popular, que tanto les critican, contó con unos ingresos de 162 millones de euros y ahora el equipo de gobierno tiene 179 millones de euros, 17 millones de euros más para, en definitiva, intentar mejorar la ciudad.

Pero es que la gestión del equipo de gobierno en estos dos años y medio se puede calificar de mala o de muy mala, por mucho que se empeñen; tienen la ciudad más sucia que nunca; muy sucia. Es algo que se puede comprobar día a día, todos los barrios y pedanías de Elche. Esa misma mañana cuando iba para el pleno le han parado varias personas, por cierto que iba con todo el paquetón de los presupuestos, y le decían que ese día qué iba a tratar en el pleno; hablar de los presupuestos, y

miraban los contenedores llenos de bolsa de basura alrededor de los mismos, y hojas. El parque de la Cruz de los Caídos, Paseo de Germanías, en absoluto abandono. Eso es lo que le estaban diciendo los vecinos cuando iba para el ayuntamiento.

Como ven tienen quejas a diario de todas las pedanías de Elche, en su mantenimiento. Este mismo fin de semana en un medio de información, aparecía el estado de Arenales del Sol. La pedanía por excelencia turística, abandonada a su suerte, incluso con apagones en varias calles de la vía pública. Estaban denunciando cómo se encontraba esa pedanía que quizá quieren presumir de turismo y dan esa imagen lamentable.

Hay una ciudad en la que, hasta ahora, se está viendo que no se avanza en proyectos importantes nuevos, y los existentes, algunos existentes que el Partido Popular dejó en marcha, a un ritmo lento se están desarrollando como es la reconstrucción de San Antón o el alcantarillado de Peña de las Águilas.

Además, se ve cómo han dejado morir el gran proyecto del Mercado Central para revitalizar todo el centro de la ciudad, o han desaparecido los proyectos hoteleros en la ciudad de Elche, tanto en Arenales del Sol como un futuro proyecto que iba a tener La Marina, y desaparece por la implantación del PATIVEL perjudicando, también, a los ciudadanos de La Marina.

Parece ser que con esos presupuestos el equipo de gobierno anuncia que van a empezar a corregir sus propias carencias. Tienen en sus presupuestos dinero con venta de terrenos, con los proyectos EDUSI, de momento sin aprobar, y pedirán un préstamo de más de 6 millones de euros para financiar más inversiones.

En definitiva, unos presupuestos que son más que nunca una previsión, y que tendrán que fiscalizar todo el año que viene para ver si son capaces de conseguir ese fin de esos presupuestos.

El Sr. Granero Miralles va a dedicar unas palabras al Grupo Municipal de Ciudadanos, que se ha convertido en el apoyo indispensable para que el tripartito, anodino, oscuro e inoperante en muchísimas cuestiones en la ciudad, se mantenga en el gobierno.

El apoyo incondicional de Ciudadanos a cambio de algunas migajas en los presupuestos, solo lo entienden ellos. Gritan a los cuatro vientos cuando pueden que nunca compartirán la política de Compromís, esas políticas educativas, esas políticas lingüísticas; esa falta de proyectos de la ciudad de Elche, esa desaparición de la concejala de Turismo en su concejalía tan importante, que de turismo no hace nada. Pero luego viene al pleno y parece que conoce todo Elche, pero lleva una concejalía y no hace absolutamente nada en ello y coinciden en esas denuncias.

Cuando critican la falta de iniciativa del Partido Socialista en sacar adelante en la ciudad muchos proyectos, al final resulta que no pueden mantenerse impolutos, inmaculados con una ambigüedad infinita al apoyar dos años seguidos al tripartito son

responsables, igual que ellos, de que la ciudad no avance, que la ciudad tenga una limpieza pésima, que mueran proyectos como el Mercado Central. El Grupo Municipal de Ciudadanos será responsable ante los ilicitanos de apoyar a este tripartito y mantenerlo vivo. Esa será su responsabilidad al final de esta legislatura.

En cuanto a las críticas concretas referentes al presupuesto, lo decían anteriormente, gastos de personal; volvemos otra vez. Del propio informe de la Intervención Municipal se desprende que se va a incumplir la Ley de Presupuestos Generales del Estado, llegando a un incremento del 6% en esa partida.

Los gastos de personal bien gestionados pueden ser un acierto, pero ha habido un incremento de contrataciones temporales de forma desmesurada, y que no tienen las garantías de igualdad para acceder a un puesto en la administración pública.

Se aumenta la partida de personal en contrataciones temporales por refuerzos en 1'2 millones de euros, y a continuación el propio informe cita el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos vigente y dice "no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes inaplazables". Desde luego las necesidades urgentes inaplazables el equipo de gobierno sabrá cómo las justifican, pero desde luego, no es lo que marca la ley. No obstante, llevan dos años haciéndolo y tampoco pasa nada.

Hace falta una redimensión del funcionariado del personal al servicio de las administraciones; están totalmente de acuerdo, pero no va siempre unido a gastar más.

Lo de la política fiscal llega a ser de nota, ¿cuántas veces han dicho y se han negado a rebajar el impuesto de bienes inmuebles por falta de margen para ello?, hoy en esos presupuestos queda aprobado que es una decisión política, que perjudica a miles y miles de ilicitanos, y que no es cuestión de elegir entre rebajar el IBI y hacer una subvención a las familias más necesitadas; la subvención puede mantenerse perfectamente con la rebaja del IBI a todos los ilicitanos, el impuesto que realmente grava a todas las familias.

En primer lugar, el informe de intervención prevé para el año próximo un aumento de recaudación del IBI en más de 2 millones de euros, por la revalorización catastral que la gran mayoría de ayuntamientos de la provincia han aprovechado para rebajar el recibo del IBI, salvo en Elche, porque esa revalorización catastral, a pesar que viene del Ministerio de Hacienda, va a subir el IBI a muchísimas familias, sobre todo a familias del campo.

Por lo tanto, el ayuntamiento podía hacer alguna actuación rebajando el tipo impositivo y compensando esa subida del IBI, que van a tener algunas familias, tremenda en casas antiguas del campo y eso lo han hecho muchísimos ayuntamientos. Lo decían en el anterior pleno, y de todos los colores, Torreveja, Concentaina, Crevillente, muchísimos ayuntamientos han tomado esa medida, pero el equipo de gobierno no. Como decía, sube 2 millones de euros la recaudación de IBI.

Además esas subvenciones que han establecido para apoyar a familias necesitadas, el año pasado fue de 300.000 euros, y les sobraron 140.000 euros. Este año pusieron 600.000 euros, y les sobraron 370.000 euros, o sea, que ha habido un sobrante de 510.000 euros, ¿no podían haber ido a rebajar a todo el mundo el IBI?, pues no, además tiene una rebaja de los costes de SUMA en 100.000 euros.

Sigue diciendo que ese día que por desgracia en ese pleno, no va a ser lo más importante el tema de los presupuestos, después tendrán una rebaja del IBI, luego se verá una rebaja del IBI, ¿pero a quién?, a los vecinos no, a la Generalitat que parece ser que a la Generalitat le cuesta pagar el IBI y hay que rebajarle un 95% el IBI que va a pagar por el edificio de IFA y, además, cuando el mes pasado estuvieron aprobando las ordenanzas fiscales, pero parece ser que hay que hacerle caso a los jefes de Valencia y rebajarles el IBI a la Generalitat, es muy importante. Eso sí a las familias ilicitanas no merecen que se les rebaje el IBI porque, como bien decía la Sra. Mollà Herrera, para qué 3 ó 5 euros, una mentira más de las que ella dice; el IBI llevaría una rebaja de 30 ó 40 euros, eso sí, han rebajado el impuesto de vehículos 3 ó 5 euros y se siente muy orgullosa de ello; qué vamos a hacer.

Margen de sobra, como decía, sin afectar a la partida de subvenciones para rebajar el IBI a todas las familias ilicitanas, que se deben conformar con una bajada ínfima e injusta en el Impuesto de Vehículos.

Uno de los temas más importantes de este presupuesto del que presume el equipo de gobierno, es la política de inversiones. En los presupuestos pasados y en éstos tienen que estar totalmente en desacuerdo con ellos, equivocan muchas prioridades de la ciudad y luego es altamente irreal, y solamente se acoge a sus propios datos.

Lo más importante de una partida de inversión es ejecutarla. Creen que estarán de acuerdo todos, si no todo queda en un brindis al sol, ¿verdad?, pues de sus propios informes de ejecución presupuestaria a 30 de septiembre, tenían ejecutado un 20% de las inversiones del este año corriente, un 20%, de sus 10 millones y pico de euros, de su propio informe, es cierto que su grupo municipal ha pedido la información actualizada, les han contestado que ya la tenían, la del 30 de septiembre, y le comenta a la Sra. Arabid Mayorga que una cosa es lo que marca la ley para las comisiones y otra cosa es la información de los grupos políticos. Sabe que con eso la Sra. Arabid querrá decirle que se equivoca, que no es un 20% sino un 30% o un 40%, si lo hace con trampas él se lo agradece, si le diera la información seguramente lo sabrían; su propia información dice que tiene ejecutadas un 20%.

Tenían una previsión de inversión para ese año en venta de terrenos de 3.709.000 euros, ¿y saben cuántos solares han vendido en 2017?, cero, han vendido cero. Es cierto que vendieron uno en diciembre de 2016 por 700.000 euros, y de ahí han ido cubriendo algunas inversiones, pero se han quedado tres millones de euros sin ninguna inversión.

El Sr. Granero Miralles va a hacer un pequeño repaso porque, seguramente, le dirán que no, que miente, que se lo inventa: había puesto 2 millones de euros para expropiación de terrenos dotación pública, no sabe muy bien para qué era, 2.000.000 de euros ejecutados, cero; había puesto 400.000 euros para la prolongación y adecuación de la ladera del río, sin ejecutar; había puesto, como todos conocen, 600.000 euros para la peatonalización de la Corredora, sin ejecutar; había puesto 300.000 euros para la peatonalización de la zona Replaceta de les Barques, sin ejecutar; había puesto 134.000 euros para reordenación del tráfico en la calle Adolfo Suárez, para hacer una rotonda a la entrada del Hospital Vinalopó, sin ejecutar; había puesto 135.000 euros para el equipamiento del albergue juvenil, sin ejecutar; adecuación de dependencias de urbanismo, 300.000 euros, sin ejecutar.

Pregunta qué han hecho, ¿a qué se dedican?, ¿eso es gestionar un ayuntamiento?, el no gestionar un ayuntamiento es no hacer nada, es venir y decir el año que viene haremos 100.000, 500.000 y 700.000, bueno, ¿qué han hecho?, muy poco o nada.

Un dato, la rehabilitación de la piscina de Palmerales, para la que hicieron una modificación presupuestaria en el año 2016. Esa no tenía partida presupuestaria en el presupuesto, una modificación del 2016 en la que pusieron 250.000 euros, ¿saben lo que han ejecutado?, 67.660 euros, han hecho la piscina, eso sí, los otros 182.000 euros se ve que en un año era complicadísimo hacer eso. A este ritmo su capacidad de inversión deberán de gobernar otros 32 años en Elche, seguramente que será su aspiración. Son ejemplos de que el equipo de gobierno falla más que una escopeta de feria.

Para el próximo año prometen más y mejor, pero su gestión es absolutamente pésima, de los casi 14 millones de euros de inversión tienen casi 4 millones de euros a venta de terrenos, recuerden que han vendido este año cero. Tienen 2 millones de euros a fondos EDUSI, una buena noticia, que tendrán que ser aprobados por el ministerio durante el próximo año, ya se verá qué es lo que pueden ejecutar; y 6,5 millones de euros a préstamos, lo cual en sus manos tampoco garantiza la ejecución de los mismos, eso sí el préstamo han vuelto a viejos tiempos, dos años de carencia, para pagar en la próxima legislatura.

Por tanto, finaliza, se debe poner en duda todas esas inversiones que el equipo de gobierno promete sin saber si van a realizarlas. Vuelven a cometer el error de incluir la peatonalización de la Corredora, 600.000 euros, liberando esa partida de la empresa Aparcisa responsable de esta obra del Mercado Central, y se la cargan a todos los ilicitanos, por un capricho del alcalde, que sabe que tiene paralizado el proyecto del Mercado Central, y quiere inaugurar alguna obra antes de finalizar esta legislatura, y para eso, encima, ha añadido 300.000 euros para reformar totalmente la Plaça Baix. Ello no saben si es algo necesario, pero ha puesto 300.000 euros para esa reforma, por cierto, en una partida que se llama “adaptación bus corte Corredora” pero ya en el Consejo Social se dijo que era para reformar y hacer nueva la Plaça Baix.

En definitiva, otro presupuesto que presumen de gastos y les han demostrado que son incapaces de ejecutar las partidas más importantes. Otro presupuesto que se niegan a bajar los impuestos teniendo posibilidades para ello. Otro presupuesto que tienen mucho dinero para gastar, pero que el equipo de gobierno no da ninguna confianza en su gestión municipal.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta que no han hablado los partidos de la oposición, por lo menos los de la oposición destructiva, del presupuesto de 2018. No han hablado, no les interesa, lo que le confirma que este es un buen presupuesto.

Al Sr. Durá Pomares le comenta que ha hecho una intervención, si se lo permite, absolutamente demagógica, comparando partidas o poniendo énfasis en partidas de 10.000 euros sin hacer referencia, por ejemplo, al millón de euros más que se va a invertir en la mejora de la vía pública.

Ha dado 11 millones de razones para que se baje el IBI, pero son 11 millones de razones equivocadas, razones equivocadas.

En primer lugar, porque si se analiza lo que se ingresa más, hay que analizar también los gastos que hay más que en el año 2016. No le vale que le diga que se va a pagar menos en préstamos cuando no ha analizado si va a costar más la limpieza o va a costar más el autobús, no le vale.

Además, porque si de algo se ha hablado en el pleno durante la legislatura es de impuestos y es del IBI, y el Sr. Durá Pomares bien sabe que se ahorren dinero en amortizar préstamos, no significa que se pueda gastar ese dinero porque el techo de gasto es el mismo, y a la Sra. Arabid Mayorga le gustaría que tanto el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche como, sobre todo, el Partido Popular alzaran la voz contra ese techo de gasto igual que alzan la voz cuando no se baja el impuesto de bienes inmuebles, porque igual al Partido Popular le haría más caso el Sr. Montoro que al Partido Socialista, no lo sabe; es probable. Le pide que lo intente.

Hablaba de partidas como la venta de entradas o lo que se prevé recaudar por multas. La concejala de Hacienda no se levanta un día por la mañana y dice “voy a poner más multas”, lo que se ingresa por multas lo calculan los técnicos municipales en función de lo que se ha recaudado en los tres últimos años, sacan una media y es lo que consignan en el presupuesto, y se hace una previsión de ingresos realista, en la que la concejala de Hacienda interviene más bien poco, interviene simplemente para decir que sea lo más realista posible; es decir, que no se engorden los ingresos, para eso sí interviene y de eso sí se encarga.

Lo mismo ocurre con la venta de entradas, se hace una previsión, simple y llanamente una previsión.

Los argumentos los mismos de siempre, publicidad, asesores, 10.000 euros más en prensa. Pide que hablen del presupuesto 2018, hablen de lo que se invierte en vía

pública, hablen de lo que se va a invertir en instalaciones deportivas. Cree que todo eso es lo que les interesa a los ciudadanos.

Se ha dicho que se tiene la información con poca antelación, quizá por eso, porque solo han tenido una semana, han simplificado de tal manera sus intervenciones y su análisis del presupuesto municipal porque, de verdad, no sale de su asombro.

Decían que han tenido menos de una semana. Han tenido exactamente el mismo tiempo para estudiar el presupuesto que el que daba el Partido Popular cuando gobernaba, con la diferencia que en la Comisión de Hacienda han podido plantear todas y cada una de las dudas que han tenido conveniente plantear. Prueba de ello es que la misma duró más de una hora, cuando las Comisiones de Hacienda, en otras épocas, duraban cinco minutos.

Además se les ha enviado toda la documentación por correo electrónico, por lo que no han tenido que pasarse una mañana entera haciendo fotocopias, como se pasaron muchas mañanas los compañeros concejales del PSOE en la oposición. También tienen más medios, tienen un funcionario de empleo y dos dedicaciones exclusivas, propone que las utilicen..

En cuanto a sus propuestas, decía el Sr. Granero Miralles que el Grupo Municipal Popular ha presentado más de 90 medidas, sí, han sido recibidas, las han leído, las han estudiado, pero son unas propuestas poco trabajadas, elaboradas más de cara a la galería para poder decir que han hecho algo, para poder enseñar un papelito blanco y azul en el salón de plenos, que dirigidas a aportar propuestas importantes y propuestas con vocación de ser aceptadas.

Son propuestas genéricas, sin cuantificar, para cubrir el expediente y para poder decir después que no se les tiene en cuenta, ¿cuál es el problema?, el problema es que le ha dicho varias veces al Sr. Granero Miralles, y cree que es cierto, que los miembros del Grupo Municipal Popular piensan que sacan mayor rentabilidad política al decir que no se les da participación que si participaran; ese es el problema y esa es la equivocación porque, además, participar significa trabajar, y están más ocupados en sus cosas internas que en hacer oposición. El problema es que siguen anclados en el pasado, que no han entendido que la oposición destructiva, el criticarlo todo, el de poner palitos en las ruedas no es ya lo que los ciudadanos demandan.

Dicen, una vez más, que hay margen para bajar impuestos y la Sra. Arabid Mayorga les repite, una vez más, que hacen un discurso absolutamente demagógico de la bajada de impuestos, pero lo que no le dicen y deben de decirle es ¿de qué parte de este presupuesto 2018 rebajarían los 3 millones de euros que cuesta la bajada de impuestos que proponen?, que lo digan porque todavía no lo han dicho.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de 2017, la financiación de las inversiones, es cierto, dejan 3'7 millones de euros a venta de terrenos, pero hay 10 millones de euros más de inversión y bastante más sin contar la inversión de las empresas. Es cierto que son ingresos que no se pueden prever, no se puede saber

cuántos solares se van a vender, por eso la venta de solares supone menos de un 2% de los ingresos del ayuntamiento, y un porcentaje insignificante de los 26 millones de euros que se van a invertir, si se atiende a la inversión del ayuntamiento más las empresas municipales.

Además, no están especialmente orgullosos de cómo ha ido la venta de solares hasta la fecha, aunque sí hay expectativas de que mejore este año. No obstante el Grupo Municipal Popular que gestionaba tan bien obtuvieron ingresos por venta de solares por un importe de un 12% de los que sacaron a subasta, exactamente el mismo porcentaje que este equipo de gobierno a día de hoy. Y el Partido Popular que gestionaba tan bien, en el año 2014, dejaron a venta de terrenos 4'1 millones de euros del presupuesto, y sacaron a licitación solares por importe de un millón de euros; eso lo hacía el Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** interrumpe para decirle al Sr. Granero Miralles que no quiere llamarle al orden pero no le deja más remedio, tendrá su turno, podrá exponer sus razones, pero que no interrumpa la dinámica del pleno; se lo dice enérgicamente y pide silencio al público asistente. Ruega silencio, el pleno es para escuchar a las personas que están interviniendo y esa es la dinámica que, entre todos, tienen que establecer, agradece que hagan así.

Continúa la **Sra. Arabid Mayorga** diciendo que el Partido Popular dejó a venta de terrenos 4'1 millones de euros de inversión del año 2014 sacando a venta de terrenos un millón de euros.

Por lo tanto, si juegan a este juego de la demagogia, como ven, la Sra. Arabid Mayorga también sabe jugar. Pero no lo parece que estén para eso, seguramente presupuestaron 4 millones de euros como algo orientativo y sacaron solares a la venta y vendieron los que pudieron; pues como todos.

En cuanto a la ejecución del presupuesto 2017 el Sr. Granero Miralles ha dicho, si no lo ha entendido mal, que este no es el debate más importante de esa mañana, pues eso dice mucho de la importancia que le da al presupuesto del ayuntamiento.

Hablaba de un nivel de ejecución de un 28%. A día de hoy hay un nivel de ejecución de las inversiones, efectivamente, de un 28%. Además en trámite de contratación hay un 20%, por lo tanto, se irán a un 48% y si se van a las inversiones sin ejecutar, el Sr. Granero Miralles lo ha dicho, había dos millones de euros presupuestados para expropiaciones. Y si no recuerda mal hace un año decía que era una barbaridad, que se presupuestaban 2.000.000 de euros para expropiaciones y resulta que ahora se queja de que no las han ejecutado. Pues no, es una previsión financiada con venta de solares. Es una previsión, se van dictando resoluciones que les obligan a pagar esas cantidades y conforme se van dictando se van pagando y, por lo tanto, esa partida está sin ejecutar.

Por lo tanto, de los tres millones y pico de euros que había de venta de terrenos ahí ya tienen dos millones. Concretamente, de los 6'5 millones de euros de inversiones

que no están ejecutadas de momento 2'5 millones de euros se encuentran en trámite de contratación, más los 2 millones de euros que se refieren a expropiaciones y alrededor de 700.000 euros tienen financiación afectada, y pasan su financiación al año que viene.

El Sr. Granero Miralles hablaba de la Replaceta de les Barques, de la prolongación de la ladera del río, están financiadas con préstamos, esa financiación pasa al año que viene.

Por lo tanto, que no se preocupe que se ejecutarán, pero de la ejecución del presupuesto de 2017 se hablará cuando toque y ese día hay que hablar del presupuesto de 2018. Tienen que hablar del esfuerzo importante que se hace en el mantenimiento de la vía pública, del esfuerzo importante que se hace en el empleo, del esfuerzo importante que se hace en la mejora y renovación de las instalaciones deportivas; de eso hay que hablar.

El **Sr. Alcalde** a continuación comenta que van a intervenir en el segundo turno y que ha sido generoso en la administración de los tiempos en el primer turno y ahora va a ser más estricto. Ruega se ajusten a los cinco o siete minutos máximos que han establecido en la Junta de Portavoces.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja comenta que resulta lamentable escuchar ciertas afirmaciones en torno al presupuesto y que algunas, además, no tienen nada que ver con el presupuesto.

Decir que se ha dispuesto del documento del presupuesto con menos de una semana de antelación, les adelanta que en la legislatura anterior a él se lo daban con un día de antelación, con suerte. Pero es que si fuera menos de una semana, cinco días, ¿qué pasa que para mirarse un taco de folios hace falta cinco meses?, como si no hubiera capacidad de trabajo para leerse esas hojas y sacar un primer diagnóstico, eso es una excusa que no tiene ningún sentido.

Hay cuestiones que llaman poderosamente la atención, a él se la llaman, porque el Partido Popular, el Sr. Granero Miralles se pone ahí en la tribuna y saca un documento con unas propuestas, pero no las ha leído. No ha leído las propuestas que ofrece el Partido Popular al equipo de gobierno, y en esta tesitura el Sr. Ruiz Pareja le ofrece que hagan un juego, que le deje a él las propuestas del Partido Popular para que se las lea al Grupo Municipal del Partido Popular, a ver si es capaz de aceptarlo. Pregunta al Sr. Granero Miralles si le deja las propuestas.

Les adelanta algunas cosas: ¿creen que es razonable hacer propuestas que el 80% ó 90 % de las propuestas que aparecen ahí ya están en el presupuesto?, propuestas como ya ha dicho su compañera que están sin cuantificar, sin valorar; sencillamente por rellenar un documento para llevar algo al pleno.

Hay alguna que dice: “rehabilitación del polideportivo de Palmerales”, pone unas propuestas, se ha puesto hincapié en eso. Y el Sr. Ruiz Pareja explica que el

polideportivo de Palmerales le debería de dar vergüenza de hablar del polideportivo de Palmerales porque el Grupo Municipal Popular lo mantuvo cerrado durante cinco años, un porrón de años. Ahora dicen que se rehabilite el polideportivo de Palmerales cuando nunca lo quisieron rehabilitar, sino todo lo contrario, cerrarlo, y el Sr. Granero Miralles tiene entre todas esas propuestas, a ver si luego la lee, rehabilitar el polideportivo de Palmerales.

El diferencial que ha sobrado de esa partida no va a amortizar ninguna deuda de ningún banco porque tienen la oportunidad de pasarlo al año siguiente, y en enero se va a completar esa instalación deportiva. Lo que se ha hecho es aprovechar el dinero de forma suficiente para poder completar la instalación de una manera diferente a la que el Grupo Municipal Popular lo hubiera hecho, porque no lo hubieran abierto nunca, eso por un lado.

También habla de otras propuestas que espera que las lea el Sr. Granero Miralles. Lo que lamenta es no tener luego un tercer turno para poder leer esas propuestas, por eso el Sr. Ruiz Pareja le pide que se las deje porque así podría los dos hablar de sus propuestas. Cree que son extremadamente ridículas y sin trabajar.

Si se va al pleno a hablar del presupuesto lo que tiene que hacer un grupo con nueve concejales como es el Partido Popular, es hacer un presupuesto serio y alternativo. Que se fijen si tienen tiempo y tienen personas que son nueve más dos dedicaciones exclusivas que las tienen, y tienen un funcionario de empleo para poder trabajar unos presupuestos, pero esto no lo han hecho. Lo que tienen que hacer es trabajarlo de verdad, por eso ha pedido que se las dejara para leerlas y no quiere hacerlo, supone que lo harán después.

Si se viene a hablar del presupuesto, se viene a hablar del presupuesto, de aquello que interesa a la ciudad, y no juegue al asunto de intentar romper la dinámica de trabajo que se ha generado en el equipo de gobierno y también en el entorno de Ciudadanos, acusándoles de que son el cuatripartito. A lo mejor el Sr. Ruiz Pareja no debe meterse en eso pero los votantes del Partido Popular, prefieren a Ciudadanos que al Partido Popular en estos momentos, ¿pero por qué?, porque no están haciendo las cosas bien y, posiblemente, en Elche los votantes puedan llegar a preferir a Ciudadanos y a otras formaciones antes que al Partido Popular porque no trabajan y no llevan nada serio al pleno. Por ello les dice que teniendo nueve concejales deberían llevar un trabajo grande de los presupuestos municipales, donde el equipo de gobierno no tuviera margen de error y tuvieran que aceptar sus propuestas porque son tan buenas y están tan bien trabajadas, que no tienen más remedio que aceptarlas. Pero no, resulta que es un batiburrillo de ideas que ya están funcionando, que ya están en marcha, que muchas de ellas ya están en los presupuestos y que, además, están sin pensar.

Por lo tanto, lo que tienen que hacer en ese caso es ponerse a trabajar de verdad.

El **Sr. Alcalde** vuelve a insistir en la importancia del silencio durante las intervenciones de los distintos concejales. Ruega al público y a los concejales y concejales que mantengan silencio.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares comenta que hay aspectos del presupuesto municipal que proponen para su aprobación que, en su opinión, no quedan claros. Así el crecimiento de las inversiones que tanto han querido destacar no es real por cuanto, precisamente, ese capítulo que señalan llega a costa de actuaciones supeditadas a la venta de terrenos, lo que lleva a situar esas inversiones en el campo de lo hipotético, lejos de la realidad.

Ojala sus previsiones se cumplan y se logren vender terrenos por importe de 3'5 millones de euros. Si eso ocurre se alegrará, cuanto menos igual que el equipo de gobierno; pero a día de hoy eso es una hipótesis, un mero deseo máxime después de un año en el que, a menos que se sepa, a fecha actual no se ha vendido ninguna parcela de propiedad municipal.

Como imaginará cualquier ciudadano, son muchos los proyectos cuya ejecución está ligada a esa venta de terrenos y, por tanto, son muchas las iniciativas que acabarán sin ser una realidad si no se venden terrenos por valor de 3'5 millones de euros.

Dicen que son unos presupuestos sociales; no lo pone en duda, pero en muchos aspectos no son más sociales que los de 2016 ó 2017. Por ejemplo en esos dos ejercicios la cantidad presupuestada bajo el epígrafe de "Vales Alimentación Ayuda Social" es exactamente la misma que la contemplada en el borrador que ese día traen para su aprobación, 150.000 euros. No ha variado en tres años.

Como se suele decir "el pescado está vendido", además, desde hace bastante tiempo, pero Ilicitanos por Elche no cree que éste sea el mejor presupuesto, el presupuesto que merecen todos los ilicitanos. Las partidas de gastos en cuestiones relacionadas como la publicidad o el protocolo se han incrementado, mientras que otras no lo han hecho o no lo han hecho, al menos, en tan alto porcentaje.

Una de las principales características del presupuesto municipal que se va a aprobar es que demuestra que, sin ningún género de dudas, era posible reducir la presión fiscal del impuesto de bienes inmuebles porque, tal y como ha explicado en su primera intervención.

La diferencia entre ingresos y gastos respecto a anteriores ejercicios, dejaba un saldo a favor del Ayuntamiento de 11 millones de euros. Le decían que no había tenido en cuenta qué gasto, que este año habrán más gastos que otros años, pues el equipo de gobierno tampoco tiene en cuenta que este año habrá menos gastos que otros años: en el año 2016 puede citar dos grandes gastos que fueron la Xarxa Llibres y el pago de la paga extra de los funcionarios atrasada y ahí ya tienen varios millones de euros. Si a eso se le suma los 6 millones de euros que se dejó de gastar en préstamos, sin duda deja una situación muy desahogada y muy favorable para que, si se quiere, se

pueda bajar el IBI a todos los ilicitanos y también se cuenten con las ayudas sociales en el IBI que, por cierto, recuerda, se crearon, como bien dijo en su intervención la Sra. Mollà Herrera, con el equipo de gobierno que empezó esta legislatura. Es decir, que ilicitanos por Elche creó esas ayudas y otros partidos de la oposición votaron en contra de esas ayudas, aunque hoy hacen gala de las mismas.

El Sr. Durá Pomares sigue diciendo que no le malinterpreten cuando dice que ahora se paga menos a los bancos y que por eso está de parte de los bancos; lo que quiere hacer ver es que se ha perdido una oportunidad única para bajar a todos los ilicitanos e ilicitanas el principal impuesto cuya gestión corresponde al ayuntamiento, al que hace frente todos los años.

Se pregunta si se ha hecho este presupuesto con una bola mágica en la que se ve el futuro porque prevé, ya antes incluso de que comience el ejercicio económico, una mayor recaudación en concepto de sanciones y multas de tráfico.

El presupuesto que están a punto de aprobar prevé, como decía en su primera intervención, por ese concepto un incremento de más de un 30% superior a lo contemplado en el año 2017. Le parece cuanto menos llamativo que ya se pueda conocer si los ilicitanos e ilicitanas van a cometer hasta un 30% más de infracciones sancionables con multas que las que se han realizado este año, como dicen que la concejala no participa en eso, que son los técnicos, claro, lo malo se lo deja a los técnicos, pero le dice que el presupuesto de 2016 en multas de tráfico establecía 1.400.000 euros y el presupuesto de 2017, que no se inventa nada que está en los presupuestos aprobados en el pleno, 1.400.000 euros, y para el presupuesto de 2018 una cantidad de 1.822.000 euros. No se inventa nada y habla de los presupuestos.

La caída de la recaudación en el denominado concepto presupuestario “Venta de entradas” en hasta un 55% respecto a este año es otra de las sorprendentes previsiones contempladas en el presupuesto municipal. Ahí la concejala de Turismo lo achacaba al tema del Centro de Visitantes, él discrepa ya que el Centro de Visitantes la entrada costaba 1 euro, para estudiantes 0’50 euros y la bajada de un ejercicio al siguiente ha sido de 100.000 euros, ¿quiere decir que el Centro de Visitantes van 100.000 personas al año?, no es así. Afirmo que el museo que más afluencia tiene al año en Elche ahora mismo, si no se equivoca, es el MAHE y rondará los 40.000 visitantes, por lo tanto, le anima a que en la siguiente intervención le replique y que pregunte en Visitelche ¿cuánto se ha dejado de recaudar este año?, ¿cuánto se había recaudado este año hasta que se planteó la modificación de la ordenanza fiscal?, ¿cuánto se ha recaudado en el Centro de Visitantes?, porque hasta 100.000 euros va mucho. No le dice que no esté a favor de lo que se hace en Visitelche, lo que dice es que no le cuadra lo que dice Visitelche y lo que dice la Concejala de Cultura.

Por último, el capítulo de Fiestas vuelve a crecer. En la partida genérica de “Gastos para organización de Fiestas” la reducen en 80.000 euros, pasa de 650.000 euros este año 2017 a 570.000 euros, aparentemente baja 80.000 euros, pero crean una nueva partida llamada “Organización barraca municipal” dotada con 150.000 euros, con lo que, al final, sumando las partidas resulta que el gasto en fiestas ha

aumentado 70.000 euros este año. El Sr. Durá Pomares entiende que el año pasado la partida de la barraca estaba incluida dentro de fiestas. Al final lo que le lleva este baile de números es a plantearse una duda y una pregunta con la que acaba su intervención: ¿no creen que hay otras necesidades más urgentes a cubrir que la de incrementar el coste de la barraca municipal?

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que contesta a la Sra. Arabid Mayorga que con el voto de su grupo municipal, mientras el equipo de gobierno acepta el 90% de las propuestas de Ciudadanos será favorable, les quiere recordar, una vez más, van a ser quienes fiscalicen y vigilen muy de cerca su acción de gobierno.

No solo es importante que hayan incluido sus medidas con la dotación presupuestaria planteada, sino que les van a exigir su ejecución desde primeros de año.

De forma trimestral van a auditar este acuerdo para conocer y hacer público su nivel de cumplimiento. Además tenemos por delante un año en el que hay que realizar una fuerte inversión con los fondos EDUSI: mejoras y mantenimiento; la modernización de los barrios y pedanías; los proyectos de peatonalización de la Corredora; el campus tecnológico; o la ampliación de Elche Parque Empresarial.

Sepan que su grupo municipal entiende su labor de oposición controlando que todo se realice de forma escrupulosa cumpliendo los plazos para que todo se ejecute y cada partida presupuestaria, porque, de lo contrario y como todos saben, si son incapaces de poner en marcha los proyectos que Elche necesita, ese dinero iría a parar a los bancos. Por todo ello van a estar muy pendientes de la ejecución presupuestaria de este próximo año 2018.

Al Sr. Granero Miralles le da las gracias por mencionarles, ya le adelantó en su primera intervención que así lo iba a hacer. Le comenta que son responsables, sí, pero son responsables con los ilicitanos, así es Ciudadanos, así actúan, con la misma responsabilidad en el gobierno central, en la Comunidad de Madrid donde, por ejemplo, apoyan al Partido Popular, a pesar de que su partido se vaya a sentar en el banquillo de los acusados como ha hecho público esta semana la Audiencia Nacional. Así entienden su responsabilidad con los ciudadanos.

Que se fijen en la diferencia de Ciudadanos con el resto de grupos de la oposición. Mientras ellos van al pleno a proponer para mejorar Elche, hablando en un pleno de presupuestos, de este presupuesto, de las medidas que están incluidas en este presupuesto, otros en su discurso de ese día 0 propuestas, lo han visto, 0 propuestas, bueno sí, repiten el discurso del pleno de ordenanzas fiscales de octubre hablando de la bajada de impuestos que ha sido real, o se pone a hablar de multas; ahí está todo dicho.

Por último, recordar a los ilicitanos y al Sr. Granero Miralles que antes de finalizar este mes estará disponible en la web y en las redes sociales de su grupo

municipal el documento con las 150 medidas naranjas, para que todos los que así lo deseen las puedan ver con detenimiento, puedan realizar un seguimiento del cumplimiento por parte del tripartito ya que para Ciudadanos, como todos saben, la participación y la transparencia es su forma de entender la política.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, contesta al Sr. Granero Miralles que si fuera serio no hablaría de la administración y diría que se tiene que dimensionar y hablaría de la tasa de reposición y del daño que está haciendo a todas las administraciones esa imposición del gobierno de M. Rajoy, que hace que las administraciones tengan enormes dificultades para llevar a cabo los servicios públicos que gestionan que, en definitiva, son derechos sociales y que cada vez que imponen este tipo de medidas hacen daño a la gente, a sus derechos y a sus servicios básicos.

Si el Sr. Granero Miralles fuera serio no se hubiera atrevido a hablar de que se compense el IBI que el ministro Montoro ha hecho con ese catastrazo en el campo, para todos los campos. Si fuera serio no hablaría de eso, sobre todo porque dice que lo compensen, cuando sabe que esa regularización a pesar de que se la podrían haber ahorrado, está hablando de infraestructuras que no están declaradas y sería poco serio que este Ayuntamiento se dedicara a condonar impuestos por cuestiones que no están declaradas, se tienen que declarar como hacen todas las personas y pagar, ¿qué ha hecho este gobierno? Si el Sr. Granero Miralles fuera serio habría hablado del acuerdo que tiene este gobierno de compensar el IBI en las casetas de riego y en los embalses para el campo de Elche, porque sí son infraestructuras necesarias y más teniendo en cuenta la sequía que sufre el campo y los agricultores y agricultoras.

Si el Sr. Granero Miralles fuera serio no se hubiera atrevido a hablar de la bonificación del IBI a IFA, por dos cuestiones: una porque si el Sr. Granero Miralles fuera serio hablaría de la importancia de un sector estratégico como IFA para el municipio de Elche y para la provincia, y si fuera serio habría admitido que el Partido Popular fue quien retomó el IBI a IFA y no cobraron ni un céntimo de los cuatro años que dijeron que tenían que pagar el IBI IFA. Si fuera serio hablaría de que pusieron unos gestores que les pusieron, otra vez, la no bonificación y no cobraron ni un euro. ¿Eso está bien?, decir que van a cobrar el IBI para hacerse un tipo de discurso y luego no contarle a los ciudadanos que el Grupo Municipal Popular no recaudó ni un solo céntimo de ese IBI. Afirma que fue una decisión equivocada y lo saben, porque IFA es un sector estratégico, fue una decisión equivocada, porque no hay feria que pague el IBI en su municipio, ni en la Comunidad Valenciana ni en España, porque se supone que son sectores estratégicos para impulsar los sectores económicos, productivos y comerciales.

Por tanto, si fuera serio admitiría que se equivocaron y encima engañaron porque no recaudaron ni un céntimo del IBI de IFA.

Si fuera serio no se atrevería a hablar de la piscina de los Palmerales, que cerraron esa infraestructura. El Grupo Municipal del Partido Popular cerró la piscina de los Palmerales y se atreve a decir, que eso ya ha sido el colmo, aunque a ella no le

sorprende mucho, que pensaron que iban a gastar equis y han gastado en eso cuatro veces menos.

A la Sra. Mollà Herrera no le sorprende que el Sr. Granero Miralles piense así, para ella es algo bueno. Es decir, que unos gestores no gasten más de lo que tenían presupuestado, pero es que al Partido Popular eso se le da mal, porque normalmente dice que en algo se van a gastar equis y lo que hacen son sobrecostes y se gastan cinco veces más y como confrontan con la filosofía del Partido Popular no les entra en la cabeza que algo haya costado menos. No les ha entrado en la cabeza, y lo han criticado, increíble pero cierto.

Al Sr. Durá Pomares le comenta que debería hablar de que hay 26 millones de euros en inversiones y solo 3'5 millones son de venta de terrenos. No sabe por qué su grupo municipal piensa que no se van a poder hacer, y todo lo que se pueda hacer irá vinculado a una partida, pero que hay 26 millones de euros. Pide que no ponga una cuestión como si fuera troncal en todos los presupuestos cuando es anecdótica; es anecdótica.

Tener 179 millones de euros solo del Ayuntamiento y si se suman las empresas y que haya 3'5 millones de euros de venta de terrenos, hacer de eso un drama, se queda sorprendidísima.

Cuando el Sr. Durá Pomares habla de las partidas sociales, sabe de sobra que para comedores, para vales de alimentación, no se cierran esas líneas, que si ese año se necesita más dinero se gasta más dinero; claro que sí, que son créditos ampliables, porque ninguna persona que necesite de eso se va a quedar sin la ayuda del ayuntamiento, y que la ejecución de esas líneas hay años que se supera porque hay más demandantes y más gente con derechos, y hay otros años que no.

La previsión de las partidas de Bienestar Social son ampliables y este gobierno no deja a nadie tirado. Que no hable de una partida de 150.000 euros como si solo fuera eso, que son ampliables. Igual que se ha hecho con las líneas sociales del gobierno de la Generalitat; ampliables, no se deja a nadie tirado.

Hablaba del Centro de Visitantes, y ella ha dicho que hay varios elementos que le llevan a esas cuentas, no solamente el Centro de Visitantes que valía un euro, no sabe si él se piensa que se cobra 10 euros en los museos, que tienen bastante austero el precio de los museos en Elche. Pero lo que está diciendo es que aparte del Centro de Visitantes también está la tarjeta solidaria, que los desocupados también podrán acceder a esos museos de forma gratuita, con lo cual ese dinero se dejará de recaudar porque el ayuntamiento lo decide, y porque el coste a asumir no es dramático y, en cambio, se puede ayudar a gente a que viva también la cultura ilicitana y que, a lo mejor, por un euro disuasorio no lo hace. Cree que no es tan difícil entenderlo.

Luego hablaba de que el año pasado había un gasto y este año no y que eso se lo pueden ahorrar. Se refiere a la paga extraordinaria que había que devolver por sentencia a los funcionarios, y el Sr. Durá Pomares guarda a los asistentes las

sentencias que obliga a pagar los complementos de destino. Gracias al gran gobierno del Partido Popular hay que pagar sentencia de complementos, y el ayuntamiento paga porque hay que pagarlas, y que cuando hay una sentencia se paga, no vale hablar de la paga extraordinaria, eliminarla y no hablar de las sentencias de complementos.

Acaba diciendo que en Elche pasa una cosa que en otros municipios no pasa. Es que los grandes contratos, de la basura, del agua, etc., se hace una revisión del IPC; es decir, cada año cuestan más esos contratos; en cambio este ayuntamiento no aplica al precio público ese IPC, con lo cual los ciudadanos no pagan más pero el contrato sí cuesta más. Por ello a pesar de pagar seis millones de euros menos a los bancos o de tener esos cinco millones de euros más por eso los grandes contratos que son de decenas de millones de euros como son: aguas, basuras, autobuses, etc., valen más caros y se chupan la gran mayoría de recursos que hay en esa bolsita, que alguien ha puesto ahí como si tuvieran millones para repartir como si esto fuera el 22 de diciembre.

Presupuestos serios y si el Partido Popular e Ilicitanos por Elche fueran serios, como ha hecho otro grupo de la oposición, los votarían a favor.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, comenta que el otro día se dedicó a ver el presupuesto que el Partido Popular elaboró en 2014; es decir, su tercer presupuesto y lo comparó con el tercer presupuesto del actual equipo de gobierno.

La verdad es que es asombrosa la diferencia entre uno y otro. Y no porque en 2014 el presupuesto era de 162 millones, y el de 2018 sea de 179, sino por la propia elaboración del documento.

En aquel año, el entonces concejal de Hacienda, hablaba de un presupuesto centrado en la ayuda social, centrado en los colectivos. Fue el último presupuesto que el Partido Popular aprobó y lo hizo con la mayoría absoluta.

Repasando las partidas lo único que puede decir es: si en 2014 el Partido Popular aprobó ese presupuesto, el de 2018 deberían aprobarlo con los ojos cerrados, porque se trata de un presupuesto infinitamente mejor que el que hizo el Partido Popular para el tercer ejercicio de su legislatura.

Lo que más le impactó de ese presupuesto fue que partidas tan importantes como las de mantenimiento de colegios, solo con 70.000 euros, o mantenimiento de instalaciones deportivas, solo con 40.000 euros, estaban condicionadas a la venta de terrenos; es decir, que si no se vendían terrenos, la inversión en colegios o en instalaciones deportivas no se hacía. Y aun así lo aprobaron.

Este presupuesto no solo triplica las cantidades que el Partido Popular consignó en 2014, sino que están autofinanciadas.

Del mismo modo, partidas como mejora de viales y caminos o señalización horizontal en pedanías y casco urbano, se ejecutaban si se vendían terrenos. En este presupuesto, esas partidas que son importantísimas están autofinanciadas.

Pero si se va más al detalle, el tercer presupuesto que aprobó el Partido Popular en su legislatura destinaba a acciones de sensibilización de la igualdad solo 2.500 euros, el equipo de gobierno actual 86.000 euros.

El programa de empleo estaba dotado con 125.000 euros, el equipo de gobierno lo ha aumentado a 200.000 euros. El gasto de transporte escolar, es decir, el autobús que desde educación se paga para el desplazamiento de los escolares, sobre todo de pedanías que tanto les importan a los miembros del Grupo Municipal Popular, solo tenía consignado 1.500 euros, pocos autobuses iban a coger, el actual equipo de gobierno 6.000 euros.

El Partido Popular, para dinamización comercial, destinaba 40.000 euros, este equipo de gobierno 120.000 euros. Y si habla de convenios, por poner un ejemplo, el convenio que el Grupo Municipal Popular tenía con Elche Acoge era de 4.500 euros, ahora se ha aumentado a 20.000 euros; o, por ejemplo, el del Misteri, que consignaron 80.000 euros y ahora ya van por 110.000 euros.

¿Por qué dice todo esto? Si el Partido Popular aprobó en 2014 ese presupuesto con esas cantidades, más razón tienen para aprobar el del 2018, puesto que es infinitamente mejor y, sobre todo, porque el dinero está mejor repartido.

El Grupo Municipal Popular ha intervenido y ha hablado de todo menos de presupuesto. Y hablan del IBI, el famoso IBI, sinceramente ¿qué es mejor?, bajar el recibo del IBI 10 euros al año o con ese dinero destinar más presupuesto a los que más lo necesitan para que puedan tener una ayuda de más de 100 euros para el pago de ese recibo. Destinar más dinero para que las calles y plazas estén más limpias y cuidadas; a que se destine ese dinero en dinamizar el comercio para generar más empleo; para las políticas sociales y de igualdad.

Además, cuando gobernó el Partido Popular no bajó el IBI, no sabe por qué repiten tanto eso, bajar 10 euros el IBI, recaudar más de 3 millones de euros menos este ayuntamiento, ¿cuántas aulas de colegios se quedarían sin pintar?, ¿cuántas calles sin asfaltar?, ¿cuántas personas sin comedor social? ¿Bajar 10 euros el IBI o invertir en Elche?, esa es la pregunta. La Sra. Macià Matéu recuerda que todavía no están en los niveles de mantenimiento de servicios de antes de la crisis.

Sinceramente, cree que es un presupuesto muy bien trabajado y que va a permitir que se mejore Elche, el municipio, con sus barrios y pedanías, y la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, replica que hay que tener poca vergüenza política para comparar lo que la Sra. Macià Matéu ha comparado.

Hay que tener poca vergüenza política cuando ahí enfrente y ahora después, van a pagar derroches, despilfarros, irregularidades y presuntos delitos por su gestión en el año 2007-2011.

Hay que tener poca vergüenza política para decir eso cuando el Ayuntamiento de Elche tenía una deuda de más del 110% y tenía prohibido pedir préstamos. Solamente se podía financiar por venta de solares, si se tenía la suerte de venderlos. Y si tenían la suerte de venderlos tenían que pagar a los expropiados de la UMH.

Hay que tener muy poca vergüenza política, Sra. Macià Matéu, para hacer lo que ha hecho.

Están acostumbrados a sufrir esto, lo sufrieron durante 32 años, el Partido Popular hizo una legislatura lo mejor que pudo hacer con la deuda que les dejaron, y ahora encima tienen que aguantar esto. Considera que hay que tener muy poca vergüenza política.

Y por cierto, sigue diciendo a la Sra. Mollà Herrera que ella no se libra. Compromís estaba allí y podría preguntarle a la Sra. Candela, o igual no hace falta preguntarle porque estaba por Elche muchas veces, quizá más que ahora, cómo derrochaba en el Escorxador, donde hubo una adjudicación de contrato por el Sr. Diego Macià de 1.500.000 euros. Posteriormente, fue Compromís y la Sra. Candela lo duplicó a 3.500.000 de euros. Cree que la reforma la hizo Ildexsa, no sabe si las facturas están en el Ayuntamiento de Elche aún o no, entre otras cosas el Sr. Granero Miralles recuerda muchas veces, como decía el Sr. Latour, que las papeleras eran a 900 euros, y que eran muy necesarias para Compromís. Pero luego resulta que no le pagaban a Ildexsa y dejaban deudas y millones y millones en los cajones. Todo ello, para que el Partido Popular, que ganó las elecciones, tuviera cuatro años los brazos atados. Ahí está la Intervención Municipal para afirmar lo que está diciendo.

¿Piensan que el Partido Popular no pedía préstamos para mejorar la ciudad porque no les daba la gana?, era porque no podían por ese derroche y despilfarro y ahora han vuelto a gobernar en Elche.

Dirigiéndose a la Sra. Mollà Herrera le comenta que pregunte a M. Oltra ¿por qué se dedica a colocar amigos?, ¿por qué se dedica a crear la televisión valenciana, À punt?, ¿por qué se dedica a contratar asesores, entre otros, su hermana y su hermano?, ¿por qué se dedica a hacer más agencias?, sí es lo que es, así que uno se aguanta cuando tiene que oír al contrario.

¿Por qué se dedica la Sra. M. Oltra, simplemente, a hacer agencias nuevas para colocar amigos?, resulta que la última va a ser una para controlar si hablan valenciano; van a controlar si hablan valenciano. El Sr. Granero Miralles comenta, en valenciano, que él habla valenciano y no quiere que M. Oltra, ni M. Mollà le controle si habla valenciano; lo sabe, y menos que gaste dinero público para saber si él utiliza o no utiliza el valenciano, que lo tenga la Sra. Mollà Herrera muy claro.

Continúa diciendo, expresándose en castellano, de las medidas del Partido Popular, decían que en una semana les ha dado tiempo a estudiarse los presupuestos, pero la Intervención municipal en junio pide a todas las concejalías la documentación para los presupuestos. Toda la concejalía de Hacienda tarda tres meses, aproximadamente, en hacer los presupuestos municipales, con un trabajo importantísimo. Luego hay concejales que son capaces, como el Sr. Durá Pomares o él mismo, que se lo tienen que estudiar en una semana, de hacer lo que pueden cuando la concejalía tarda tres meses con todos los funcionarios, pero lo hacen.

Lo dice porque si la Sra. Arabid Mayorga tiene las medidas del Partido Popular, podría habérselas estudiado. porque son mucho más pequeñas que los presupuestos. Y a lo mejor, son medidas que como dice que no ponen nada, pero por ejemplo, en medio ambiente rehabilitación del Hort dels Pontons, rehabilitación del Hort del Gat, actuación en los huertos de la zona sur, ladera río, ambos márgenes que están en un estado lamentable, Plan integral de la ladera del río tramo urbano, reconversión de los famosos parques de palmeras para niños, derroche del Partido Socialista; más de un millón de euros y no vale para nada, un mirador en la pedanía de La Marina, en turismo dan alguna idea a la Sra. Mollà Herrera: creación de ruta de las ermitas del Camp d'Elx, creación de ruta de la Torre Vigía, una conexión verde y transporte urbano de Elche con la Alcudia y Museo de Pusol, ampliación del servicio de socorrismo en las playas, también durante el mes de mayo; una ruta verde en el río Vinalopó, unas rutas del agua destacando barrancos del Camp d'Elx. Puede seguir; en pedanías, reposición de contenedores de basura deteriorados, Plan de mejora de limpieza en los cascos urbanos de las pedanías, Plan de limpieza de parques y jardines en pedanías, centro social de Arenales del Sol, creación de una acera o recorrido peatonal en la carretera de la playa del Pinet, alumbrado en la zona carril bici pedanía de La Marina, el centro deportivo de Puertas Coloradas, *Pepe no te ha tocao, se lo va a gastar Pareja en otra cosa*.

El **Sr. Alcalde** le comenta que no se puede dirigir al público, le ruega vaya finalizando.

El **Sr. Granero Miralles** continúa diciendo que en mantenimiento, arbolado en Antonio Machado y calles adyacentes, recuperación arbolado en zona plaza de Castilla, recuperación arbolado plaza 8 de Marzo, recuperación arbolado zona Huerto Travalón. Así podría seguir, el equipo de gobierno ha puesto un plan de arbolado de 40.000 euros, está bien; es cierto que el otro día, los que no trabajan, ve una Junta de Gobierno Local que ha pedido para reformar una calle el arbolado, cree que la calle Pediatra Andrés Bru Ibarra, 63.000 euros a la Diputación y, sin embargo, ponen 40.000 euros para reformar todo el arbolado de Elche. No sabe si engaña a la Diputación o a los ilicitanos, no lo sabe.

Actuaciones concretas en la época de producción de dátiles de las palmeras para la recogida de las mismas, actuaciones de mejora en el polígono industrial en Torrellano, Carrús y Altavix, mejora y acondicionamiento en las rotondas de entrada a

la ciudad, mejora en los accesos a la ciudad, construcción de nichos, cuya gestión ha vuelto a PIMESA donde estuvo porque han sido incapaces de gestionar.

Aún quedan muchas más medidas de las que parece que no han tenido ninguna en cuenta. Desde luego, evidentemente, su grupo municipal no va a aprobar un presupuesto que, al final, esta vez sí que es más que nunca, como decía también su compañero Sr. Latour, un pre-supuesto, como decía el Sr. Caballero Malagón. Van a ver de qué son capaces de ejecutar, porque no les dan ninguna confianza para ello.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que se reafirma en su análisis inicial, no se habla, o se habla muy poco del presupuesto 2018.

Al Sr. Durá Pomares le comenta que no le gusta repetir los argumentos en sus intervenciones y él ha repetido los mismos argumentos que en su primera intervención, comparando partidas de 10.000 euros con partidas de 150.000 euros, diciendo que se prevé ingresar más en multas, pero sí que hay una cosa que le gustaría dejar clara: ha dicho que lo malo se lo deja a los técnicos; no señor, le pide que no malinterprete sus palabras. Lo que ella ha dicho es que las previsiones de ingresos las realizan con los técnicos en función de unos criterios, unos criterios en los que ella está plenamente de acuerdo y ellos no son responsables de lo malo, entre otras cosas porque esto no es nada malo.

Insiste el Sr. Durá Pomares en poner énfasis, en decir que el equipo de gobierno financia más de 3 millones de euros con ingresos procedentes de la venta de terrenos y está hablando de menos de un 2% de lo que se prevé ingresar, y centrar el debate del presupuesto 2018 en eso, quiere decir que el presupuesto 2018 no le interesa, y no les interesa porque es un buen presupuesto.

También se han referido al IBI de IFA, después hablarán del IBI de IFA ahora van a hablar del presupuesto 2018.

Hablaba el Sr. Granero Miralles de poca vergüenza política, pero lo que ha hecho su compañera, la Sra. Macià Matéu es comparar un presupuesto con otro para decir que si al Grupo Municipal Popular le pareció bien ese presupuesto, si ahora se dedica más dinero a las cuestiones importantes por qué no votan a favor de este presupuesto, ni más ni menos, ¿por qué?, pues porque no les interesa y están instalados en el no por el no.

Al Sr. Caballero Malagón le comenta que sabe que esto no es un cheque en blanco y que tampoco lo pretenden. Saben y asumen sus propuestas como de ellos en la medida en que le parecen positivas para la ciudad. Cree que lo importante no es tanto a causa de quién o por quién se hacen las cosas, como que se hagan las cosas y en eso se van a ocupar y preocupar, en que se hagan las suyas y las de ellos y todas.

Por continuar contestando a los diferentes argumentos que se han vertido, decía el Sr. Granero Miralles en su primera intervención, que antes se le ha olvidado contestarle, de irregularidades en el capítulo I; irregularidades es guardar una

sentencia judicial firme en un cajón durante cuatro años, eso son irregularidades, que es lo que hizo el Partido Popular. Ahora el equipo de gobierno lo que hace es pagar esa sentencia que reconocía los complementos de destino para los funcionarios, la sentencia del grupo E y por eso, entre otras cosas, sube el capítulo I.

No le permite que hable de irregularidades en este presupuesto, porque si hubiera irregularidades los informes de los técnicos no serían favorables. Eso le gustaría dejarlo muy claro.

Para finalizar, como era de prever se habla poco en este debate por parte de la oposición del presupuesto 2018; eso es bueno, no les interesa entrar en su contenido.

Al Partido Popular no le gusta el presupuesto 2018 eso, desgraciadamente, es una buena noticia. No van a reconocer que es un buen presupuesto, faltaría más, tampoco se lo va a pedir, porque no están aquí para que les den palmaditas en la espalda, pero sí cree que deberían concretar qué es lo que no les gusta del presupuesto municipal. Considera que es lo menos que podían hacer en un debate de gran importancia y no hablar de cuestiones que sucedieron hace 10 años. Un debate de gran importancia sobre el presupuesto municipal, ahora votarán en contra del mismo con la excusa de no sabe qué, porque no lo ha dicho durante el debate.

Que si se gasta mucho en asesores, que si se gasta mucho en fiestas decía el Sr. Durá Pomares.

Interrumpe el **Sr. Alcalde** que dice a los miembros del Grupo Municipal Popular que tienen un grave problema para entender el funcionamiento del pleno. El funcionamiento del pleno que todo el mundo entiende y asume consiste en escuchar a la persona que está en el uso de la palabra, cuando ellos hablan, cuando habla el Sr. Granero Miralles el resto también atiende y le pide que, por favor, mantengan silencio respetuosamente y escuchen a la Teniente de Alcalde de Hacienda. Lo está haciendo de forma insistente durante todo el pleno y da un pésimo ejemplo a los ciudadanos, el Sr. Granero Miralles y el resto de los concejales del Partido Popular que llevan todo el pleno interrumpiendo, sin dejar de hablar, sin dejar de reír. Les exige silencio respetuoso, en eso consiste un comportamiento democrático en el salón de plenos, le pide exactamente eso, muchas gracias.

Continúa la **Sra. Arabid Mayorga** diciendo que el Sr. Durá Pomares repite argumentos, que si gastan mucho en asesores, gastan mucho en prensa, publicidad, en fiestas. Por cierto ha echado mucho de menos en su primera intervención porque es un argumento bastante recurrente y, la verdad, le ha sorprendido que no lo dijera, si el equipo de gobierno gasta mucho en todo eso.

En resumen, lo de siempre, el argumento fácil y recurrente de que la izquierda malgasta y la derecha gestiona. Es un argumento muy del Partido Popular.

Llevan dos años y medio gobernando y la situación económica del ayuntamiento es más que razonable, pero no solo eso, es que este tripartito de

izquierdas y derrochador baja impuestos, aumenta el gasto social e invierte en la ciudad y, además, hay menos deuda y hay una estabilidad económica que para sí quisieran muchos ayuntamientos de España. ¿Sorprendidos?, no lo cree, ¿sin argumentos?, absolutamente.

Elche está mejor que hace dos años y medio y con este presupuesto de 2018 estará mucho mejor porque se va a invertir más, porque se van a seguir mejorando los espacios públicos, las instalaciones deportivas, los colegios, los parques y jardines, porque si quiere hablan de cómo los dejaron el Partido Popular. Sí, ya sabe que no tenían dinero entonces, no es cuestión de dinero, es cuestión de prioridades, comenta al Sr. Granero Miralles.

Como decía, no hablará del pasado, que hablen del presupuesto de 2018, un presupuesto con el que Elche mejorará y dados los pocos argumentos que se han ofrecido esa mañana en las casi tres horas de debate, cree que será aprobado por unanimidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por 16 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche) y 11 en contra (9 del PP y 2 de Ilicitanos por Elche, aprobar la presente propuesta.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN PLENARIA SE PRODUCE UN RECESO DE QUINCE MINUTOS, REANUDÁNDOSE LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS.

En este momento de la sesión plenaria se ausenta el Sr. Concejal, don Luis Ángel Mateo Miralles.

7. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo Proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Pleno Económico-Financiera e informe de la Interventora Accidental, previa deliberación, SE PROPONE:

1º) Aprobar con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, agregar los apartados 6º) y 7º) al artículo 4º) que regula las exenciones y bonificaciones del impuesto y añadir una disposición final décimo cuarta a la citada ordenanza, cuyo texto queda redactado como sigue:

“Artículo 4º.- Exenciones y Bonificaciones

6º) BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, MANIFESTACIONES COMERCIALES Y FERIALES

A) IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN Y COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 quáter del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se podrá reconocer una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a todos aquéllos inmuebles cuya titularidad corresponda a una asociación de carácter consorcial formada por entidades públicas y privadas, así como los de titularidad de cualquier administración pública o sus organismos autónomos y se destinen, sin ningún ánimo de lucro, a manifestaciones comerciales y feriales con el carácter y periodicidad por ellos organizados, dentro del marco de la política de fomento de la economía social y, en concreto, la promoción comercial y de interés general que en cada momento diseñe y apruebe la Generalitat Valenciana y, en su caso, la Administración General del Estado, con la finalidad de desarrollar medidas encaminadas a dicho desarrollo económico, siempre y cuando reúnan los requisitos que se regulan en los apartados siguientes.

De conformidad con la legislación citada, su conocimiento y resolución compete al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

B) DISFRUTE DEL BENEFICIO FISCAL – REQUISITOS Y TRÁMITES

Para obtener y gozar del citado beneficio fiscal, que siempre será rogado, a instancia de parte, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Solicitarse mediante escrito presentado por los medios previstos en la legislación vigente antes de la finalización del período voluntario de pago de la correspondiente liquidación o recibo.
- b) Acompañar informe, certificado o cualquier otro documento emitido por la Generalitat Valenciana o, en su caso, por la Administración General del Estado, que acredite la promoción comercial y de interés general diseñada en cada momento para el cumplimiento de sus fines.
- c) Documento acreditativo de la programación comercial y ferial del o de los ejercicios a bonificar.
- d) La bonificación solo alcanzará a aquéllos inmuebles de naturaleza urbana que se destinen al cumplimiento de los fines regulados en la presente bonificación.

C) NORMAS DE GESTIÓN

Las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el año natural, pero para que surtan sus efectos en el propio ejercicio deben presentarse antes de la finalización del

plazo de pago en período voluntario del impuesto. Toda solicitud presentada fuera de dicho momento, no surtirá sus efectos hasta el ejercicio siguiente.

D) PLAZO DE DISFRUTE

Dicha bonificación se podrá conceder con carácter anual, pudiéndose renovar año por año, o, concederse durante los ejercicios que acrediten la programación comercial y ferial a desarrollar, finalizado el cual deberá solicitarse nuevamente y aprobarse por el Pleno de la Corporación.

El cambio de circunstancias que provocaron su concesión implicará la pérdida del disfrute del beneficio fiscal, el cual surtirá sus efectos a partir del ejercicio siguiente en que se acredite dicho hecho, y, se adoptará mediante acuerdo expreso por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa audiencia del interesado. Dicho acuerdo implicará la reclamación de la parte del impuesto bonificado de aquél o aquéllos ejercicios indebidamente disfrutados.

7º) BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL GESTIONADAS POR ENTIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA

A) IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN Y COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 quáter del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se podrá reconocer una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a todos aquéllos inmuebles, uso vivienda, de titularidad pública destinados a alquiler social y gestionados por entidades públicas.

De acuerdo con la legislación citada, su conocimiento y resolución compete al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

B) DISFRUTE DEL BENEFICIO FISCAL – REQUISITOS Y TRÁMITES

Para obtener y gozar del citado beneficio fiscal, que siempre será rogado, a instancia de parte, y sin efectos retroactivos, deberá cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Solicitarse mediante escrito presentado por los medios previstos en la legislación vigente antes de la finalización del período voluntario de pago de la correspondiente liquidación o recibo.
- b) Acompañar informe o acuerdo, en su caso, acreditativo y justificativo del alquiler social.
- c) Acompañar copia o fotocopia compulsada del contrato de alquiler.

C) NORMAS DE GESTIÓN

Las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el año natural, pero para que surtan sus efectos en el propio ejercicio deben presentarse antes de la finalización del plazo de pago en período voluntario del impuesto. Toda solicitud presentada fuera de dicho momento, no surtirá sus efectos hasta el ejercicio siguiente.

D) PLAZO DE DISFRUTE

Dicha bonificación se podrá conceder con carácter anual, pudiéndose renovar año por año, o, concederse durante todos los ejercicios de vigencia del contrato de alquiler social, finalizado el cual deberá solicitarse nuevamente y aprobarse por el Pleno de la Corporación. La vigencia de dicha bonificación no alcanzará a los posibles períodos de prórroga, la cual deberá solicitarse expresamente nuevamente, acreditando tal hecho.

El cambio de circunstancias que provocaron su concesión implicará la pérdida del disfrute del beneficio fiscal, el cual surtirá sus efectos a partir del ejercicio siguiente en que se demuestre dicho hecho, y, se adoptará mediante acuerdo expreso por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa audiencia del interesado. Dicho acuerdo implicará la reclamación de la parte del impuesto bonificado de aquél o aquéllos ejercicios indebidamente disfrutados.

DISPOSICIÓN FINAL

DÉCIMO CUARTA: La presente ordenanza fue modificada en el año 2017 mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el mes de octubre de 2017, entrando en vigor dicha modificación al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

2º) El presente acuerdo de modificación se expondrá al público, en el tablón de anuncios de la corporación, durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho edicto en el boletín oficial de la provincia. Asimismo, el Edicto se publicará en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

3º) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones. En todo caso, el texto íntegro de la ordenanza o de su modificación se publicará en el boletín oficial de la provincia, haciendo constar que contra dicho acuerdo sólo cabe el recurso contencioso-administrativo.

4º) La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que este punto del orden del día se trata de introducir en la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles la posibilidad que otorga la Ley de Haciendas Locales de bonificar hasta un 95% del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá, sigue diciendo la Ley de Haciendas Locales, dicha declaración al pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo con voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Al amparo de dicho artículo se introduce la posibilidad, previa solicitud y concesión por parte del pleno, de dos bonificaciones.

En primer lugar, la posibilidad de bonificar en el porcentaje que se determine por el pleno de la Corporación a los inmuebles de naturaleza urbana que se destinen a actividades comerciales y feriales dentro del marco de la promoción general y el interés comercial y que sean de titularidad pública, o de carácter consorcial, público-privada.

Habla, por tanto, de actividades feriales con los requisitos que en la ordenanza se desarrollan. Esta bonificación se justifica por la especial relevancia que tiene la Institución Ferial Alicantina para la economía local y provincial, y por las especiales circunstancias económicas y de liquidez por las que actualmente atraviesa dicha institución.

Su concesión será, en todo caso, de carácter prorrogado, es decir, previa solicitud y será concedida por el pleno en el porcentaje que se determine en ese momento.

Lo que ahora se hace, por lo tanto, es introducir la posibilidad de que se pueda solicitar.

En segundo lugar, se introduce la posibilidad de reconocer una bonificación, también de hasta el 95%, a aquellos inmuebles de titularidad pública que se destinen a alquiler social y sean gestionados por entidades públicas.

Ello va en consonancia con el Plan de dignificación de la vivienda, puesto en marcha por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y que parte de la base de la consideración de la vivienda social como un servicio de interés general, en consonancia con lo establecido en la Ley 2/2017, para la Función social de la vivienda.

Su concesión será también, en todo caso, de carácter rogado, es decir, previa solicitud, y será concedida por el pleno en el porcentaje que el mismo determine.

Lo que ahora se hace, por lo tanto, en ambos casos, es introducir la posibilidad de que se pueda solicitar.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que esta modificación, como bien ha dicho la Sra. Teniente de Alcalde de Hacienda, abre la puerta a que el Instituto Ferial Alicantino, IFA, pueda solicitar una bonificación del IBI a este ayuntamiento.

Es importante que todos los ciudadanos sepan lo que han costado los diferentes “chiringuitos” políticos a sus bolsillos, dinero que en lugar de ir a parar a eliminar barracones o a mejorar la sanidad, ha ido y va a ir a parar a tapar agujeros con miles de millones de euros.

Va a hacer un breve repaso de lo que ha costado la gestión del Partido Popular en la Comunidad Valenciana tras cuatro lustros a todos los valencianos y, por ende, a todos los ilicitanos:

- Feria de Valencia, 600 millones de euros.
- Ciudad de la Luz, 400 millones de euros.
- Aeropuerto de Castellón, 150 millones de euros.

Y entre esos despilfarros multimillonarios que ahora toca asumir a las arcas públicas, como ha ido anunciando el Consell a lo largo de esta legislatura, por la negligente gestión de gobiernos anteriores, se encuentra IFA, donde se pudo escuchar la semana pasada al Conseller de Economía que estuvo presente en Elche, Rafa Climent, que el Consell iba a asumir los 70 millones de euros que arrastraba el Instituto Ferial Alicantino.

Sumando todas esas cantidades, se encuentran con más de 1.200 millones de euros.

Para que todos se puedan hacer una idea de lo que están hablando, haciendo un ejercicio de comparación, es la misma cantidad que va destinar la Generalitat en el próximo año a mejorar las infraestructuras sanitarias (500 millones de euros), eliminación de barracones (200 millones de euros), justicia (300 millones de euros) o agricultura (300 millones de euros).

Después de haber hecho este ejercicio de comparación y volviendo a lo que les ocupa, que es Elche, Ciudadanos no va a permitir que se vuelvan a repetir esos “chiringuitos” políticos, donde el enchufismo y los salarios anuales astronómicos se multiplicaban.

Habrà que estudiar con detenimiento qué porcentaje de bonificación del IBI se solicita por parte de IFA. Pero ya les adelanta que desde su grupo municipal no se aceptará nunca el máximo del 95%. Los ilicitanos no pueden asumir casi el 100% de la negligente y nefasta gestión anterior.

No obstante, a la vez, son conscientes que después de que el Consell vaya a asumir la deuda y ante el polo de atracción de inversión, oportunidades y empleo que puede generar IFA bien gestionada, se deberá hacer un pequeño esfuerzo entre todos, pero pequeño y no total.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo, en primer lugar, que las ordenanzas fiscales se aprobaron el mes pasado en el pleno de este ayuntamiento, después de un proceso de trabajo de los funcionarios de varios meses y, tal y como dijeron los miembros del equipo de gobierno, de negociaciones entre los grupos municipales, incluido Ciudadanos. Se pregunta si nadie se acordó de esta exención-bonificación, ¿nadie la consideró interesante para el Ayuntamiento de Elche?, ¿nadie la consideró interesante para IFA?

¿En estos dos años y medio de gestión ha aparecido a bote pronto en el pleno de los presupuestos?, está hablando de que si se concede esa bonificación a la Generalitat Valenciana el ayuntamiento dejaría de recaudar unos 170.000 euros. De alguna forma eso tendrá su repercusión en los propios presupuestos, y desde luego la tramitación deja bastante que desear, pero lo que viene a decir es el fondo del asunto, parece ser que esta asunción de deuda que, al fin y al cabo, es seguir la deuda en la Generalitat Valenciana de IFA a la propia Generalitat, parece que los ciudadanos de Elche también tienen que poner un dinero en esa asunción de deuda.

¿Y no habían quedado, en palabras del Sr. Alcalde, que era la Generalitat la que tenía que ayudar al Ayuntamiento de Elche?, ¿que tantos años de mala financiación debería de ayudar?, al final resulta que lo que están haciendo es ayudar a los presupuestos de la Generalitat? El Sr. Granero Miralles cree que están totalmente equivocados.

Antes también lo decía, si hace un mes era inviable rebajar el IBI a las familias ilicitanas, ¿por qué ahora es tan fácil poder abrir esta rebaja a la Generalitat?, 170.000 euros más las viviendas de carácter social que, en principio, evidentemente, no habría ningún problema pero es que también es un impuesto que paga la Generalitat y que beneficia a la ciudad de Elche.

Además, independientemente de las bonanzas que evidentemente tiene IFA, no estamos en estos momentos para, como bien decía su compañero de Ciudadanos y la Sra. Arabid Mayorga, perdonar impuestos tan necesarios para los ciudadanos de Elche y que, sobre todo, se niega esa bajada a los ciudadanos.

El Sr. Granero Miralles les pide que lo estudien muy bien y, en todo caso, si tienen que hacer una bonificación, que sea la menor posible porque, tal y como han dicho, el IBI es algo necesario para hacer esas inversiones, nada más que por su coherencia.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, replica que ahora sí toca hablar de IFA, se queja el Sr. Granero Miralles de que se ha traído al pleno de

presupuestos cuando a él le ha ido bien para no hablar del presupuesto 2018; no sabe de qué se queja.

Las ordenanzas fiscales se pueden modificar en cualquier momento, cosa distinta es que el grueso de modificación de las ordenanzas fiscales se llevara al pleno en el mes de octubre. Pero le va a permitir que sea este equipo de gobierno el que decida cuándo y cómo se modifican las ordenanzas fiscales, al igual que lo hacía el Grupo Municipal Popular cuando gobernaba que, por cierto, el último año ni siquiera las llevaron.

Las deudas de IFA son consecuencia de una mala gestión de los anteriores gestores. No es deuda de la Generalitat, otra cosa es que la Generalitat Valenciana en el ejercicio de las funciones de administración pública que le corresponden, decida asumir esa deuda y reflotar a una institución tan importante como es la Institución Ferial Alicantina.

Por eso, la Generalitat, siendo consciente de la importancia de IFA, tiene la firme intención de reflotar esa institución y este equipo de gobierno se cree en la obligación de aportar su granito de arena.

Se introduce la posibilidad de la bonificación, que debe ser concedida posteriormente en el porcentaje que se determine en este pleno. Efectivamente Sr. Caballero Malagón, se determinará aquí el porcentaje y la duración es temporal. La solicitud se ha de repetir cada año, cada año el pleno acordará si bonifica o no a IFA el IBI y en qué porcentaje. Todo lo demás, si se lo permite el Sr. Granero Miralles, es demagogia pura.

No bajan el IBI, ¿quién ha puesto en marcha las ayudas al IBI?; ¿o ahora van a decir que las inventó el Partido Popular?, ¿ahora son los adalides de la justicia social?, ¿qué luchan contra los ricos para dárselo a los pobres?, un poco de seriedad por favor. Deje recordarle que el Grupo Municipal Popular subió el IBI más de un 15%, a los ricos y a los pobres, a todos.

La importancia de IFA para la actividad económica de la ciudad y de la provincia está fuera de toda duda. Se trata solo de echar una mano en un momento en que la institución está asfixiada económicamente; ¿qué hacen, dejar caer a IFA?, ¿desoír todas las voces que dicen que apoyen un poco?, seguro que si hicieran eso les lloverían las críticas y el Partido Popular sería el primero en criticarles; ¿les recuerda lo que supuso para la ciudad de Elda la pérdida de la feria?, un auténtico desastre, ¿quieren que les pase lo mismo?, está segura de que no.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja comenta que para entender esto quizá haya que verlo desde arriba. Es decir, cómo se han gestionado las instituciones en la Comunidad Valenciana en los últimos 15 ó 20 años. Eso traducido a números supone una deuda, al menos de casi 40.000 millones de euros que es lo que ha dejado el Partido Popular en toda la Comunidad Valenciana a la hora de gestionar múltiples cosas.

Lo que decía el Sr. Granero Miralles no lo puede compartir, a pesar de que su formación política en esto esté hasta la mitad del camino, pero va a explicar por qué.

Evidentemente IFA es una institución necesaria que tiene que ver mucho con los sectores económicos. Lo que no pueden hacer es dejarla caer, esa es la opinión que mantienen desde el Partido de Elche.

Si bien es verdad que es una institución necesaria para poder seguir avanzando en los sectores económicos. Nadie entendería que se perdiera IFA por no ayudar, en este caso no solo la Generalitat sino también el Ayuntamiento de Elche.

Que se fijen si es curiosa la forma de gestionar del Partido Popular recientemente y es que, en determinados organismos autónomos, tenían personas trabajando, como era el caso de Visitelche, su propio gerente, que cobraba entre 80.000 y 90.000 euros al año, que se fijen el disparate de dinero que eso no lo cobra nadie aquí. Además, por no trabajar, trabajaba a lo mejor cinco o seis horas a la semana porque, además, lo pudieron constatar. Ese era el estilo de gobierno del Partido Popular.

¿Le interesa a la ciudad y a la provincia echar una mano a IFA para poder seguir dinamizando el sector económico con todo lo que conlleva IFA?, a su grupo municipal le parece que sí; si bien es verdad que no lo que no se puede hacer, como decía al principio, por lo menos a él se lo parece, es no ayudarles, porque al final eso se va a resentir en la economía y nadie entendería que no hubiera eventos de todo tipo y ferias en una institución, en el término municipal de Elche, que vienen a dinamizar los sectores económicos. Lo que pasa es que si las cosas se hubieran hecho de otra manera y no se hubieran tirado esas cantidades ingentes de dinero, a lo que también se ha referido el portavoz de Ciudadanos, con la Ciudad de la Luz, con el aeropuerto de Castellón y con un montón de cosas, de otra manera sería, pero lo que sí es verdad es que ahora se están asumiendo responsabilidades que en su día no se asumieron, y por esa razón su grupo municipal a pesar de estar a caballo entre lo uno y lo otro cree que prevalece en este sentido, la idea de ayudar para que se pueda seguir dinamizando la ciudad.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, comenta que IFA es un elemento importante y un pilar fundamental para promover los sectores productivos y comerciales es indiscutible, la pregunta es ¿por qué el Partido Popular decidió que no valía la pena?, que valía la pena como cortijo, que valía la pena para usar tarjetas black, que valía la pena para colocar a los amigos, que valía la pena para tener sueldos desorbitados, que valía la pena para hacer pelotazos urbanísticos, que valía la pena para hacer agujeros. Eso era para lo que el Partido Popular entendía que valía la pena IFA.

Para ayudar a que sirva como motor económico no parecía que valía la pena y es por eso que el Partido Popular decidió acabar con la bonificación que existía, ya

existía esa bonificación del IBI a IFA, y dejó de aplicar esa bonificación, pero jamás cobró ese IBI.

¿No era su responsabilidad?, pregunta al Sr. Granero Miralles, en unos tiempos donde él está diciendo que tenían pocas posibilidades de administrar la administración local, ¿no era su cometido, el de su gobierno?, ¿no era recaudar esos impuestos importantes para los ilicitanos e ilicitanas?, que hubieran ayudado a hacer esas cosas que dicen que dejaron de hacer porque no tenían posibilidades, ¿no era su mismo gobierno?, ¿no era el gobierno del Partido Popular en la Generalitat el que siguiendo su filosofía de pelotazos, agujeros, corruptelas, etc., no les pagaba el IBI porque, efectivamente, la deuda no es de la Generalitat y el IBI no lo tiene que hacer frente la Generalitat, es IFA como entidad, pero también es cierto que el Partido Popular controlaba absolutamente esa entidad.

El equipo de gobierno lo que ha hecho es entender la situación de IFA. Entender que vale la pena IFA, para lo que se creó y para lo que no debería haberse pervertido nunca su esencia, y como entienden que vale la pena, este gobierno junto con el de la Generalitat hace dos cosas importantes, precisamente, para que IFA pueda salir adelante y no meterse como otras cosas que ha mencionado el Sr. Granero Miralles en agujeros negros.

La deuda de 70 millones de euros generada por los gestores que el Partido Popular nombró, y por el gobierno que el Partido Popular dirigía, 70 millones de euros que asumirá la Generalitat, para que IFA esté saneado, que no le puedan esas deudas para hacer frente a su actividad, 70 millones de euros que el Partido Popular deberá explicar para qué sirvieron, ¿por qué no explican dónde fueron esos 70 millones de euros?, que por cierto, parece ser que como eso se asume por parte de la Generalitat, no cuesta a los ilicitanos e ilicitanas. El Partido Popular les han hecho pagar a los ilicitanos e ilicitanas esos 70 millones de euros y ahora vienen a escandalizarse porque este ayuntamiento hace su parte de la contribución y dice si los ilicitanos creemos que IFA vale la pena para los sectores productivos y comerciales, que no solo es para la provincia y para el bien de la provincia, sino también será para nuestro propio bien”, ¿qué podemos hacer los ilicitanos por IFA?, la Sra. Mollà Herrera cree que una bonificación del IBI, que ya existía, que se dejó de hacer y que jamás se cobró, con lo cual no es que no se deje de cobrar, si el Grupo Municipal Popular no lo hizo, si aumentaron la deuda de IFA y que hayan tenido que pagarla los ilicitanos e ilicitanas, ¿o acaso esa deuda no les tocará pagarla?, la que el Partido Popular dejó de bonificar y que ha generado una deuda de IFA con este ayuntamiento.

Con lo cual, para ser razonables y para decir alto y claro que vale la pena IFA y contribuir todos en la medida de lo posible, esta bonificación tiene sentido; es de sentido común. Lo que espera es que los grupos se adhieran a algo que tiene lógica.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, replica a la Sra. Mollà Herrera, en primer lugar, que su grupo municipal no tomaba las decisiones en Valencia, las tomaban en Elche, y en Elche, ante esa situación que antes han debatido se quería, evidentemente, que también se aportara por parte de la Generalitat esas

cantidades al Ayuntamiento de Elche. Otra cuestión es que las pagaran, se las reclamaron, el Grupo Municipal Popular tenía responsabilidades y reclamaron esas cantidades a IFA para que se abonaran al Ayuntamiento de Elche.

Al Sr. Granero Miralles le preocupa una cosa, es decir, aquí nadie está discutiendo la necesidad de IFA, la bonanza de IFA, lo que aporta a la ciudad de Elche, lo que aporta a la provincia, lo que aporta a la Generalitat Valenciana, pero le preocupa lo que están planteando ¿o les rebajan el IBI o se van?, lo ha dicho la concejala de Hacienda, lo ha repetido el concejal de deportes, la Sra. Mollà Herrera lo ha dejado así, “hay que hacer algo”. El Sr. Granero Miralles no cree que la Generalitat Valenciana por no rebajar el IBI o por no bonificar el IBI a IFA estuvieran poniendo en peligro la Institución Ferial Alicantina, él no cree por eso, no cree que esa sea la cuestión. La cuestión es que el Ayuntamiento de Elche si puede recibir el IBI que lo reciba y no pongan, como diciendo “la vamos a abandonar”, “la vamos a dejar”, “y si no ponemos nosotros esto corre peligro la Institución Ferial Alicantina en Elche”, lo han dicho varias veces, por 100.000 o por 120.000 euros, el Sr. Granero Miralles cree que no es así.

Por tanto, en estos momentos el equipo de gobierno lo ha hecho, en estos dos años y medio no han aplicado esta bonificación. Lo quieren hacer para el año 2018, a lo mejor hay que hacerlo cuando tengan las cuentas totalmente saneadas, y como están planteando, cuando se rebaje el IBI primero a los ciudadanos de Elche; entonces se podrá también rebajar y bonificar el IBI a IFA sin ningún tipo de problema.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, responde al Sr. Granero Miralles que de lo que se habla es de una falta, no de que IFA se vaya a ir, lo que se habla es de una falta de liquidez absoluta que puede conllevar el cierre de la institución.

Está claro que la posición del Grupo Municipal Popular es el no por el no, por lo tanto, no ha contestado a su pregunta, ¿dejan caer a IFA?, precisamente lo que el equipo de gobierno quiere es que puedan pagar lo que deben, que puedan pagar el IBI que deben de los años de los que el Grupo Municipal Popular no se lo cobraron, es precisamente eso, y la Generalitat asume la deuda pero no puede asumir la deuda relativa a los impuestos, no puede asumirlo porque lo va a asumir con el FLA y con el FLA no se pueden pagar impuestos.

Por lo tanto, repite que el Grupo Municipal Popular es el no por el no. Cree que deben hacer menos demagogia, ser más serios y tener más responsabilidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 8 en contra del PP y 5 abstenciones (3 del C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

En este momento de la sesión plenaria se reincorpora el Sr. Concejal, don Luis Ángel Mateo Miralles.

8. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, CONSTITUIDOS POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Visto el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales constituidos por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Pleno Económico-Financiera e informe de la Interventora Accidental, previa deliberación, SE PROPONE:

1º) Aprobar con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificar el apartado 2º) del artículo 1º, la redacción del artículo 2º, el apartado 1º) y 2º) del artículo 3º, el apartado 6º) y 7º) y se agrega un apartado 8º) todo ello del artículo 4º y se añade una disposición final décimo tercera a la citada ordenanza, cuyo texto queda redactado como sigue:

“Artículo 1º.-

2º) El hecho imponible está constituido por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública o bienes de uso público, incluidos su vuelo, mediante la instalación o colocación de terrazas, de palcos, sillas y sillones y demás elementos auxiliares que constituyen el objeto de esta ordenanza.

Artículo 2º.-

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003 que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local mediante la ocupación del mismo con alguno de los elementos que constituyen el objeto de esta ordenanza.

Artículo 3º.-

1º) La presente tasa tomará como base de gravamen los metros cuadrados de superficie ocupada por los elementos que constituyen el objeto de la ordenanza y la categoría de la vía pública donde radique el aprovechamiento.

A efectos del cálculo de la tasa, se entenderá que una mesa estándar con cuatro sillas ocupa una superficie aproximada de 2,25 m² y una mesa con dos sillas ocupa una superficie de 1,5 m², salvo prueba en contrario.

2º) Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

	CATEGORÍA CALLES EUROS/M ²	
	1ª, 2ª y 3ª	4ª, 5ª y 6ª
a) Los fijos, por cada año	58,44	41,98
b) Los temporales, por meses naturales	6,88	4,09
c) Los ocasionales, por día	0,45	0,28

Artículo 4º.- Normas de Gestión

6º) Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada por el mismo período mientras no se acuerde la no renovación o se presente baja por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento. No se entenderá prorrogada tácitamente la autorización si no se está al corriente en el pago de las tasas derivadas de la ocupación.

7º) La presentación de la baja surtirá efectos a partir del siguiente mes de su presentación, procediendo, en su caso, la devolución de las cantidades abonadas pertenecientes a los meses no disfrutados. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

8º) Las ocupaciones de dominio público sujetas a esta tasa que se efectúen sin la preceptiva autorización municipal previa, o excediéndose de ella, dará lugar a la adopción de medidas de restauración del orden infringido y a la imposición de sanciones previstas legalmente. En particular, y sin perjuicio de las demás medidas que resulten procedentes, se practicará la liquidación de la tasa que proceda. En el caso de que las ocupaciones pudieran ser objeto de regularización, será requisito para la autorización la acreditación del previo pago de la liquidación practicada, sin que el pago suponga el otorgamiento de la autorización.

DISPOSICIÓN FINAL

DÉCIMO TERCERA: La presente ordenanza fue modificada en el año 2017 mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en el mes de Noviembre de 2017, y, será de aplicación a partir de su entrada en vigor que se producirá al día siguiente de la publicación de su texto íntegro, el de la modificación, en el boletín oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

2º) El presente acuerdo de modificación se expondrá al público, en el tablón de anuncios de la corporación, durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho edicto en el boletín oficial de la provincia. Asimismo, el edicto se publicará en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

3º) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones. En todo caso, el texto íntegro de la ordenanza o de su modificación se publicará en el boletín oficial de la provincia, haciendo constar que contra dicho acuerdo sólo cabe el recurso contencioso-administrativo.

4º) La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, interviene diciendo que llevan una modificación de la ordenanza fiscal que afecta directamente al uso de mesas y sillas en las terrazas. Esta modificación afecta a cuatro artículos que son fruto de las conversaciones que se han tenido con las diferentes asociaciones de hostelería, y fruto también de los grupos políticos.

Recuerda que fruto de la reunión que se produjo, el Partido Socialista, Compromís, Partido de Elche, Ciudadanos e Illicitanos por Elche firmaron una declaración de intenciones. El Partido Popular no se adhirió en ese caso, pero las asociaciones de hostelería hicieron suya la propuesta.

En esa propuesta lo que se pretendía era fomentar el ocio responsable, el ocio responsable en las terrazas. Convertir las terrazas en un espacio de reflexión dentro del marco siempre del respeto a los ciudadanos, siempre respetando los problemas de accesibilidad y siempre fomentando la dinamización comercial.

En este caso, Amadeo de Saboya (cuadro que está colgado a la derecha en el salón de plenos) es un ejemplo de ese tipo de acción porque cuenta la historia, como bien sabrá alguno de los presentes, que cuando le comunicaron que tenía que dejar lo que sería su reinado estaba en el café Fornos en Madrid y había pedido la comida y dijo “me dejo la comida pero tráigame una grapa porque yo tengo que seguir debatiendo aquí con mis compañeros”, ese tipo de razas que son las que quieren, de debate y demás.

El caso es que la idea es el ocio responsable y el ocio responsable como se está haciendo en otras ciudades.

La modificación consiste básicamente en que los hosteleros paguen por metro cuadrado de ocupación, en vez de como lo estaban haciendo hasta ahora.

Cuando se pusieron a estudiar la posible modificación, se encontraron con dos cosas muy curiosas: el Partido Popular en el año 2012 lo primero que hizo fue subir la tasa a los hosteleros de ocupación, y la puso en un valor auténticamente exagerado; exagerado porque resulta que esa ocupación y esa tasa que colocó el Partido Popular en el año 2012, se acercaba bastante a lo que se pedía por metro cuadrado en el Paseo de la Castellana, en Paseo de Gracia y también en Puerto Banús.

Con el tiempo han ido bajando un poquito, pero ahora tienen la misma tasa que se paga en Príncipe de Vergara, en Callao, en la Puerta del Sol, o en la salida del metro del Banco de España.

Seguramente, la medida que se propuso en ese momento era, precisamente, para recaudar, y le asombra que se haya estado hablando de disminución de impuestos, cuando resulta que lo primero que se hizo fue eso.

El caso es que el equipo de gobierno ha propuesto con esta disminución de tasa las siguientes cifras: un 20% de disminución para los hosteleros, por metro cuadrado, que tengan los puestos fijos anuales; pero luego saben que durante la ocupación de mesas o la ocupación de días, como por ejemplo el Domingo de Ramos, diferentes fiestas, hay que potenciar un poco esa dinamización comercial, y ahí llegan a descender al 26'66% y al 28'5%, con un objeto que se ve bastante claro; dinamizar nuestras terrazas como lugar de encuentro y lugar para la hostelería, respetando a los vecinos y, desde luego, respetando la accesibilidad.

En pocas palabras y para no enrollarse más, cree que están todos cansados. Una terraza que tiene actualmente 6 mesas y que paga de eso por 6 mesas con sus correspondientes sillas, y que paga 986'31 euros, con esa propuesta de rebaja de la tasa, pasaría a pagar 788'94 euros. Es decir, casi 200 euros menos, lo cual facilitaría y cree que facilitará a los hoteleros de Elche que se unan a ese ocio responsable porque también hay un artículo que habla sobre la puesta en vigor del régimen de funcionamiento de las terrazas, y cree que es una buena medida y aunque espera que todos los grupos políticos se unan y voten favorablemente, incluso aquellos que en un momento determinado le dijeron que vendía humo. Propone que se unan a la propuesta de Amadeo de Saboya.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que espera que todos los demás estén de acuerdo, ya adelanta que el voto de su grupo municipal va a ser favorable.

Cuando se hacen mejoras las reconocen sin ningún tipo de problemas, solamente quiere puntualizar que el equipo de gobierno, a principios de año, crearon un problema en el tema de las terrazas. Es cierto, hubo un movimiento importante por parte de los hosteleros y lo recuerdan, ya ha pasado tiempo pero en el mes de enero y febrero hubo un movimiento por parte de los hosteleros de los que el Partido Popular se hizo eco y en una moción en el pleno municipal se pidió que se hiciera esa mesa de trabajo.

En esa mesa de trabajo tuvieron una reunión, una reunión que en principio fue provechosa porque fue una petición de los hosteleros, el volver a regular ese pago por metro cuadrado y que el Partido Popular, evidentemente, aprueba porque si es una mejora para la actividad económica, si es una mejora para dinamizar las terrazas, si es una mejora para la ciudad de Elche, lo va a apoyar.

Cada momento de la legislatura puede ser distinto, pero en este caso, evidentemente, van a apoyar esta medida que consideran positiva para la hostelería en la ciudad de Elche.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, que da las gracias por el sí que van a votar y le quiere comentar que el equipo de gobierno no generó un problema, el problema lo generó una ordenanza aprobada por el Partido Popular que fue la que generó ese problema.

No le cabe la menor duda que el equipo de gobierno ha hecho la primera acción, lo siguiente es que van a modificar la ordenanza de actividades económicas y para eso, desde luego, lo que han hecho es recopilar información como en otras ciudades. Otras ciudades han formado una mesa de trabajo en la cual hay un montón de propuestas aprovechables, y que espera que se unan a ellas porque, desde luego, sin ánimo de entrar en un debate más largo, van a tener que eliminar bastantes de los artículos que estaban en actividades económicas, porque ni está actualizada y cree que es necesario, vuelve a insistir, el ocio responsable, una hostelería que cumpla y, desde luego, el respeto a los vecinos y respeto a la accesibilidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente propuesta

9. DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017

1. NORMATIVA APLICABLE

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo 4º la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno, de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, en el que se debe incluir “el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”. Dicho informe debe ser elaborado por los Tesoreros de las Corporaciones Locales y, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, la Intervención Municipal debe ser la encargada de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así mismo, se han llevado a cabo diversos cambios normativos que han afectado a la Ley 3/2004 y a la Ley 15/2010: el Real Decreto-ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El artículo 2.b) de la Ley 3/2004 considera “Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, es decir, a aquellas entidades consideradas por la ley como poderes adjudicadores. La aplicación informática del Ministerio recoge, como entidades cuya información debe ser remitida al MHAP, el propio Ayuntamiento, el organismo autónomo Visitelche, las empresas municipales Manteniment d’Espais Verds S. A. y PIMESA y la empresa mixta Aigües i Sanejament d’Elx S.A.

En cuanto al ámbito objetivo, la Ley 3/2004 es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, quedando excluidas las operaciones que se producen entre distintas entidades del sector público.

En la guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se establece el siguiente contenido y estructura que deben tener los informes trimestrales:

- a) Pagos realizados
- b) Intereses de demora pagados
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Disposición Final séptima de la Ley 11/2013 de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Administración dispone de un plazo máximo de treinta días para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días, a partir de esta fecha de aprobación, para proceder al pago del precio sin incurrir en mora. Por otro lado, según la guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el inicio del cómputo del periodo medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como de las pendientes, por lo que se refiere a los informes de morosidad, se computa desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo. Así pues, el Ayuntamiento de Elche, a los efectos de calificación de una factura dentro o fuera del periodo legal de pago, ha considerado el

plazo de 60 días desde la recepción de la factura en cualquier registro de entrada o, en su caso, desde la fecha de expedición de la certificación de obra.

El Informe de Morosidad debe recoger, tal y como exige el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 en su nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, el detalle del periodo medio de pago a proveedores global del periodo de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas conforme a la definición y delimitación del SEC-2010.

2. PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

La información relativa a los pagos realizados en el trimestre recoge el número e importe de los pagos realizados, distinguiéndose entre los que se han efectuado dentro del periodo legal de pago y aquellos otros que se han materializado fuera del plazo legal. Así mismo se cuantifica, como media ponderada, el periodo medio de pago desde la anotación en el registro administrativo.

El “Periodo medio de pago” se obtiene como media ponderada de todos los pagos comerciales realizados en el trimestre, aplicando el siguiente cociente:

$$\text{PMP} = \sum (\text{nº días periodo de pago} \times \text{importe operación}) / \sum \text{importe operación}.$$

El resumen de los pagos realizados en el TERCER trimestre de 2017, para cada una de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Elche, es el siguiente:

Entidad	PMP	Dentro período legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe
Ayuntamiento	45,01	2.160	13.265.118,70	505	368.422,05
Visitelche	54,72	79	372.395,04	45	32.152,92
Espais Verds	14,99	85	22.063,33		
PIMESA	31,05	705	2.657.484,11	98	38.497,39
AIGÜES D'ELX	25,84	963	2.448.243,40	412	1.268.181,45
Totales	39,85	2.324	18.765.304,58	550	1.707.253,81

Así pues, el 80,86 % del número total de pagos, que representa el 91,66 % del importe total pagado, se ha realizado dentro del periodo legal establecido.

3. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE

Durante el TERCER trimestre de 2017 no han sido abonados intereses de demora derivados del pago de operaciones comerciales.

4. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO

En cuanto a las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre se recoge el número e importe de dichas operaciones, diferenciando las que se encuentran dentro del periodo legal de pago a la fecha de finalización del

trimestre de aquellas otras que han sobrepasado dicho plazo. También se determina el número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

El “Periodo medio del pendiente de pago” se obtiene como media ponderada de todos los pagos comerciales pendientes de pago al final del trimestre, considerando el número de días transcurridos desde que comenzó el periodo legal de pago de la operación hasta la fecha final del trimestre, aplicando el siguiente cociente:

$$\text{PMPP} = \frac{\sum (\text{nº días pendientes de pago} \times \text{importe operación})}{\sum \text{importe operación}}.$$

El resumen de los pagos pendientes al final del TERCER trimestre de 2017, para cada una de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Elche, es el siguiente:

Entidad	PMPP	Dentro período legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº operaciones	Importe	Nº operaciones	Importe
Ayuntamiento	28,55	1.127	5.167.509,19	279	276.452,20
Visitelche	19,65	38	137.766,14	9	12.066,43
Espais Verds	4,93	2	356,65		
PIMESA	11,09	164	740.011,28	4	1.205,30
AIGÜES D'ELX	200,10			34	81.093,46
Totales	28,49	1.167	6.045.643,26	288	288.518,63

Así pues, el 80,21 % del número total de pagos pendientes al finalizar el trimestre, que representa el 95,45 % del importe total pendiente, se encontraba dentro del periodo legal de pago establecido.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES

El Periodo Medio Global de pago a proveedores de las entidades consideradas Administración Pública conforme a la delimitación del SEC-2010 (Ayuntamiento, Visitelche y Espais Verds), relativo al TERCER trimestre del 2017, remitido al Ministerio y publicado mensualmente en el portal web municipal, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, ha sido el siguiente:

Mes	PMP (días)
Julio	2,51
Agosto	8,78
Septiembre	10,88

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, expone que se trata en los cuatro siguientes puntos del orden del día de dar cuenta al pleno, por un lado, del informe trimestral sobre el cumplimiento de las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el tercer trimestre del año 2017.

En ese ámbito señalar que tanto el ayuntamiento como las entidades consideradas administración pública, Visitelche y Espais Verds, cumplen con el plazo legalmente establecido para hacer frente a sus operaciones comerciales, es decir, para pagar a sus proveedores.

Concretamente, el periodo medio global de pago a proveedores se sitúa en el mes de julio en 2'51 días, en el mes de agosto en 8'78 días y en el mes de septiembre en 10'88 días, lo que significa que el Ayuntamiento hace frente a sus obligaciones, no solo en el plazo legal, sino en un extraordinariamente corto periodo de tiempo, lo que redundará, sin duda, en la confianza de las empresas sobre todo pymes y autónomos.

Se da cuenta, además, del informe de ejecución presupuestaria y situación de movimientos de tesorería referido también al tercer trimestre. A ese respecto decir que en el capítulo de ingresos, a 30 de septiembre, tenían un grado de ejecución de los derechos reconocidos del 81'54%, cifra que va en consonancia al momento temporal al que se refieren los datos.

Considerando únicamente los ingresos ordinarios: impuestos, tasas y transferencias corrientes, el grado de ejecución se situaría en el 87'12%.

En el capítulo de gastos, el nivel de ejecución a 30 de septiembre es del 72'12%, en cuanto a gastos comprometidos y el nivel de pagos se sitúa en un 95'22% de los mismos.

Se da cuenta, además, de la información suministrada al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución del tercer trimestre, de la que se desprende que el Ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria; es decir, que sus ingresos son suficientes para financiar sus gastos, así como con la regla del gasto.

Se da cuenta también, para finalizar, de la remisión de información del coste efectivo de los servicios municipales, relativa al ejercicio 2016, en cumplimiento de uno más de los controles a los que el Ministerio de Hacienda somete a las Entidades Locales. Se trata de valorar el coste de los servicios municipales de acuerdo con los criterios que el propio Ministerio establece.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Elche ha cumplido con la revisión de toda la documentación requerida, de la que se desprende que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y controles establecidos legalmente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe., de fecha 23-10-2017, suscrito por el Sr. Tesorero municipal y la Sra. Interventora accidental.

10. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017.

1. NORMATIVA APLICABLE

La regla 52 de la nueva instrucción de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la obligación de la Intervención Municipal de remitir información al Pleno sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento y de la situación de la Tesorería con la periodicidad que el Pleno haya establecido. Su contenido queda fijado en la regla 53 de la mencionada Instrucción de contabilidad.

La Base 69 de las de ejecución del Presupuesto municipal de 2016 fija que esta información se enviará al Pleno conjuntamente con la restante información de carácter trimestral regulada en los arts. 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto se establece el plazo de un mes desde la remisión de la precitada documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La presente información está referida al TERCER trimestre del ejercicio 2017.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos refleja a 30 de septiembre un nivel de ejecución de los derechos reconocidos del 81,54 %, de los cuales han sido recaudados el 52,72 %, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Previsiones definitivas	DRN	DRU	Nivel ejec. dchos. reconocidos	Nivel recaudación
1. Impuestos Directos	85.740.000,00	88.004.859,65	21.910.325,72	102,64%	24,90%
2. Impuestos Indirectos	5.728.000,00	5.007.188,71	4.997.474,81	87,42%	99,81%
3. Tasas y otros ingresos	22.491.413,27	14.873.244,01	11.636.674,43	66,13%	78,24%
4. Transferencias corrientes	53.951.440,94	38.094.716,33	38.094.716,33	70,61%	100,00%
5. Ingresos Patrimoniales	1.567.905,42	1.668.056,75	1.580.753,94	106,39%	94,77%
Capítulos 1 a 5	169.478.759,63	147.648.065,45	78.219.945,23	87,12%	52,98%
6. Enajenación Inversiones reales	3.709.000,00	272.325,12	272.325,12	7,34%	100,00%
7. Transferencias de capital	44.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Capítulos 6 y 7	3.753.500,00	272.325,12	272.325,12	7,26%	100,00%
8. Activos financieros	8.647.124,08	183.692,00	144.526,00	2,12%	78,68%
9. Pasivos Financieros	1.065.000,00	1.065.000,00	0,00	100,00%	0,00%
TOTALES	182.944.383,71	149.169.082,57	78.636.796,35	81,54%	52,72%

Considerando exclusivamente los ingresos de carácter ordinario (capítulos 1 a 5) el nivel de ejecución de los derechos reconocidos se sitúa en el 87,12 %.

De los conceptos gestionados por padrón, durante el tercer trimestre se han puesto al cobro los correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de

naturaleza Urbana y al impuesto sobre Actividades Económicas, los cuales reflejan unos niveles de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones del 104,42 % y del 100,18 % respectivamente. Dado que el periodo de cobro ha finalizado el 6 de octubre, no se han podido contabilizar los ingresos al cierre del tercer trimestre, por lo que los niveles de recaudación que presentan estos impuestos son todavía bajos. En cuanto a la tasa de recogida de basuras, gestionada a través del recibo de agua potable, refleja un nivel de ejecución del 51,28 % al no estar recogido el cargo correspondiente al tercer trimestre. Por otro lado, el nivel de recaudación de conceptos puestos al cobro mediante padrones en trimestres anteriores (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada de Vehículos) se sitúa a 30 de septiembre en el 86,60 % y 95,64 % respectivamente.

En cuanto a los conceptos importantes, de importe superior a 100.000 euros, gestionados mediante liquidaciones de ingreso directo, destacan, por su nivel de ejecución, los siguientes:

Concepto	Previsiones	Nivel ejecución	Nivel de Recaudación
Impuesto s/Incremento del Valor de los Terrenos	6.000.00,00	78,01%	67,41%
Impuesto sobre construcciones	1.200.000,00	89,47%	99,10%
Tasa de cementerios	358.000,00	118,11%	100,00%
Tasa Licencias Urbanísticas	385.000,00	101,94%	99,48%
Tasa Mesas y sillas café	700.000,00	91,07%	34,67%
Tasa vallas y andamios	145.000,00	80,94%	91,84%
Tasa puestos vía pública mercadillos	360.000,00	77,39%	42,19%
Ingresos de recogida selectiva	467.000,00	89,12%	83,33%
Reintegro responsabilidad activa	116.000,00	73,05%	125,03%
Multas de tráfico	1.400.000,00	82,65%	60,92%
Otras sanciones	200.000,00	158,00%	35,95%
Recargo de prórroga y apremio	1.040.000,00	78,79%	100,00%
Venta actividades cine	100.000,00	73,98%	100,00%

Por el contrario, de los conceptos importantes, presentan un nivel de ejecución inferior al periodo anual transcurrido la tasa por expedición de documentos (69,67%); la tasa de escuelas infantiles (62,12%); la tasa por apertura de establecimientos (63,45%); la tasa por aprovechamiento especial de grandes suministradores (60,52%); el P.P. por Instalaciones deportivas; las multas por infracciones urbanísticas (65,08%); los intereses de demora (66,24%); eventuales e imprevistos (29,46%); y venta de entradas (53,22%).

En cuanto a los ingresos por los servicios de recogida de vehículos y estacionamiento ORA (con una ejecución del 38,07% y el 33,16% respectivamente) solo ha sido contabilizada la recaudación correspondiente al primer trimestre.

Respecto a los ingresos de capital (capítulos 6 y 7) y financieros (capítulos 8 y 9) hay que mencionar que figuran pendientes de aplicar a presupuesto parte los ingresos derivados del expediente tramitado para la venta de terrenos en 2016 y, en cuanto a los activos financieros, que en este capítulo se recoge la utilización del Remanente de

Tesorería que no genera derechos reconocidos y que, a final del trimestre, suponía un importe de 8.407.124,08 euros.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos refleja a 30 de septiembre un nivel de ejecución del 72,21% en cuanto a los gastos comprometidos y del 61,98 % por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas. Respecto al nivel de pagos, éste se sitúa en el 95,22 % de las obligaciones reconocidas. El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Créditos definitivos				Nivel ejecución		Nivel pagos
		Comprom.	Reconocido	Pagos realizados	Comprom.	Reconocido	
1. Personal	69.074.215,88	50.146.054,84	50.146.054,84	50.146.054,84	72,60%	72,60%	100,00%
2. Bienes corrientes y servicios	71.758.842,88	60.252.393,39	42.993.975,78	40.703.707,77	83,97%	59,91%	94,67%
3. Financieros	981.917,42	510.839,53	510.839,53	422.639,51	52,02%	52,02%	82,73%
4. Transferencias corrientes	8.757.370,17	5.119.794,54	4.996.779,79	4.835.136,53	58,46%	57,06%	96,77%
Capítulos 1 a 4	150.572.346,35	116.029.082,30	98.647.649,94	96.107.538,65	77,06%	65,52%	97,43%
5. Fondo de contingencia	719.357,72	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6. Inversiones reales	14.004.665,92	2.919.765,57	1.584.590,45	1.535.450,40	20,85%	11,31%	96,90%
7. Transferencias de capital	632.946,86	291.455,31	291.455,31	291.455,31	46,05%	46,05%	100,00%
8. Activos financieros	240.000,00	154.028,00	154.028,00	154.028,00	64,18%	64,18%	100,00%
9. Pasivos financieros	16.775.066,86	12.718.254,90	12.718.254,90	9.884.447,62	75,82%	75,82%	77,72%
TOTALES	182.944.383,71	132.112.586,08	113.395.978,60	107.972.919,98	72,21%	61,98%	95,22%

4. MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERIA

El resumen de los movimientos y situación de la Tesorería Municipal correspondientes al tercer trimestre del año es el siguiente:

Existencias iniciales	39.637.810,48
Ingresos metálico	57.791.143,10
Pagos metálico	49.911.750,35
Existencias Finales	47.517.203,23

En cuanto al arqueo de Tesorería desglosado por conceptos presupuestarios y no presupuestarios hay que mencionar que, si bien las existencias finales correspondientes a conceptos presupuestarios reflejan valores negativos por un importe total de -14.406.643,36 euros, estos se encuentran compensados con los

anticipos de recaudación de SUMA que tienen carácter no presupuestario (39.774.999,87 euros).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe, de fecha 24-10-2017, suscrito por el Sr. Tesorero municipal y la Sra. Interventora accidental.

11. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP/2015/2012, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017.

Se ha efectuado comunicación de la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2017.

Asimismo, se comunican los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la anterior comunicación al Ministerio de Hacienda.

12. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2016, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Informe de Intervención.

En relación con la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, del coste efectivo de los Servicios Locales para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo recogido en la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), en la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013) y en la Orden HAP/2075/2014, por la que se establecen los criterios de cálculo de coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se emite el presente Informe explicativo sobre la metodología usada para dichos cálculos.

Las entidades locales deben calcular los costes de los servicios con la siguiente división, asignándoles los correspondientes programas presupuestarios:

a.- Los servicios de prestación obligatoria (Artículos 26.1 y 36 LBRL).

b.- Los servicios derivados de las competencias propias (Artículos 7, 25.2 y 27 de la LBRL).

En aplicación de la normativa mencionada, en aquellos servicios prestados directamente por el Ayuntamiento o por el organismo VisitElche, se han tomado como base los datos de la liquidación del presupuesto y de los Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2016.

En los servicios prestados por las empresas municipales, se han utilizado los datos de los distintos epígrafes de la Cuenta de Resultados, recogidos en sus cuentas anuales, aprobadas y rendidas con la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2016.

En concreto, se han utilizado los siguientes criterios:

a.- Gastos de personal. En el caso del Ayuntamiento, se han analizado todos los perceptores de algún tipo de salario o remuneración, vinculándose cada persona a su servicio de trabajo, al analizarse los centros de trabajo, las categorías profesionales, etc.

En el caso de trabajadores que estaban asignados durante el año 2016 a distintos servicios, se ha prorrateado el coste total de los mismos por los períodos asignados a cada servicio.

b.- Gastos en bienes y servicios. Se ha utilizado los datos del capítulo 2, artículos 20 a 26, asignando a cada grupo de programa las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto más el importe de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. En su caso, se han diferenciado los gastos presupuestarios aplicables a cada servicio.

c.- Amortización del inmovilizado material e inmaterial. Se han analizado los bienes muebles e inmuebles, asignados a los servicios municipales que han sido objeto de dotación a la amortización durante el año 2016, asignando la correspondiente cuota a cada servicio. En el caso de edificios usados por más de un servicio, se ha prorrateado por la superficie asignada a cada uno de ellos, para efectuar el correspondiente reparto.

d.- Transferencias y subvenciones. Se han utilizado las obligaciones reconocidas netas de los artículos 48 y 78 para asignar dichos gastos a los servicios municipales.

e.- Gastos indirectos. Se han prorrateado los importes de las obligaciones reconocidas netas de los grupos de programa recogido en la Orden HAP/2075/2014 proporcionalmente a cada grupo de programas atendiendo a su volumen de gasto.

f.- Contraprestaciones. En los servicios prestados por gestión indirecta se consignan la totalidad de las contraprestaciones económicas que abone la entidad local al contratista, devengados en el ejercicio 2016. Por lo tanto, se han utilizado tanto las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto como las obligaciones pendientes de aplicar.

Una vez efectuados los cálculos que se derivan de los párrafos anteriores, la información se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Aplicación CESEL existente en la Oficina virtual para las entidades locales el día 27 de octubre de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe, de fecha 28-10-2017, y suscrito por el Sr. Jefe de Servicio de Intervención, don Joaquín V. Pastor Martínez

13. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 33 DEL PRESUPUESTO DE 2017, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 33 dentro del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 2017, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017, entrando en vigor el 13 del mismo mes.

RESULTANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio 2017 no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo determinados proyectos que debe ejecutar la Corporación y que suponen un incremento en los capítulos II y III del Presupuesto de Gastos, por un importe de 540.853,17 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a la necesidad de consignar los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la nueva obligación de acatar la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche de fecha 17 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 33 del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación por un importe de 540.853,17 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	430.336,15	0,00	430.336,15
III	110.517,02	278.000,00	-167.482,98
VI	0,00	262.853,17	-262.853,17
TOTALES	540.853,17	540.853,17	0,00

quedando resumido en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Ordinario	540.853,17
Inversiones	0,00
TOTAL	540.853,17

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	540.853,17
Nuevos o mayores ingresos	0,00
TOTAL	540.853,17

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3ª. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que se trata en este punto de una modificación presupuestaria cuyo objetivo no es otro que hacer efectivo el cumplimiento de una sentencia judicial; es decir, cumplir con una orden judicial de pago.

La citada sentencia condena al Ayuntamiento de Elche a satisfacer a la mercantil ilicitana de Demoliciones y excavaciones la cantidad de 430.000 euros, más los intereses legales procedentes.

Dicha mercantil demandó al ayuntamiento en el año 2012 por el impago de una serie de facturas por diferentes trabajos realizados para la concejalía de Fiestas durante los años 2007 a 2009, y que fueron presentadas por la empresa para su cobro en el año 2011, momento en el cual el equipo de gobierno del Partido Popular se niega a hacer efectivo ese pago.

Ahora, años después, la justicia da la razón a la empresa y entiende probado que los trabajos se realizaron y que hay que pagarlos y con los intereses legales

correspondientes, que sí se podían haber evitado si se hubieran pagado en su momento.

Dado que la citada sentencia condena al ayuntamiento al pago de dicha cantidad, más los intereses que ascienden a 110.000 euros, se procede a su pago mediante una modificación presupuestaria con el objetivo de abonarla con el sobrante de partidas de este año 2017, que de lo contrario pasarían a formar parte del remanente de tesorería de 2017 e irían, finalmente, a adelantar deuda a los bancos.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que, una vez más, se demuestra la forma de gobernar este municipio del Partido Socialista y Compromís en la legislatura 2007-2011 y también del Partido Popular en la legislatura anterior, porque no solo hay que hablar de las irregularidades que se cometieron a la hora de contratar esas obras y servicios a la empresa Ildexsa que, como reconoció el Sr. Alcalde esta misma semana, se saltaron todos los procedimientos administrativos, sino también hay que dejar claro que hace ahora aproximadamente un año, en este pleno se llevó una modificación presupuestaria después de un informe demoledor de la Intervención Municipal para pagar unas facturas de Urbaser de los últimos cuatro meses de legislatura del año 2015, en el que la propia intervención aseguraba literalmente que “resulta impresionante las irregularidades que en él se cometían”.

Formas de gobernar que su grupo municipal no va a permitir que se repitan, contratar saltándose la ley de contratos del sector público, contratar a dedo; y también les puede adelantar que Ciudadanos Elche ha solicitado el acceso a todo el expediente de ese contrato de Ildexsa y en el caso de que hubieran existido estas irregularidades que se han cometido solicitarán que se depuren responsabilidades al Sr. Alcalde Carlos González.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, le comenta al Sr. Caballero Malagón que ojalá hubiera contratos. Es un tema extremadamente grave, el asunto en el que se encuentran hoy.

En primer lugar, comenta y denuncia que del expediente que están tratando, la oposición no tenga la sentencia. Le parece que es un tema muy grave, que esa documentación no esté en el expediente. Van a pagar una sentencia por irregularidades, por 540.000 euros y en el expediente que les plantea Hacienda, lo que dice es que es una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Elche para pagar a Ildexsa, y no está ni el procedimiento, ni el número de procedimiento.

Entiende que el equipo de gobierno quiera poner palos en la rueda, esconder lo que no les interesa, pero le parece muy grave que tengan que estar hablando de una sentencia, y que el que interviene y todo el Grupo Municipal Popular, entiende que también Ciudadanos e Ilicitanos por Elche, no tengan la sentencia.

Pero como los medios de comunicación han hablado de ella tienen que decir de dónde viene. Tiene su origen en irregularidades, en ilegalidades, en despilfarros, en comisión de presuntos delitos; sí, comisión de presuntos delitos por una concejala en la legislatura 2007-2011 del Partido Socialista. Por todo ello, generaron una deuda que aún a fecha de hoy impide al ayuntamiento funcionar con normalidad, como decían antes, pero que además hace que años después se sigan recibiendo sentencias condenatorias que obligan a pagar todos sus desmanes a todos los ilicitanos.

Se debe hacer frente al pago de 540.853'17 euros por una sentencia que condena al Ayuntamiento de Elche, por incumplir todas las normas legales habidas y por haber por parte de la Sra. González Serna, pero por muchos esfuerzos que en la actualidad quiera hacer el Partido Socialista y sus socios de gobierno por desviar la atención de este escándalo, no lo van a conseguir.

Solo hay una responsable de esta sentencia condenatoria y de pagar los 540.000 euros, y es quien incumplió todo lo que establece la ley para contratar, todo salvo que ella misma cuente en otro lugar si había alguna persona por encima de ella que le obligaba a hacer esto.

No es un simple incumplimiento de procedimiento, es que no existió nada. Fue toda una operación de ilegalidades sobre ilegalidades, encargos verbales. Pero lo más importante, sin un informe de un técnico municipal que avalara el coste de los trabajos, lo que pone en duda, incluso, la realización de esos trabajos. Por eso decía lo de recurrir; no saben nada de la sentencia, no sabe si ya es firme, si no lo es. Dicen de recurrir porque hay que defender los intereses del ayuntamiento y cuando se presentan unos trabajos sin ningún informe de un técnico, sin nada. Pregunta a la Sra. Arabid Mayorga que si de verdad le llegara eso lo hubiera tramitado y lo hubiera pagado, porque hubiera cometido algún delito, presuntamente, si hubiera pagado esas facturas sin ningún informe técnico que lo avalara, ¿por qué iba a pagar 540.000 euros si ningún técnico municipal decía lo que se había hecho?, no lo habría pagado, ni ningún concejal, así en su momento tuvo que hacerse.

Es cierto que habrá otros responsables de aquellos desmanes, el gobierno del Partido Socialista y de Compromís, que hicieron una política que antes ha dicho de ejemplo de derroche y despilfarro.

Lo que espera del actual equipo de gobierno es que no se convierta en cómplice de estas ilegalidades. Que los concejales de PSOE, Compromís y Partido de Elche que están gobernando, dejen de ser cómplices no actuando en la Junta de Gobierno. Tienen dos obligaciones: reclamar los 540.000 euros a la Sra. Blanca González, parece que lo dice la sentencia. El Sr. Granero Miralles no ha tenido la suerte de leerla, pero aunque no lo diga, es que ella reconoce que lo encarga todo de forma ilegal y no se sabe lo que ha encargado. Y como punto dos, destituirla de su puesto de asesora municipal y que deje de cobrar un sueldo pagado por todos los ilicitanos.

También le pediría a Ciudadanos que deje de jugar con la ambigüedad utilizando este tema para repartir culpas. Aquí solamente hay un culpable, la Sra.

González Serna y, en todo caso, el gobierno del Partido Socialista y Compromís en aquella época que le consintieron estas actuaciones ilegales.

A día de hoy el tripartito, como siempre que hay alguna información delicada, como decía antes, pone palos en la rueda para que puedan conocerla.

Por tanto, no están ante un simple incumplimiento de procedimiento; es que no existió nada. Que no comparen con otros expedientes porque nada se parecen entre si, ni un contrato menor, ni un contrato negociado con o sin publicidad, ni un procedimiento abierto y ni un informe, que esto es lo básico, de un técnico municipal que dijera qué es lo que costaba lo que estaban haciendo o lo que se estaba pagando.

Pero el tema, si no fuese lo suficientemente grave lo que ha dicho, se agrava más, acaba de decir la Sra. Arabid Mayorga, ¿cuándo están pagando ahora, en 10 días, 8 días?, estos trabajos, presuntamente realizados estuvieron cuatro años sin pagar en esa legislatura, cuatro años sin pagar esos presuntos trabajos, que no pagó ni la propia persona que los encargó, ni en el año 2007, ni en el 2008, ni en el 2009, ni en el 2010, ni en el 2011, ¿y la culpa es del Partido Popular por no pagar algo que el propio concejal de Hacienda dijo que era imposible de pagar porque no tenía absolutamente nada? Pide que dejen de poner el ventilador, de verdad, en este caso dejen de poner en ventilador y decir que el Partido Popular tiene alguna responsabilidad por lejana que sea, ninguna.

El Partido Popular, como bien dicen, en el Ayuntamiento de Elche tuvo que pagar muchos y muchos millones de euros de facturas en los cajones y muchos intereses, pero algunas facturas no fueron tramitadas por la Intervención Municipal. Así lo dijo el concejal de Hacienda, porque no existía ninguna documentación que justificara esos trabajos y el coste de los mismos.

Por tanto, con esto quiere decir que, desde luego, tomen decisiones, den documentación y sean responsables. El Grupo Municipal Popular sin esa documentación no puede aprobar, desde luego, ese punto de ninguna forma.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, replica que el Sr. Granero Miralles dice que la sentencia no se incluye en el expediente de la modificación presupuestaria, en el expediente de la modificación presupuestaria de ninguna modificación presupuestaria se incluyen las sentencias. Lo que incluye es las partidas de las que se detrae el dinero y la creación de las nuevas partidas con los informes correspondientes; eso en primer lugar.

En segundo lugar, el Sr. Granero Miralles dice que su grupo municipal no tiene ningún tipo de responsabilidad, tienen la responsabilidad de no haber pagado esas facturas cuando debieron pagarse. La sentencia no condena al Ayuntamiento por incumplir los procedimientos, le condena por no pagar unos trabajos que se habían realizado.

Por no pagar unos trabajos que se habían hecho sin consignación presupuestaria, algo, que le permita que le diga, bastante habitual en este y en todos los ayuntamientos. Se refiere al pago de facturas sin consignación presupuestaria, es muy normal que dentro de la actividad municipal se dé respuesta a necesidades que no están presupuestadas. Por ello cada año se llevan a reconocimiento de crédito este tipo de facturas, lo que ocurre es que en esa ocasión el Partido Popular decidió no pagarlas por una cuestión política.

Si quiere entra en los números, los créditos sin consignación presupuestaria ascendieron en 2014, y se pagaron en 2015, a 750.000 euros, los generó el Partido Popular; en 2015, abonados en 2016, ascendieron a 850.000 euros, los generó el Partido Popular en su inmensa mayoría y su pago se aprobó por este equipo de gobierno en 2016; en 2016, abonados en 2017, se han hecho efectivos pagos sin consignación presupuestaria con un importe de 282.000 euros, los generó el actual equipo de gobierno. Que se fije por un importe sensiblemente inferior a lo que el Partido Popular generaba. Le han obligado a buscar el dato y mire por donde resulta revelador.

El Partido Popular generaba muchas más facturas sin consignación presupuestaria que este equipo de gobierno y alguna de ellas del área de Fiestas, por cierto, y además se permiten el lujo de negarse a pagarla.

Aún así son demasiados los días en que algunos grupos municipales han desplegado un ataque obsesivo y desmedido en relación a esa cuestión, y todo ello sin explicar demasiado bien lo ocurrido, no sea que la realidad de los hechos hiciera desvanecer las alarmas injustificadas que han creado.

Por tanto, resume brevemente el auténtico contenido de estos hechos tan catastróficos: en primer lugar, se trata de trabajos efectivamente realizados, lo dice la sentencia. Una sentencia de dos folios que no entra a valorar si se siguió o no el procedimiento; trabajos que surgen de manera habitual en el ámbito de las fiestas y que dada su inmediatez son encargados a una empresa. La Sra. Arabid Mayorga reconoce que no se siguió el procedimiento, se lo reconoce.

Trabajos que, en su mayoría, quedaron sin facturar por la empresa hasta que se produjo el cambio de gobierno en el año 2011, momento en que la empresa las reclama todas de golpe.

Trabajos que el Partido Popular, en el gobierno, se empeña en no pagar, llevando a cabo una venganza absolutamente irresponsable. Sí, irresponsable porque más allá de lo que se pueda opinar sobre la moralidad de este tipo de actuaciones, esa venganza cuesta a los ilicitanos 110.000 euros de intereses.

Y eso es lo que sucedió. Es cierto, como ha dicho, que los procedimientos no se siguieron a rajatabla, pero también es cierto que los trabajos se hicieron, que nadie sacó ningún beneficio personal de esta cuestión y que algún partido quiso y quiere sacar un beneficio político, aunque sea a costa del dinero de los ilicitanos.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà, que cree que se han dicho cosas que vale la pena enmendar.

En primer lugar, tanto el Sr. Caballero Malagón como el Sr. Granero Miralles han mencionado a Compromís y creen que deberían saber, porque este debate fue en un pleno; fue público, está en el acta del pleno, es decir, esas facturas fueron en la legislatura pasada y se discutió, y nadie conocía el sentido de esas facturas y como están admitiendo, si se saltaron los trámites administrativos oportunos, cómo iba a saber Compromís que se estaba haciendo eso. Con lo cual, insta al Grupo Municipal Popular y a Ciudadanos a que dejen de intentar mezclar a Compromís en esta cuestión, sobre todo por una cosa, cree que hasta por ética política. Su grupo se enteró como todos y le parece que es un procedimiento irregular, no tiene problema en decirlo, igual que muchos otros, que ahora puede empezar a mencionar, un procedimiento irregular.

El Sr. Caballero Malagón habla de un expediente, y a ella también le gustaría que hubiera expediente y no lo hay, claro que no lo hay. Si no ha habido una tramitación administrativa adecuada no puede haber un expediente y no hay ninguna firma de ningún técnico. Hay una firma de una representante política que faltan, efectivamente, las firmas de los técnicos porque saben que cuando se hace algún tipo de pago viene un documento de pago firmado por técnicos y los responsables políticos también. Eso es cuando tiene un trámite normal y adecuado, ¿quién tiene que hacer un expediente de esto?, nadie, porque ningún técnico entiende que haya querido firmar esas facturas, con lo cual no se va a desarrollar un expediente, no existe, lo dice para que el Sr. Caballero Malagón por mucho que lo pida no lo va a tener.

Pero esto no quiere decir que aquí hayan pasado muchas cosas. Muchas cosas que ha costado dinero a los ilicitanos e ilicitanas porque no solo son los 540.000 euros en global, es una decisión política equivocada. Una decisión política que ha costado 110.000 euros en intereses, por no pagar, porque es verdad que la sentencia no dice que no se hayan hecho estos trabajos y de hecho que alguien lo cuestione le llama la atención porque cuando hay un pronunciamiento de un juez ¿por qué se cuestiona este pronunciamiento?, es decir, al Partido Popular lo que quiere decir es que ¿un juez, de forma arbitraria, está queriendo que los ilicitanos paguen 540.000 euros por unos trabajos que no se han realizado?, con lo cual por qué el Partido Popular se cuestiona si se hicieron o no esos trabajos.

Una cosa es que no se siguieran los trámites administrativos, que para su grupo municipal es una irregularidad, y que se debería asumir responsabilidades políticas, y otra cosa es que el Grupo Municipal Popular ponga en duda si se hicieron unos trabajos cuando está avalado por un juzgado, que sentencia y que el juzgado no les hace pagar porque le dé la gana y porque tenga una amistad con Ildexsa, a los ilicitanos sobre unos trabajos que no existieron. Dice “los trabajos existieron y se tenían que haber pagado” y como el Partido Popular no pagó cuando se requirió el pago, además de no pagar ese dinero se condena a 110.000 euros. ¿Tienen ya suficiente o no?

Cuando el Partido Popular plantea y deja caer la posibilidad de recurrir, y dice que el Ayuntamiento ha tomado la decisión de no recurrir y que son unos irresponsables ¿es que no han tenido suficiente?, porque ella sí, y su grupo municipal no va a cargar con la responsabilidad de hacer pagar aún más a los ilicitanos por una cuestión irregular, y por una decisión política que el Partido Popular usó para atacar a un miembro del Partido Socialista.

Es decir, una decisión que hicieron para atacar políticamente, que ha costado 110.000 euros y una actuación irregular de una responsable política que debería asumir sus responsabilidades, y si no las asume debería hacer que asumieran sus responsabilidades a quien les corresponda. Compromís lo hubiera hecho, ya hoy, no estarían aquí todavía con esta duda si se va a hacer o no cumplir las responsabilidades que se derivan, o que al menos su grupo municipal cree que se debería hacer. Pero no les toca a ellos tomar esa decisión, ella no es la alcaldesa de Elche y no le toca, si fuera alcaldesa de Elche lo tendría claro.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, comenta que lo ha dejado claro su compañera Sra. Arabid Mayorga, pero cree que hay que dejar claro de qué se está hablando.

Esta modificación de créditos se realiza porque el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche ha condenado al Ayuntamiento a pagar 430.000 euros, más 110.000 euros de intereses de demora, porque el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, en 2012, se negó a pagar unas facturas sobre trabajos que se realizaron a favor del propio Ayuntamiento.

La sentencia es por ese motivo, que no alucinen tanto, la empresa realizó unos trabajos, presentó las facturas y el Partido Popular se negó a pagarlas sin más, a pesar de que sabía que eran pagos por unos trabajos acreditados y realizados.

Dicha empresa acudió al juzgado y la magistrada-juez, solo en dos folios, ha dejado claro, y cita de forma literal: “a la vista de la documentación ha de entenderse que las facturas emitidas corresponden a servicios realizados efectivamente, habiendo de considerar que la negativa al pago por esa Corporación Municipal, daría lugar a un enriquecimiento injusto por su parte de las cantidades reclamadas, toda vez que consta acreditada la relación de servicios ininterrumpida por parte de la demandante que se reflejan en las facturas impagadas”.

Cree que queda claro que por culpa del Partido Popular, que no quiso pagar esas facturas por una cuestión formal, y ahora una jueza dice que no solo los trabajos estaban realizados y que, por tanto, deben pagarse sino que, además, este Ayuntamiento tiene que pagar 110.000 euros de intereses de estos cinco años, dinero que se hubieran ahorrado si se hubiera pagado en el año 2012.

Se trata de una sentencia que es un verdadero varapalo a la decisión del Partido Popular de no pagar. Gracias al Partido Popular los ilicitanos e ilicitanas deben

pagar 110.000 euros más por su mala decisión. Pregunta al Partido Popular si van a pagar ese dinero. **El Sr. Alcalde** interrumpe para decirle al Sr. Granero Miralles que sabe que lo está pasando muy bien, le ve muy divertido, pero le vuelve a reclamar el mismo respeto para la persona que está interviniendo en representación del Grupo Municipal Socialista que el que reclama para él cuando interviene. Le ruega que entienda que esto es el Salón de Plenos y no una taberna.

Continúa la **Sra. Macià Matéu** diciendo que el Grupo Municipal Popular sabía perfectamente que eran trabajos realizados y no quisieron pagarlos porque no les dio la gana. Dicen que no había procedimiento de contratación, pues quizá tenga que recordarles las facturas por los servicios prestados por Urbaser en los meses previos a las elecciones que el Partido Popular encargó, cuyo informe de intervención fue muy claro, un gasto que no tuvo ni expediente de contratación, ni fiscalización de intervención y que, literalmente fue encargado de manera irregular. Ojalá hubiera habido contrato, como ha dicho el Sr. Granero Miralles, un informe que concluye diciendo que el gasto que el Grupo Municipal Popular hizo antes de las elecciones de 2015 se ejecutó sin sujeción alguna a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni a la Ley de Contratos del Sector Público.

Y lo que hizo este equipo de gobierno fue pagarlas con una modificación de créditos, porque los trabajos se realizaron, justo como se está haciendo ahora, salvo por una diferencia, el actual equipo de gobierno pagó porque son responsables y el Grupo Municipal Popular no lo hizo y cinco años después la justicia les llama irresponsables.

La verdad, dirigiéndose al Grupo Municipal de Ciudadanos, es que le parece correcto que los grupos municipales quieran estudiar el expediente para tomar decisiones, solo dice que analicen y estudien el expediente de las facturas que se pagaron por los trabajos realizados de limpieza y encomendados por el Partido Popular antes de las elecciones que, vuelve a decir, ni pasaron por contratación, ni por intervención y que también incurrir en responsabilidades políticas.

Créditos, reconocidos extrajudicialmente por pagos sin consignación presupuestaria se han pagado a lo largo de los años durante todas las legislaturas, y esta modificación es una más; todos lo saben perfectamente.

El **Sr. Alcalde** le da la palabra al Sr. Granero Miralles y le comenta que, ahora sí, puede intervenir y verá como nadie le interrumpe, verá como todo el mundo le deja intervenir no como él corresponde a sus compañeros.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, responde que sabe que él se suele mover y sonreír y por eso no pasa nada.

Cree que el equipo de gobierno no se cree lo que están diciendo, no se lo creen. Que no pueden ser tan malos, de verdad, no pueden ser tan malos.

Acaba de decir hace un momento la Sra. Arabid Mayorga el tiempo que tarda en pagar las facturas, 8 días, 10 días, y tienen que poner el ventilador en marcha, una de las tácticas más viejas de la política, ¿cómo que el Partido Popular es el responsable de algo que se encargó en el año 2007, 2008, 2009, que no se pagó en el año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011? ¿Tiene una respuesta a eso?, dirigiéndose a la Sra. Macià Matéu.

¿Se empiezan a preguntar cosas?, ¿por qué Ildexsa no pasaba las facturas?, ¿por qué Ildexsa pasa las facturas el 24 de mayo de 2011?, ¿qué chollo se le acababa?, ¿al Partido Socialista no les cobraban las facturas, al Partido Popular sí?, no al Partido Popular, al pueblo ilicitano, ¿lo que no pagaban tenían que pagarlo los ilicitanos?, encargado a dedo, cometiendo presuntamente una ristra de delitos, prevaricación, malversación de todo tipo.

Van a ver que hay algo mucho más de fondo y que quieren esconder, y esto no va a terminar ahí, saben que hay una sentencia de un asfaltado del campo de fútbol que les va a perseguir como ésta, encargada en un despacho de este ayuntamiento, ¿a dedo se asfaltó el campo de fútbol?, ¿les condenarán?, ¿recurrirán o no recurrirán?, porque claro, como la factura también llegó en el año 2012 la culpa será del Sr. Granero Miralles por no pagarle el campo de fútbol encargado en un despacho del alcalde.

Le parece que este tema, por mucho que quieran derivarlo, por mucho que quieran decir cosas, por mucho que estén desviando la atención, no la pueden desviar.

En cuanto a la sentencia, un juez de primera instancia ha condenado al Ayuntamiento porque ha acreditado que los trabajos se hicieron, imagina que la única prueba habrá sido la declaración de la propia Blanca González, porque como no hay otro expediente, como no hay un informe técnico, la señora va y dice que los encargó ella y encima el Partido Popular no los pagó en el 2012. No sabe si el juez le preguntó, a lo mejor, ¿por qué no los pagó en el año 2007, en el 2008, en el 2009, en el 2010 o en el 2011?, no hace falta ser abogado. La Sra. Macià ha leído la sentencia, las sentencias se recurren, hay que defender al ayuntamiento ilicitano, qué rápido hay que pagar a Ildexsa, que está en concurso de acreedores porque se arruinó en el 2010, ya no trabajaba en el Ayuntamiento de Elche.

Las sentencias se pueden recurrir y el Sr. Granero Miralles ve dos cuestiones para recurrir: no hay informe municipal, ¿por qué pagaban 50.000 euros por poner tablones para tapar la Nit de l'Albà?, ¿valían 50.000 euros los tablones?, ¿lo valoraba la Sra. Blanca González?, y el juez se lo ha creído.

El Sr. Granero Miralles acata y respeta las sentencias, acata y las respeta, pero cuando hay que recurrirlas se recurren y el equipo de gobierno ha cogido el camino fácil de no recurrirlas para intentar poner el ventilador y decir que en el año 2012 no se pagaron.

Acaba diciendo que en el pleno de 2012 el concejal de Hacienda, que era el responsable de pagos ya dijo los millones que pagaba el Partido Popular y los millones de intereses, y dijo que lo único que dejaron sin pagar, es aquello de lo que el técnico municipal dice que no sabe nada, que no se contó con él y que, por lo tanto, no firma, ¿por qué los ciudadanos tienen que pagar algo cuando no hay ningún técnico que certifique que los trabajos se han hecho?, es de cajón. Lo decía el concejal de Hacienda, entiende, asesorado por la Intervención Municipal, fue concejal de Hacienda y ahí nadie votó no pagar a Ilidexsa, sino que algo que no se podía tramitar no se tramitó.

Hay una sentencia y cuando sea firme propone que le reclamen a la Sra. Blanca González los 440.000 euros y los intereses por su mala gestión, que dejen de poner el ventilador y háganse responsables de esto, esto no se va a acabar y la sentencia del campo de fútbol vendrá dentro de poco.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, dice que comentaba el Sr. Granero Miralles que el Grupo Municipal Popular no son los responsables, y no son los responsables del encargo, son responsables de no pagar las facturas cuando la empresa las presentó en el año 2011.

Obviamente los trabajos existieron porque si no hubieran existido no los hubieran podido realizar las fiestas durante esos años ¿y hubo fiestas, verdad?

La propia jueza lo dice en su sentencia. Lo tiene muy claro, tiene muy claro que los trabajos se hicieron. No entra a valorar si se siguió el procedimiento establecido para la contratación, lo que dice es que eso no puede ser excusa para no pagar y fue, efectivamente, una excusa; una excusa para una venganza.

Esos trabajos se hicieron exactamente igual que se hicieron los servicios que Urbaser prestó justo antes de las elecciones, a las que se refería su compañera Sra. Macià Matéu, sin contrato y sin consignación presupuestaria y este equipo de gobierno los pagó, porque si no se hubieran pagado dentro de unos años, vendría otra sentencia como esta con intereses.

Pide que admitan que esto es una venganza política, una venganza que nos cuesta dinero, igual que cuesta dinero muchas de las decisiones que el Partido Popular tomó: costó dinero el impago del convenio del legado de Miguel Hernández, 118.000 euros más 22.000 euros de intereses; costó dinero sus decisiones sobre DatElx, 91.000 euros más intereses y costó dinero sus decisiones sobre la Estación Phoenix. El Partido Popular sí que cuesta dinero a los ilicitanos, sus decisiones.

Por lo tanto, y para zanjar la cuestión, el Partido Popular no pagó esos trabajos para poder utilizarlo políticamente cuando tuvieran la oportunidad de hacerlo, pues bien, esa oportunidad ha llegado, esa oportunidad para poner el ventilador de una manera absolutamente irresponsable porque esto sería una mera anécdota si no fuera una grave irresponsabilidad por su parte.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) 9 en contra del PP y 5 abstenciones (3 de C's Elche y 2 de Ilicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

14. PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE PARA EL AÑO 2018.

Dada cuenta del expediente sobre la vigente Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual de esta Administración. Y,

RESULTANDO.- Que, la misma fue aprobada mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2016, en lo relativo a la determinación del Personal Funcionario, Laboral y Eventual de esta Corporación.

CONSIDERANDO 1.- Que, analizada dicha Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de Plazas que se encuentran vacantes desde ejercicios anteriores a causa de la jubilación o promoción de sus respectivos titulares, y que se corresponden con puestos de trabajo de la Relación de Puestos de esta Administración igualmente vacantes desde la fecha en la que se produjo la baja definitiva en el servicio activo de sus titulares. Dichas Plazas son las que se identifican en el Informe Técnico que acompaña a esta Propuesta de Acuerdo, con expresión de la causa de la vacante generada y la fecha de la misma.

CONSIDERANDO 2.- Que, estudiadas las necesidades de personal de los distintos Departamentos Municipales se puede constatar que, a esta fecha, por haberlo así demandado sus respectivos responsables a los efectos de poder atender las urgentes, imprescindibles e inaplazables necesidades que iban surgiendo en sus correspondientes Servicios, se ha venido procediendo por el Departamento de Recursos Humanos a atender aquellas con nombramientos interinos de diversa índole con arreglo a la legislación de aplicación, pero que en cualquier supuesto eran de carácter temporal y provisional; carácter éste que sin embargo no se daba en las necesidades a tender que, por el contrario, han ido deviniendo en necesidades de carácter estructural.

Esto es lo que sucede en Departamentos como: - Servicios Sociales, en el que el incremento de programas asumidos y desarrollados por su personal, no ha tenido, a causa de las limitaciones presupuestarias impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, el correspondiente reflejo en su plantilla de personal estable; - Deportes, en el que el número de Instalaciones Deportivas Municipales y el notable incremento de actividades llevadas a cabo en las mismas tampoco ha tenido, y por las mismas causas antes expuestas, su necesaria dotación de empleados municipales estables; - Parques y Jardines, con la constatable expansión de zonas y actuaciones desarrolladas, y que por las mismas causas antes citadas tampoco ha podido ver incrementado su número de empleados; y, los Departamentos de Servicios Logísticos y Prevención de Riesgos Laborales, que han visto alterada su

imprescindible estructura de personal técnico por causas como la jubilación o movilidad de aquel.

Esto es también lo que ha sucedido en relación con colectivos profesionales concretos como el de Técnicos de Administración General que, pese a haberse detectado la imprescindible necesidad de contar con estas Plazas en diversos Departamentos que carecen de los mismos o no están suficientemente dotados dada la actuación administrativa que desarrollan, no ha podido verse ampliada su dotación en Plantilla, por las repetidas causas presupuestarias; y, asimismo, en relación a la necesaria la creación de determinadas Plazas concretas como la de Arqueólogo para el Departamento de Cultura, imprescindible en la estructura de este Servicio al carecer un Municipio como el de Elche de una Plaza de Plantilla con dicha especialidad.

Finalmente, se está poniendo también constantemente de manifiesto en la gestión de personal llevada a cabo por el Departamento de Recursos Humanos, que resulta igualmente necesaria la transformación de otras Plazas ya existentes en otras más acordes a la realidad organizativa actual, como sucede en el supuesto del Departamento de Servicios Sociales en el que, tras la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración aprobada por la Junta de Gobierno Local en el año 2016, hay cinco Plazas de Técnico Auxiliar que, para su correcta clasificación administrativa, han de ser configuradas como de Técnico de Integración Social.

CONSIDERANDO 3.- Que, la normativa actualmente en vigor en materia de elaboración y aprobación de las Plantillas del Personal Funcionario, Laboral y Eventual de la Corporación viene recogida:

1.- De una parte, en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, los cuales disponen que las Plantillas deberán comprender todos los Puestos de Trabajo debidamente clasificados, reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, y, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

Añadiendo el artículo 90.2 de la citada Ley 7/85, que dicha Plantilla ha de responder en todo caso a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

2.- De otra parte, han de tenerse igualmente en consideración a los efectos de elaboración de la Plantilla del Personal correspondiente al año próximo, las limitaciones presupuestarias impuestas en la actualidad por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyos artículos 18 y 19 regulan y limitan tanto los gastos de personal al servicio del sector público como la incorporación de nuevo personal no procedente de reposición de efectivos o de consolidación/estabilización del empleo temporal que cumpla los requisitos que se imponen.

CONSIDERANDO 4.- Que, a la vista de cuanto antecede, puede concluirse que resultaría procedente abordar una modificación puntual de las Plazas de Plantilla del Personal Funcionario y Laboral, destinada a adecuar la Plantilla actualmente en vigor a las necesidades reales de personal estable especialmente en concretos Sectores como los anteriormente identificados, si bien sin que ello suponga un incremento del número de Plazas existentes en la Plantilla en vigor. Tal adecuación se llevará a cabo:

A.- Mediante la transformación de varias de ellas que, por pertenecer a Grupos de Titulación básicos tiene un coste presupuestario inferior, en otra u otras de un Grupo de Titulación superior, a fin de que no se produzca un incremento del Presupuesto de la Corporación derivado de esa transformación; propuesta de transformación ésta que se detalla en el Informe Técnico que acompaña a la presente Propuesta.

B.- Mediante la transformación de Plazas de Plantilla concretas en otras de distinta cualificación profesional pero del mismo Grupo de Titulación, al igual que en el supuesto anterior a fin de que no se produzca un incremento del Presupuesto de la Corporación; propuesta de transformación ésta que igualmente se detalla en el Informe Técnico que acompaña a la presente Propuesta.

Con la adopción de las medidas de transformación de la Plantilla propuestas, la Plantilla del Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento de Elche para el año 2018, quedará configurada en los siguientes términos:

I.- Con la amortización de las Plazas actualmente vacantes tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral que a continuación se detallan, a los efectos de que no se genere un incremento del número global de plazas que actualmente conforman la Plantilla de esta Administración:

PLAZA
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO
ARQUITECTO TÉCNICO
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO TÉCNICO MECÁNICO
AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR TURISMO
CONSERJE CEMENTERIOS
CONDUCTOR MANTENIMIENTO
CONDUCTOR MANTENIMIENTO
LIMPIADORA
LIMPIADORA
LIMPIADORA
LIMPIADORA

INSPECTOR ACOMETIDAS, ENLACES Y MEDIDAS	
GUARDA DE CANAL	
ENCARGADO OFICINA MINUSVÁLIDOS	
INGENIERO JEFE	
PROFESOR/A - EDUCADOR/A	ESC. INFANTILES
AYUDANTE	ESC. INFANTILES
COCINERA	ESC. INFANTILES
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	OBRAS
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	OBRAS
OFICIAL 1ª CARPINTERO	CARPINTERIA
OFICIAL 1ª FONTANERO	RED DE AGUA
PEON ESPECIALISTA INST. DEPORTIVAS	DEPORTES
OFICIAL 1ª JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
PALMERERO	PARQUES Y JARDINES
PALMERERO	PARQUES Y JARDINES
PLAZA	
PEON	PARQUES Y JARDINES
PEON	PARQUES Y JARDINES
PEON ESPECIALISTA JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
TRACTORISTA	PARQUES Y JARDINES
ENCARGADO	FONTANERIA
ENCARGADO GENERAL	PARQUE MOVIL
ENCARGADO INSTALACIÓN	DEPORTES

II.- Con la creación de las siguientes Plazas de Personal Funcionario:

Grupo A1 de Titulación: - Dos Plazas de Técnico de Administración General; - Una Plaza de Técnico Superior de Administración Especial; - Una Plaza de Arqueólogo, Administración Especial; - Dos Plazas de Ingeniero Industrial, Administración Especial.

Grupo A2 de Titulación: - Cuatro Plazas de Técnico Medio de Administración Especial; - Tres Plazas de Trabajador Social, Administración Especial.

Grupo C1 de Titulación: - Seis Plazas de Técnico de Integración Social, Administración Especial; - Una Plaza de Técnico Especialista en Educación Infantil, Administración Especial.

Grupo C2 de Titulación: - Cinco Plazas de Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Administración Especial; - Tres Plazas de Oficial de Jardinería, Administración Especial; - Dos Plazas de Palmereros, Una Plaza de Ayudante de EEIIMM; - Una Plaza de Volante de EEIIMM. Administración Especial.

CONSIDERANDO 5.- Que procede, en consecuencia, la aprobación por el Órgano Municipal competente de esta Corporación, de la nueva Plantilla de Personal

de la misma para el próximo año 2018. Plantilla esta cuya aprobación se propone, que en relación a su contenido:

A.- No presente incremento del número del Personal Funcionario, Laboral y Eventual existente en la Plantilla en vigor en el presente año 2017, a los efectos de adecuarse a las previsiones contenidas a la normativa presupuestaria de aplicación.

B.- Responde en todo caso a los principios de racionalidad, economía y eficiencia enunciados en el artículo 90.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO 6.- Que el expediente ha sido negociado en la Mesa General de este Ayuntamiento celebrada el 16 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO 7.- Que el expediente ha sido asimismo incluido en la Comisión del Pleno de Organización y Recursos Humanos, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO 8.- Que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local anteriormente citada, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la vigente Plantilla del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Elche destinadas a adecuar la Plantilla actualmente en vigor a las necesidades reales de personal estable de esta Administración:

A.- Amortizar las Plazas actualmente vacantes tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral que a continuación se detallan, a los efectos de que no se genere un incremento del número global de plazas que actualmente conforman la Plantilla de esta Administración:

PLAZA
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO
ARQUITECTO TÉCNICO
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO TÉCNICO MECÁNICO
AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR TURISMO
CONSERJE CEMENTERIOS

CONDUCTOR MANTENIMIENTO	
CONDUCTOR MANTENIMIENTO	
LIMPIADORA	
LIMPIADORA	
LIMPIADORA	
LIMPIADORA	
INSPECTOR ACOMETIDAS, ENLACES Y MEDIDAS	
GUARDA DE CANAL	
ENCARGADO OFICINA MINUSVÁLIDOS	
INGENIERO JEFE	
PROFESOR/A - EDUCADOR/A	ESC. INFANTILES
AYUDANTE	ESC. INFANTILES
COCINERA	ESC. INFANTILES
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	OBRAS
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	OBRAS
OFICIAL 1ª CARPINTERO	CARPINTERIA
OFICIAL 1ª FONTANERO	RED DE AGUA
PEON ESPECIALISTA INST. DEPORTIVAS	DEPORTES
OFICIAL 1ª JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
PALMERERO	PARQUES Y JARDINES
PALMERERO	PARQUES Y JARDINES
PEON	PARQUES Y JARDINES
PEON	PARQUES Y JARDINES
PEON ESPECIALISTA JARDINERO	PARQUES Y JARDINES
TRACTORISTA	PARQUES Y JARDINES
ENCARGADO	FONTANERIA
ENCARGADO GENERAL	PARQUE MOVIL
ENCARGADO INSTALACIÓN	DEPORTES

B.- Crear las siguientes Plazas de Personal Funcionario:

Grupo A1 de Titulación: - Dos Plazas de Técnico de Administración General; - Una Plaza de Técnico Superior de Administración Especial; - Una Plaza de Arqueólogo, Administración Especial; - Dos Plazas de Ingeniero Industrial, Administración Especial.

Grupo A2 de Titulación: - Cuatro Plazas de Técnico Medio de Administración Especial; - Tres Plazas de Trabajador Social, Administración Especial.

Grupo C1 de Titulación: - Seis Plazas de Técnico de Integración Social, Administración Especial; - Una Plaza de Técnico Especialista en Educación Infantil, Administración Especial.

Grupo C2 de Titulación: - Cinco Plazas de Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Administración Especial; - Tres Plazas de Oficial de Jardinería, Administración Especial; - Dos Plazas de Palmereros, Una Plaza de Ayudante de EEIIMM; - Una Plaza de Volante de EEIIMM. Administración Especial.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Elche para el año 2018, en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

Escala **Habilitados Carácter Estatal**

Subesala **Secretaria**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
SECRETARIO	1	A1
VICESECRETARIO	1	A1

Subesala **Intervencion-Tesoreria**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
INTERVENTOR	1	A1
TESORERO	1	A1

Escala **Administración General**

Subesala **A) Técnica**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
TECNICO A.G.	28	A1

Subesala **B) De Gestión**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
TECNICO DE GESTION	6	A2

Subesala **C) Administrativa**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
ADMINISTRATIVO	127	C1

Subesala **D) Auxiliar**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
AUXILIAR A.G.	143	C2

Subesala **E) Subalterna**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
CONSERJE CEMENTERIO	3	Agrupaciones Profesionales
ORDENANZA	47	Agrupaciones Profesionales
ORDENANZA ARCHIVO Y BIBLIOTECA	2	Agrupaciones Profesionales
ORDENANZA REPARTIDOR	4	Agrupaciones Profesionales
PORTERO DE GRUPO ESCOLAR	54	Agrupaciones Profesionales

Escala **Administración Especial**

Subesala **A) Técnicos**

<u>Clase</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
a) Técnicos Superiores		

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	A1
ANALISTA DE SISTEMAS	3	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
ARQUITECTO	8	A1
DIRECTOR DE MUSEOS	1	A1
ECONOMISTA	8	A1
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1
INGENIERO INDUSTRIAL	4	A1
MEDICO DE EMPRESA	2	A1
PEDAGOGO	3	A1
PSICOLOGO	16	A1
SOCIOLOGO	1	A1
TECNICO SUPERIOR DE SERVICIOS SOCIALES	2	A1

<u>Clase</u>	b) Técnicos Medios	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
A.T.S. DE EMPRESA		3	A2
ARQUITECTO TECNICO		11	A2
CONSERVADOR DE MUSEOS		1	A2
EDUCADOR SOCIAL		7	A2
GRADUADO SOCIAL		1	A2
INGENIERO TECNICO AGRICOLA		2	A2
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		5	A2
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		7	A2
INGENIERO TECNICO OBRAS PÚBLICAS		2	A2
MAESTRO		10	A2
MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACION INFANTIL		19	A2
PROGRAMADOR		7	A2

<u>Clase</u>	b) Técnicos Medios	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
TECNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		2	A2
TECNICO MEDIO DE ARCHIVO		2	A2
TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA		4	A2
TRABAJADOR SOCIAL		40	A2

<u>Clase</u>	c) Técnicos Auxiliares	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
AUXILIAR TECNICO		3	C1
DELINEANTE		12	C1
MAESTRO INDUSTRIAL		1	C1
TECNICO AUXILIAR PROYECTOS Y OBRAS		3	C1
TECNICO ESPECIALISTA EN EDUCACION INFANTIL		48	C1
TECNICO MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS		1	C1
TRADUCTOR DE VALENCIANO		1	C1

<u>Subes cala</u>	B) Servicios Especiales		
<u>Clase</u>	a) Policía Local y Auxiliares	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
AGENTE		322	C1

GUARDA PARQUES Y JARDINES	1	Agrupaciones Profesionales
INSPECTOR	14	A2
INTENDENTE	3	A2
INTENDENTE GENERAL	2	A1
INTENDENTE PRINCIPAL	2	A1
OFICIAL	37	C1

<u>Clase</u>	<u>c) Cometidos Especiales</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
AUXILIAR CENTRALITA TELEFONOS		8	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA		10	C2
AUXILIAR MOVILIDAD URBANA		21	C2
AUXILIAR SERVICIOS LOGISTICOS		4	C2
AUXILIAR TOPOGRAFIA		2	C2
AUXILIAR TURISMO		4	C2
CONDUCTOR ENCARGADO BIBLIOBUS		1	C1
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS		1	C1

<u>Clase</u>	<u>c) Cometidos Especiales</u>	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
DIRECTOR DEPORTIVO		1	A2
DIRECTOR-COORDINADOR EE.II.		5	A1
DOCUMENTALISTA (TECNICO MEDIO)		1	A2
ENCARGADO		24	C1
ENCARGADO BIBLIOTECA		3	C1
ENCARGADO CENTRALITA TELEFONOS		1	C1
ENCARGADO GENERAL		1	C1
INSPECTOR		6	C1
INSPECTOR DE APERTURAS		1	C1
INSPECTOR DE CONSUMO		3	C1
INSPECTOR DE LIMPIEZA		3	C1
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO		2	C1
INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE		2	C1
INSPECTOR DE RENTAS		4	C1
INSPECTOR DE RESIDUOS		1	C1
INSPECTOR DE SEMAFOROS		2	C1
INSPECTOR DE SERVICIOS		4	C1
INSPECTOR DE TRANSPORTES		1	C1
INSPECTOR INFRACCIONES URBANISTICAS		5	C1
LECTOR DE CONTADORES		1	C2
MONITOR		5	C1
MONITOR DEPORTIVO		18	C1
MONITOR JUVENTUD		5	C2
MONITOR-SOCORRISTA		15	C1
OFICIAL DE SALA		1	C2
OFICIAL MANTENIMIENTO MUSEOS		1	C2
OPERADOR DE SISTEMAS		3	C1

OPERARIO DE ESPACIOS ESCENICOS**7****C2**

<u>Clase</u>	c) Cometidos Especiales	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	35	Agrupaciones Profesionales
	PALMERERO-JARDINERO	1	C2
	RESTAURADOR MUSEO (TECNICO MEDIO)	1	A2
	TAQUILLERO	3	C2
	TECNICO AUXILIAR	9	C1
	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	10	C1
	TECNICO DE SALUD LABORAL	1	A2
	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	6	C1
	TECNICO MEDIO	15	A2
	TECNICO MEDIO GESTION CULTURAL	1	A2
	TECNICO MEDIO PROMOCION LINGÜISTICA	2	A2
	TECNICO SUPERIOR	16	A1
	TECNICO SUPERIOR GESTION ECONOMICA	1	A1
<u>Clase</u>	d) Personal de Oficios	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	84	C2
	AYUDANTE ALBAÑILERIA	29	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE ALMACEN	3	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE ASFALTO	4	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE CAMPING	3	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE CEMENTERIO	7	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE CERRAJERIA	2	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE EE.II.MM.	11	C2
	AYUDANTE ELECTRICIDAD	1	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE FONTANERIA	3	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE JARDINERIA	90	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE LAVADERO	3	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE MONTAJES	5	Agrupaciones Profesionales
	AYUDANTE PINTURA	2	Agrupaciones Profesionales
	CONDUCTOR	3	C2
	CONDUCTOR MANTENIMIENTO	26	C2
	LIMPIADORA	4	Agrupaciones Profesionales
	OFICIAL ALBAÑILERIA	20	C2
<u>Clase</u>	d) Personal de Oficios	<u>Dotación</u>	<u>Grupo</u>
	OFICIAL ALMACEN	2	C2
	OFICIAL ASFALTO	1	C2
	OFICIAL CARPINTERIA	7	C2
	OFICIAL CEMENTERIO	4	C2

OFICIAL CERRAJERIA	5	C2
OFICIAL CHAPA VEHICULOS	1	C2
OFICIAL COCINA Y DESPENSA	12	C2
OFICIAL ELECTRICIDAD	16	C2
OFICIAL ELECTRICIDAD VEHICULOS	1	C2
OFICIAL FONTANERIA	10	C2
OFICIAL JARDINERIA	33	C2
OFICIAL MECANICA VEHICULOS	7	C2
OFICIAL PINTURA	9	C2
OFICIAL RECAUCHUTADOS	1	C2
PALISTA	3	C2
PALMERERO	18	C2
TRACTORISTA	6	C2
VOLANTE EE.II.	2	C2

Plantilla laboral

Sección ELECTRICIDAD

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación Exigida</u>
ENCARGADO	1	GRADUADO ESCOLAR

Sección ESC. INFANTILES

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación Exigida</u>
AYUDANTE	1	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PROFESOR/A - EDUCADOR/A	3	MAGISTERIO

Sección OBRAS

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación Exigida</u>
CAPATAZ	1	GRADUADO ESCOLAR

Sección PARQUES Y JARDINES

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación Exigida</u>
ENCARGADO	2	GRADUADO ESCOLAR
PALMERERO	1	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PEON	1	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS

Funcionarios de empleo eventual

<u>Denominación plaza</u>	<u>Dotación</u>	<u>Características</u>
ASESOR ALCALDÍA	4	Asimilado a Grupo A1-26. Jornada completa.
ASESOR ALCALDÍA	4	Asimilado a Grupo A1-24 2 Plazas a Jornada completa 2 Plazas a media Jornada
ASESOR ALCALDÍA	9	Asimilado a Grupo A2-22 7 Plazas a Jornada completa 2 Plazas a media Jornada

TERCERO.- Remitir copia de la expresada Plantilla a la Subdelegación Gobierno en la Provincia y a la Consellería de Administración Pública de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

CUARTO.- Proceder a la publicación íntegra de la Plantilla de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia, igualmente en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del citado Real Decreto Legislativo.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pérez Ruiz, interviene diciendo que en su intervención va a referirse tanto al punto 14 como al punto 15 referente a la plantilla del personal funcionario de Visitelche.

Tal y como es preceptivo legalmente se lleva a aprobación del pleno una propuesta de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Elche para el año 2018; propuesta que supone la adecuación de la plantilla existente a las nuevas necesidades de personal de los distintos servicios del Ayuntamiento, sin que esta adecuación suponga ni aumentar la plantilla ni el presupuesto destinado a la misma.

La propuesta de plantilla que se presenta es el resultado de un profundo estudio realizado por el departamento de Recursos Humanos, sobre la plantilla del personal existente. Estudio que ha puesto de manifiesto, por un lado, la existencia de una serie de plazas que se encontraban vacantes desde ejercicios anteriores a causa de la jubilación o promoción de sus respectivos titulares, y que se corresponden con puestos de trabajo de la Relación de Puestos de esta administración igualmente vacantes, desde la fecha en la que se produjo dicha causa. Es decir, plazas de plantilla vacantes que no se han utilizado en los últimos años.

Y, por otro lado, han constatado la necesidad urgente de personal en distintos departamentos como Servicios Sociales, Parques y Jardines o Deportes, para atender el volumen de servicios que reclama la ciudadanía a esos departamentos.

Asimismo, también se ha constatado que existen puestos de trabajo concretos, como técnico de administración general, arqueólogo, técnico de prevención de riesgos laborales, entre otros, que aun siendo necesidades estructurales se están atendiendo con personal temporal.

El estudio efectuado por el departamento de recursos humanos reconoce la necesidad de transformar diversas plazas existentes en la plantilla por otras plazas acordes a la realidad organizativa actual. Todo ello dentro de los límites que la Ley de Presupuestos impone y que impide que no se pueda aumentar la plantilla, ni el presupuesto.

Por ello se presenta a la aprobación del pleno la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Elche para el año 2018 que supone, como dice, una adecuación de la plantilla actualmente en vigor a las necesidades reales de personal estable, especialmente en sectores como Servicios Sociales, Deportes y Parques y Jardines sin que suponga un incremento del número de plazas existentes en la plantilla en vigor, ni mayor presupuesto; adecuación que se ha efectuado mediante la amortización de plazas existentes y que no han sido utilizadas en los últimos años, en concreto 36 plazas, y la creación de 32 plazas nuevas, las cuales responden a la actualización de las necesidades organizativas de personal de este Ayuntamiento.

La propuesta de plantilla que se presenta ha sido aprobada en mesa general de negociación con los sindicatos, los cuales han participado activamente en el estudio de las necesidades laborales de este Ayuntamiento. El resultado de esta intensa negociación es la propuesta de plantilla que se presenta a aprobación.

En relación a la plantilla de Visitelche, no hay ninguna modificación. Se trata de la misma plantilla que ya fue aprobada el año pasado y que también es fruto, como no puede ser de otra forma, de la negociación con los sindicatos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

En este momento de la sesión plenaria se ausenta la Sra. Concejala, doña M^a Dolores Serna Serrano.

15. **PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE VISITELCHE PARA EL AÑO 2018.**

Dña. Mireia Mollà Herrera, Presidenta de Visitelche (por delegación de Resolución núm. 30/16, de 15 de marzo de 2016), ante el Consejo Rector eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Plantilla del Personal Funcionario y del Catálogo de Puestos de Trabajo de Visitelche para el año 2018, y:

RESULTANDO: Que por parte de los servicios técnicos de Visitelche se ha elaborado la propuesta de plantilla de personal y de catálogo de puestos de trabajo para el año 2018, para atender las necesidades de recursos humanos para el cumplimiento de los fines de Visitelche.

RESULTANDO: Que el gasto correspondiente a la plantilla que se somete a propuesta de aprobación está previsto en el Capítulo I de la propuesta de Presupuesto de Visitelche.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.g de los Estatutos de Visitelche, es competencia del Consejo Rector la propuesta de aprobación de la plantilla de personal y la aprobación de la relación de puestos de trabajo y el organigrama de Visitelche, con arreglo a las normas estatales y autonómicas

CONSIDERANDO: Que la plantilla propuesta responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, enumerados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su art. 37 las materias objeto de negociación colectiva así como las que están excluidas de dicha negociación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que los acuerdos que se adopten sobre aprobación de plantillas corresponden ser comunicados a la Subdelegación del Gobierno y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el órgano competente para la aprobación de la relación de puestos de trabajo y demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano es la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, establece que las Corporaciones locales formarán la relación de puestos de trabajo en los términos previstos en la legislación básica de la función pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública dispone que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo y que la creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se propone a la Consejo Rector de Visitelche, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta plantilla de personal funcionario y laboral de Visitelche (Anexo I) y el catálogo de puestos de trabajo (Anexo II), para el año 2018.

SEGUNDO.- Proponer al Pleno la aprobación de los documentos indicados en el acuerdo primero, que formarán parte del expediente por el que se aprobará la plantilla del propio Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 13 abstenciones (8 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

ANEXO I

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO VISITELCHE 2018

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERV
Técnico Superior	1	A1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico Superior	1	A1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico empresas y actividades turísticas	2	A2	Ad. Especial	Técnicos	Técnicos medios	
Técnico de gestión	1	A2	Ad. General	Gestión	Técnico de gestión	
Jefe unidad servicios turísticos	1	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Jefe Unidad Administrativa	1	C1	Ad. General	Administrativa	Administrativo	
Técnico de instalaciones turísticas	1	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico de información turística	7	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Auxiliar de turismo	9	C2	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	*
Auxiliar administración general	2	C2	Ad. General	Auxiliar	Auxiliar administración general	
Ayudante de servicios múltiples	4	E (**)	Ad. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	(**)Según el art. 25, Ley 30/1984
Ayudante de camping	1	E (**)	Ad. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	(**)Según el art. 25, Ley 30/1984

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 31

En este momento de la sesión plenaria se reincorpora la Sra. Concejala, doña M^a Dolores Serna Serrano.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

16. **MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

16.1.- MOCIÓN QUE PROPONE PONER EN MARCHA, EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISLEXIA.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejal del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, viene definida por la Federación Española de Dislexia y Otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje- (FEDIS), como un problema específico de aprendizaje que tiene un origen neurológico. Se caracteriza por dificultades de precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras y por problemas de decodificación y de escritura de palabras. Estas dificultades son causadas por un déficit en el componente fonológico del lenguaje, que presenta un carácter inesperado, dado que otras habilidades cognitivas tienen un desarrollo normal y la enseñanza es adecuada. Como consecuencia, las personas con dislexia pueden presentar dificultades de comprensión lectora y una experiencia lectora reducida, lo que puede influir en el incremento de su vocabulario y de su base de conocimientos.

De acuerdo con la misma FEDIS, se estima que la dislexia tiene una incidencia del 15% entre los españoles, que sufren al padecer este trastorno dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es, por ello, irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección e identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales y al asesoramiento y orientación de las familias, es decir: a implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas vienen reclamando la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por el apartado 57 de la LOMCE, establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado". Entendemos por ello en Ciudadanos que es un mandato legal prestar especial atención por parte de los poderes públicos a los problemas que la dislexia provoca en un importante sector de la población, y máxime por sus efectos en edad educativa.

Creemos así oportuno recordar con ocasión de celebrarse este mes de noviembre, en concreto el día 8, el Día Mundial de la Dislexia, la necesidad de aportar desde el ámbito municipal nuestro grano de arena en la lucha contra este trastorno, en la línea de la Proposición No de Ley aprobada en este mismo sentido en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados el pasado 26 de septiembre.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos - Cs Elche propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1. Poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan nacional contra la dislexia, que deberá ser desarrollado por las entidades locales a nivel municipal, de carácter multidisciplinar y que involucre esencialmente al ámbito sanitario, educativo y social.
2. Implementar, en el marco de las acciones que puedan definir tanto el Gobierno de España como las Comunidades Autónomas:
 - a) Herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes, y entre ellas el desarrollo de un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas web accesibles, y que permita no solo la detección sino también la creación de una base de datos para la obtención de información a mayor escala, mejorando el protocolo de detección y ampliando estos sistemas a la educación infantil.
 - b) Un modelo, dentro del desarrollo municipal de los planes contra la dislexia, de Respuesta de Intervención Temprana en la etapa de educación infantil a los 4 ó 5 años (con sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) que podrían reducir hasta en cuatro veces el gasto que en circunstancias normales se invierte en intervención específica, ya que la disminución del gasto se estima solo en un 50% si la intervención se realiza un año más tarde.

- c) Un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares, con especial incidencia en la etapa infantil.
 - d) El fomento y desarrollo de planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya, entre otras, las siguientes estrategias y actividades pedagógicas:
 - Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
 - Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.
 - Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.
 - e) Un equilibrio entre la información escrita y otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, evitando la sobrecarga de tareas y estableciendo estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.
 - f) La adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.
 - g) La elaboración de una guía que sirva de apoyo a los educadores, con información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer por estos sobre la dislexia y otras DEA.
3. Incluir en los proyectos y métodos formativos las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.
4. Instar la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza desde el ámbito universitario para concertar convenios de colaboración con el mismo, a fin de poner en práctica el resultado de las investigaciones elaboradas, así como instar a la creación de Equipos de Orientación Especializado en Dificultades de Aprendizaje.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de España, así como a la Generalitat Valenciana.

ENMIENDA DE ADICION A LA MOCIÓN SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE ELCHE

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Elche complete la actual programación cultural y lúdica del municipio actividades adaptadas específicamente a las personas con dislexia.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Elche establezca cada 8 de noviembre, día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva y sensibilizar la población acerca de este trastorno.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, que muestra, para empezar, un folio con signos ilegibles y pregunta qué le pueden decir. Contesta que no les sucede nada, están experimentando lo mismo que padece una persona con dislexia.

La dislexia viene definida por la Federación Española de Dislexia como un problema específico de aprendizaje que tiene un origen neurológico. Se caracteriza por dificultades de precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras y por problemas de descodificación y de escritura también de palabras.

Esas dificultades son causadas por un déficit en el componente fonológico del lenguaje, que presenta un carácter inesperado, dado que otras habilidades cognitivas tienen un desarrollo normal y la enseñanza es adecuada. Como consecuencia, las personas con dislexia pueden presentar dificultades de comprensión lectora y una experiencia lectora reducida, lo que influye, claramente, en el incremento de su vocabulario y de su capacidad de conocimientos.

Esa circunstancia se vuelve más importante, si cabe, en la etapa educativa, los estudiantes con dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que afecta a sus resultados escolares. Según algunos estudios puede llegar a ser, incluso, causa de un 40% del abandono escolar temprano.

Se estima que la dislexia tiene una incidencia del 15% entre los españoles que sufren al padecer ese trastorno, dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje. Cientos de escolares en Elche pueden presentar problemas de dislexia y, lo más grave, que ni siquiera puede haberse detectado a día de hoy.

Con esos mimbres, se vuelve realmente importante la implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos para que este colectivo desarrolle también sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos. De hecho así lo vienen reclamando las asociaciones que representan a las personas disléxicas para que exista y se defina un plan normativo y también de formación para el profesorado.

Esas actuaciones deben estar dirigidas, principalmente, a la detección e identificación temprana de ese trastorno, la intervención educativa, la formación del profesorado, y sin olvidar también el asesoramiento y orientación a las familias con este tipo de personas. De hecho si se busca en la propia LOMCE se encuentra lo siguiente, lee textualmente: “Corresponde a las administraciones educativas asegurar

los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas, que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales”.

Entienden por ello desde su grupo municipal que, además de una necesidad es además un mandato legal, es más creen necesario también reclamar para los cientos de escolares ilicitanos afectados por este trastorno la necesidad de aportar, desde el ámbito municipal, su granito de arena a la proposición no de ley que ya se llevó a la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados.

Se hacen constar unos acuerdos principales, como son: instar al Gobierno de España a poner en marcha un plan nacional contra la dislexia e implementar herramientas de diagnóstico, como ha comentado antes, eficaces para poder detectar ese problema en una edad temprana y poder actuar a tiempo.

Además, en el ámbito municipal, solicitan que el Ayuntamiento de Elche complemente la actual programación cultural y lúdica del municipio con actividades adaptadas, específicamente a las personas con dislexia, y que se establezca, además, el día 8 de noviembre Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva y sensibilizar así a la población acerca de ese trastorno.

Entiende que, de forma responsable, todos los grupos políticos, que en este pleno participan, apoyarán esas propuestas ya que lo que se busca en esta moción es una educación de calidad, para todos sin discriminación.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que es una cuestión importante y que requiere de soluciones inmediatas. Los niños y las niñas que sufren dislexia, es decir, que tienen dificultades lectoescritoras y académicas, pueden aprender tanto como cualquier otro niño, su inteligencia no es menor, simplemente necesitan otras formas de aprender y desarrollar su actividad educativa y una atención personalizada en la escuela.

Muchos niños pueden padecer esa sensación de aislamiento, ya que tienen dificultades para asimilar cosas aparentemente sencillas para otros. El disléxico tiene alterada la lectoescritura, pero lo demás lo tiene más desarrollado. Dicen los expertos que necesitan la metodología que ellos entienden mejor, como es la audiovisual y la multisensorial.

Por ello su grupo municipal considera adecuado todo lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos solicita al gobierno de España, como es el Plan Nacional para la Dislexia, que tenga un carácter multidisciplinar y que, además, se dote de partida presupuestaria o que contemple algún tipo de becas específicas.

Todas las personas tienen derecho a una educación justa y equitativa y por ello el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción

16.II.-MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURAL Y DEPORTE A QUE PROCEDA DE FORMA INMEDIATA A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejales del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente,

MOCIÓN

La educación favorece el desarrollo de los niños, y el entorno en el que se imparte condiciona su calidad. El derecho a la educación debe ser igual para todos, y para su ejercicio debemos contar con centros docentes adecuados, sin que su ausencia o el estado de los mismos afecten al desarrollo de este derecho fundamental o incluso a la salud de los menores.

El artículo 35 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que *“es de la competencia plena de la Generalitat Valenciana la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias...”* Sin embargo, el actual Consell con absoluta dejadez en el ejercicio de sus funciones, transfieren una vez más a los Ayuntamientos parte esencial de sus competencias, como es la construcción de centros docentes, evidenciando su incapacidad.

El Artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que *“Todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantía de calidad. Los requisitos mínimos se referirán a titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor, instalaciones docentes y deportivas y número de puestos escolares.”* De igual forma, el Artículo 112 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que *“Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.”*

La Oficina de Educación de la UNESCO para la región y la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), publicó recientemente un estudio en el que analiza la relación entre estado de la infraestructura escolar y los aprendizajes de niños en 15 países. Una de las primeras conclusiones que se tuvieron fue que la conexión a servicios y la presencia de espacios de usos múltiples son factores que están asociados positivamente y con mayor frecuencia con los aprendizajes. El derecho a la educación no sólo debe estar garantizado en su acceso, sino en las condiciones que las escuelas presentan para con sus alumnos.

De esta forma, debemos impulsar de forma urgente y necesaria la ejecución y adaptación de los centros docentes como acción principal del gobierno autonómico competente. No podemos demorar más la dotación de los medios necesarios para que la educación de nuestros niños goce de la relevancia y transcendencia que se merecen, porque son el futuro de nuestra Comunitat.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a que proceda de forma inmediata a la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción C.E.I.P. La Paz.
- Construcción C.E.I.P. El Altet.
- Construcción I.E.S. n.º 11.
- Construcción C.E.I.P. n.º 37.
- Construcción I.E.S. zona Travalón.
- Construcción I.E.S. zona Plaza Castilla.
- Ampliación C.E.I.P. Les Baies.
- Ampliación C.E.I.P. La Galia.
- Ampliación C.E.I.P. Els Garrofers, Algoda-Matola.
- Eliminación de barracones en el I.E.S. La Torreta, I.E.S. Monserrat Roig, I.E.S.

Tirant lo Blanc.

- Construcción de un nuevo colegio de Educación especial Virgen de la Luz.
- Construcción nuevo Conservatorio de Música.
- Reforma I.E.S. Torrellano.
- Construcción de gimnasio en C.E.I.P. Reyes Católicos.
- López Orozco.

SEGUNDO.- En caso de que por parte de la Consellería se denegara la solicitud planteada en el anterior punto, a través del procedimiento previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de Centros públicos docentes de la Generalitat, este Ayuntamiento efectúe la solicitud de delegación de competencias para, con la financiación de la Generalitat, se lleven a cabo las actuaciones solicitadas a través de procedimiento ajustado a la legalidad.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, interviene diciendo que presentan esta moción porque recientemente el Sr. Conseller de Sanidad, la Conselleria de Educación, ha sacado un programa para que los ayuntamientos puedan solicitar todas las instalaciones educativas que se necesitan en los municipios, para construir esas carencias.

El Grupo Municipal Popular ha hecho una relación en esta moción, que va a pasar a enumerar, en la que se solicita que se inste a la Conselleria de Educación,

Investigación, Cultura y Deporte a que proceda de forma inmediata a la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción C.E.I.P. La Paz, de Torrellano.
- Construcción C.E.I.P. de El Altet.
- Construcción I.E.S. nº 11.
- Construcción C.E.I.P. nº 37.
- Construcción I.E.S. zona Travalón.
- Construcción I.E.S. zona Plaza Castilla.
- Ampliación C.E.I.P. Les Baies.
- Ampliación C.E.I.P. La Galia.
- Ampliación C.E.I.P. Els Garrofers, Algoda-Matola.
- Eliminación de barracones del I.E.S. La Torreta; del I.E.S. Monserrat Roig y del I.E.S. Tirant lo Blanc.
- Construcción de un nuevo colegio de Educación especial Virgen de la Luz.
- Construcción de nuevo Conservatorio de Música.
- Reforma del I.E.S. de Torrellano.
- Construcción de gimnasio del C.E.I.P. Reyes Católicos y también el de López Orozco, como han pedido recientemente los padres.

En ese programa “Edificant” se puede recoger y se da la posibilidad a los ayuntamientos para que lo soliciten, y deben ser de los primeros en solicitar estas infraestructuras tan necesarias en Elche, y que así lo viene demandando la comunidad educativa. En el caso de que por parte de la Generalitat deleguen las funciones que le son propias, porque es competencia exclusiva de la Conselleria de Sanidad y, por tanto, del gobierno valenciano pero si no lo hace o no puede que delegue en el ayuntamiento, eso sí, con la financiación por parte de la Generalitat, tal y como se recoge en la ley de que tienen, que una vez han delegado las competencias, financiar el coste de esas inversiones. Todo ello a través de los procedimientos ajustados a la legalidad.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que la intención firme de su grupo municipal es que los escolares de Elche cuenten con unos colegios e institutos en condiciones, tal y como lo han reclamado a través de varias mociones y reclamaciones en el pleno, desde el inicio de la legislatura.

Por ello, contarán con su voto a favor en esta moción pero esto no hará que no tengan memoria, ni tampoco hará que no denuncien la incoherencia con la que se puede, incluso, llegar a actuar.

Más que incoherencia son mentiras, a las que les tienen acostumbrados, la Conselleria de Educación, más preocupados en otras tareas que en cumplir sus promesas electorales. El Pacte del Botànic, que venía a rescatar personas, se ha quedado rescatando a sus personas, porque a los ilicitanos los ha rescatado bien poco.

Corría el año 2015 con un nuevo gobierno autonómico, donde PSOE y Compromís lucían flamantes en sus nuevos asientos, y a bombo y platillo presentaban

un mapa de infraestructuras escolares, donde aseguraban que en el segundo semestre de 2016, empezarían las obras en los colegios de Elche y dejarían atrás años de colocación de barracones.

Cumplido ese plazo, se les ve el plumero, evidentemente, y en enero de 2017 Miquel Soler junto con el Sr. Alcalde, en visita a centros educativos de Elche, anuncian que ahora sí se pone en marcha y que en 2019 Elche será una ciudad libre de barracones; nuevo trago de saliva y a seguir dando plazos; octubre de 2017, se presenta el nuevo plan Edificant, el plan de Conselleria para que sean los ayuntamientos los que asuman esta patata caliente ya que Conselleria más preocupada de otros asuntos, como un falso decreto de plurilingüismo, es incapaz de cumplir con sus propios plazos y sus propias promesas.

Pero el Sr. Sempere Carratalá no deja de sorprenderse. Lee en esta propia moción de forma textual que “El actual Consell con absoluta dejadez en el ejercicio de sus funciones, transfiere una vez más a los ayuntamientos parte esencial de sus competencias, como es la construcción de centros docentes, evidenciando su incapacidad”; pero también se puede leer declaraciones de la portavoz popular ese mismo mes en medios de comunicación municipales “Alonso pide que el Ayuntamiento sea el primero en solicitar el Plan Edificant”; y si además se tira de hemeroteca encuentran una noticia donde la portavoz popular, en su legislatura, ya anunciaba el camino hacia lo mismo que propone ahora mismo Conselleria, y que después exigió al tripartito “El Partido Popular exige al Ayuntamiento que pague la ampliación del colegio de Las Bayas”.

El Sr. Sempere Carratalá se sorprende y hasta llega a dudar si algún componente del Partido Popular no es asesor del Conseller Vicent Marzà, ¡lo que tiene que ver uno en política!

La cuestión es que entre unos y otros la casa está sin barrer y los alumnos ilicitanos siguen estudiando en barracones. Hay más de lo mismo y se reitera en su intervención inicial de votar a favor porque lo que quiere es que los ilicitanos, los escolares, tengan unas infraestructuras educativas adecuadas como lo necesitan.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que leyendo la moción del Grupo Municipal Popular le da pie a hacer dos reflexiones: una que el Partido Popular se ha sumado a línea de trabajo de la Generalitat Valenciana en materia educativa, cuestión que les alegra puesto que pide que se haga justo lo que la Conselleria de Educación está haciendo, y que se construya lo que este equipo de gobierno justo ya ha planteado. Por ello se alegra que se sumen a esas políticas, a sus políticas.

La segunda reflexión que se hace después de leer su moción es que deberían trabajar un poquito más, solo un pelín, porque las construcciones que solicitan a la Conselleria son las que este equipo de gobierno ya ha pedido. La Sra. Macià Matéu personalmente las enumeró en el Consejo Escolar Municipal, el último que hubo, y son

las que el Sr. Alcalde en nombre del equipo de gobierno puso sobre la mesa en Valencia ante el Secretario Autonómico.

Dirigiéndose a la Sra. Alonso García le dice que desde la Junta de Gobierno Local hace ya semanas que se adhirieron al Plan Edificant.

En algunas cosas el Grupo Municipal del Partido Popular toca de oído y se nota que no se lo han trabajado bien: la reforma del instituto de Torrellano la lleva a cabo la Dirección Territorial y el colegio Reyes Católicos, en realidad, no necesita construir un gimnasio, sino ampliarlo con un aula anexa, y que van a hacer desde el área de mantenimiento ese ejercicio 2018.

Sorprende ver que solicitan construir un instituto en el terreno donde el Partido Popular iba a hacer un centro escolar privado, un CIS, desoyendo en aquel momento a la comunidad educativa. Sorprende ver que ahora, justo ahora, pidan que se construyan todas esas infraestructuras, justo cuando ya se ha anunciado que se van a hacer.

Los niños y niñas del colegio de La Baia han estado años y años en barracones, como los de la Paz o el instituto de La Torreta, y el Partido Popular en la Generalitat miraba a otro lado. Los padres y madres han estado años y años reclamando la construcción del instituto número 11 y el Partido Popular de Camps o de Fabra no les hizo ni caso. ¿Y ahora presentan esta moción sin ningún tipo de empacho? La verdad es que no dejan de sorprenderles.

Es cuestión de voluntad, siempre ha sido cuestión de voluntad. Si el Partido Popular, en 20 años de gobierno en la Generalitat, hubiera tenido la voluntad de eliminar barracones, lo hubiera hecho. Lo que hizo fue lo contrario: prefirió pagar cada mes cientos de miles de euros en alquiler de barracones más que ampliar los colegios. Pero esa situación llegará a su fin. El programa Edificant pondrá fin a los barracones; el equipo de gobierno, como ha dicho antes, se ha adherido y han acordado con la Conselleria la relación de construcciones, ampliaciones y adecuaciones de centros del municipio de Elche.

La construcción del número 11, una apuesta de este gobierno, se licitará en diciembre y así como la ampliación del colegio La Paz, además por celeridad; ambos proyectos seguirán su curso en la Conselleria. Con el 11 construido se eliminarán las prefabricadas de La Torreta al derivar la ESO al nuevo centro.

El Ayuntamiento, por su parte, llevará a cabo la ampliación del colegio de La Baia, los aularios de La Galia y Els Garrofers, las aulas del Monserrat Roig, además de la construcción de un nuevo Virgen de la Luz, otra apuesta de este equipo de gobierno, el nuevo colegio en Travalón y, posiblemente, un nuevo conservatorio, una cuestión que todavía no es segura. Además de obras menores en varios centros escolares como, eso sí ahora, un gimnasio en el López Orozco, entre otras cosas.

Y todo ello, esta inversión millonaria, correrá a cargo de la Generalitat Valenciana, e incluso si se considera conveniente externalizar los servicios para elaborar los proyectos de ejecución. Todo lo paga la Generalitat Valenciana.

Porque el gobierno valenciano se cree la educación y tiene la voluntad decidida de que los niños y las niñas tengan unos colegios e institutos de calidad, y el equipo de gobierno municipal trabajará de forma conjunta y coordinada para que así sea.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, replica que se alegra muchísimo de que coincidan en las instalaciones que Elche necesita en materia de educación, pero recuerda que, le decía si le están dando un voto de confianza, y sí le dan un voto de confianza que no un voto en blanco, porque el equipo de gobierno solo habla de anuncios, de van a hacer, van a presentar, van, van, pero no llega, las realidades no llegan.

Son inversiones millonarias, claro que sí, que las pague y las haga la Generalitat porque hasta ahora lo que pide la Generalitat es que se les perdone el pago de impuestos, para que no tengan esos ingresos los ilicitanos, pero esta legislatura lleva más de dos años en el gobierno de la Generalitat, y los ilicitanos no ven ninguna inversión en la ciudad, ni educativa ni de ningún tipo.

Por lo tanto, no va a entrar en lo que hicieron o no hicieron, porque hay colegios que se inauguraron en la pasada legislatura completamente nuevos y que están funcionando muy bien. También hoy en día todos los escolares de la ciudad de Elche tienen comedores en sus colegios porque se hizo en la peor época, cuando no había ni un céntimo en el ayuntamiento y, además, con unas deudas que les dejaron.

No va a entrar y podría decirles y tiene la enumeración porque que se acuerden de las colas de los niños, que con lluvia les hacían cruzar para que comieran en otro comedor, eso gracias a Dios ya se ha terminado; o la calefacción en el colegio El Palmeral, años y años; y si no está el colegio de La Paz de Torrellano ya casi concluido es porque no han ejecutado un convenio que había con la Generalitat Valenciana, y que la anterior consellera popular firmó en la Universidad Miguel Hernández un documento en el que tenía que hacerlo la Generalitat Valenciana y todavía nada de eso hay. Además, se firmó delante del secretario de esta Corporación que es el mismo que está ahora mismo en el pleno.

Por lo tanto, no va a entrar en decir o no decir, sino que se alegra que ahora voten a favor porque ahí va a estar el Partido Popular con el equipo de gobierno, para reivindicar lo que es justo y necesario para la ciudad de Elche, que es la tercera ciudad de la Comunitat Valenciana.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. Sànchez i Gamero interviene en valenciano diciendo que él también va a agradecer a la Sra. Alonso García que ahora dé su voto a favor a este tipo de propuesta, dado que su grupo parlamentario en Les Corts Valencianes, en esta misma propuesta se ha abstenido. Está muy bien que el Grupo

Municipal Popular apruebe esto que en Les Corts no está apoyando, que es, precisamente, lo que interesa.

Al Sr. Sànchez i Gamero le gustaría que todos los grupos municipales estuvieran de acuerdo en el programa Edificant, que solo es una cuestión de agilizar. No supone que la Conselleria deje de hacer su compromiso de ejecutar las obras que están puestas en el plan de construcción, de infraestructuras educativas.

Como ha dicho su compañera Sra. Macià Matéu el mes que viene se licitará el instituto nº 11 y también el colegio La Paz, y hay tres colegios más un instituto en el que actuará el Ayuntamiento de Elche.

Se trata de sumar esfuerzos, se trata de aprovechar esta oportunidad que tienen de agilizar, y que estas obras lleguen antes.

Sigue diciendo que Elche tiene las mejores ratios en las clases, tiene más profesores, tiene la Xarxa Llibres, es decir, eso de que la Conselleria de Educación no está invirtiendo en la ciudad, está invirtiendo bastante.

Hay que mejorarlo todo, tanto en los recursos humanos, en materiales y además las infraestructuras educativas que son tan necesarias para la ciudad. Esa relación es conocida, son problemas que todos conocen y se va a poner solución.

Se ha puesto en marcha también la petición del colegio Virgen de la Luz, y tienen pendiente lo del conservatorio, la Conselleria también es consciente de que en el futuro tendrá que hacer el colegio nº 37, y no tendrán que salir los padres a reclamar que ese colegio se empiece a hacer, como se hizo con el colegio Clara Campoamor o el Princesa de Asturias, por ejemplo.

El Sr. Sànchez i Gamero también comprende que el compañero de Ciudadanos, Sr. Sempere Carratalá, tiene mucha prisa para ver las actuaciones ya hechas, él también tiene prisa para eso, pero también es consciente de las limitaciones que tienen las administraciones, tanto la municipal como la autonómica. Eso no supone negar un compromiso que hay, no supone tampoco que las infraestructuras educativas se están realizando a lo largo de todo el territorio valenciano, muy cerca de Elche hay poblaciones en las que los colegios que estaban instalados en barracones están desapareciendo, y que hay que dar una prioridad a las entidades educativas.

El Sr. Sànchez i Gamero cree que Elche el año que viene mejorará totalmente, desaparecerán todos los barracones porque gracias a la construcción del instituto nº 11 se elimina el problema que hay en el instituto de La Torreta y supondrá un gran avance para la red educativa pública del municipio.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, replica que es una moción que ha presentado su grupo municipal y, por lo tanto, van a votar a favor de su propia moción.

En definitiva, están de acuerdo que faltan muchas cosas, y que lo que quieren son realidades, como dice el Grupo Municipal de Ciudadanos, en eso está de acuerdo, realidades no anuncios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción

16.III.- MOCIÓN QUE PROPONE QUE EL RESULTADO ECONÓMICO QUE SE VA A OBTENER POR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ROPA USADA SE DESTINE, MEDIANTE CONVENIO, A UNA O VARIAS ONGS.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Con fecha 26 de octubre de 2107 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del servicio de recogida de ropa usada en el término municipal de Elche en la que se contempla la instalación de 90 contenedores por los que el ayuntamiento percibirá 600 euros anuales por cada uno de ellos. Con ello, durante los cuatro años de vigencia del contrato adjudicado, la ciudad percibirá 54.000 euros cada anualidad.

La empresa adjudicataria del servicio ubicará los contenedores en la vía pública haciendo por tanto un uso privativo del dominio público. Este uso cabe destacar que se realiza con una finalidad de lucro ya que la empresa comercializará con la ropa recogida. En concreto la adjudicataria separa la ropa en buen estado que la vende al peso a mayoristas para su comercialización en países en vías de desarrollo y con los productos deteriorados realizan trapos y diversos materiales industriales.

Dado que el hecho de depositar las prendas de vestir y calzado usados tiene tradicionalmente un carácter solidario, consideramos que sería muy favorecedor que las prendas que los illicitanos depositen en los contenedores pueda llegar de forma caritativa a personas que la necesiten.

En Elche existen diversas ONG cuya actividad se dirige específicamente a la ayuda a personas y familias en riesgo de exclusión social y que cuentan además con programas específicos dirigidos a menores.

El grupo municipal de Illicitanos por Elche creemos oportuno que el importe que el Ayuntamiento recaudará en base al contrato recientemente adjudicado, 54.000€ anuales, sean entregados mediante la firma de un convenio con alguna o algunas ONG para que dichas entidades administren y ejecuten con ese dinero la compra de calzado, ropa y gafas de vista para niños en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el resultado económico de 54.000 euros anuales que se va a obtener a raíz de la adjudicación del servicio de recogida de ropa usada en el término municipal de Elche se aplique íntegramente, y en una partida presupuestaria específica, a la firma de un convenio concreto con una o varias ONG, las cuales destinarán ese dinero a su programa de ayuda a niños de familias necesitadas abasteciéndoles de calzado, ropa y gafas de vista.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que con fecha 26 de octubre de 2107 fue publicado en la plataforma de contratación del sector público la adjudicación del servicio de recogida de ropa usada en el término municipal de Elche.

En ella se contempla la instalación de noventa contenedores por los que el Ayuntamiento percibirá 600 euros anuales por cada uno de ellos. Con ello, durante los cuatro años de vigencia del contrato, la ciudad percibirá 54.000 euros cada anualidad.

La empresa adjudicataria del servicio ubica los contenedores en la vía pública haciendo, por tanto, un uso privativo del dominio público. Ese uso, cabe destacar, que se realiza con una finalidad de lucro, ya que la empresa comercializará con la ropa recogida.

En concreto, la adjudicataria separa la ropa en buen estado, que la vende al peso a mayoristas para su comercialización en países en vías de desarrollo, y con los productos deteriorados lo que hacen es realizar trapos y diversos materiales industriales.

Dado que el hecho de depositar las prendas de vestir y calzado usados tiene, tradicionalmente, un carácter solidario, su grupo municipal considera que sería muy favorecedor que las prendas que los ilicitanos depositen en los contenedores puedan llegar de alguna forma, y de una forma caritativa, a personas que la necesitan.

En Elche existen diversas ONG's cuya actividad se dirige especialmente a la ayuda a personas y familias en riesgo de exclusión social, y que cuentan, además, con programas específicos y dirigidos a menores.

El Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche cree oportuno, y propone con esta moción, que el importe que el Ayuntamiento recaudará en base al contrato recientemente adjudicado, que son 54.000 euros anuales, sean entregados mediante la firma de un convenio, con alguna o algunas ONG's, para que dichas entidades administren y ejecuten con ese dinero la compra de calzado, ropa y gafas de vista para niños en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, interviene diciendo que su grupo municipal se va a posicionar en contra de esta moción planteada por el

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, en cuanto a que el pliego de recogida de residuos de ropa usada, es un pliego que corresponde a la gestión que tienen que hacer los ayuntamientos de los residuos urbanos, ya que a efectos de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la ropa usada es un residuo generado, principalmente, en los domicilios particulares y, por lo tanto, tiene que tener el mismo tratamiento y características que el resto de los residuos sólidos urbanos.

Y es por ello, que se realiza un pliego para la gestión de los residuos, en este caso de ropa usada, del mismo modo que se realiza para la recogida de basura diaria, que se realiza en la ciudad de Elche.

Además el pliego al que ha hecho referencia, recoge que por el hecho de que la empresa deba tener unos contenedores de recogida en la vía pública, la empresa debe pagar una contraprestación al ayuntamiento que se establece en este pliego como mínimo de 150 euros por contenedor y año, mejorable al alza.

En ese caso, y para beneficio de los ilicitanos y de las ilicitanas, la empresa mejora su oferta, y queda establecido el precio en 600 euros, y esa cantidad que al final se va a ingresar va a pasar a la caja única del ayuntamiento; es decir, a los ingresos municipales a través de los cuales y en base a estos ingresos el ayuntamiento puede desarrollar e incrementar su presupuesto municipal, como el que se ha presentado ahí hoy, y que va a dar pie a que sea la administración la que de forma redistributiva, solidaria e igualitaria organice los recursos para que los ciudadanos y las ciudadanas, se beneficien de ellos por igual y sobre todo en función de sus necesidades.

Por tanto, en este caso, no ve necesario establecer convenios de forma arbitraria con ONGD's, como indican en su moción, para que administren los recursos que debe redistribuir la administración pública, en este caso, el gobierno local. Además este gobierno no quiere eludir su responsabilidad con los colectivos más vulnerables, y de eso ya han dado sobrado cuenta a través de su gestión, que se caracteriza por su prioridad que no es otra que las personas y, además, han dado sobrada cuenta en el incremento que ha sufrido en los últimos años el presupuesto en ayudas sociales, en ayudas de emergencia.

En lo que respecta a convenios con las ONGD's a los que se alude en su moción, es gracias a la gestión del equipo de gobierno, cuando el compromiso con el trabajo que realizan las entidades sin ánimo de lucro más reforzado se ha visto, porque le recuerda que en estos momentos la Concejalía de Cooperación, y asimismo la convocatoria de subvenciones desde bienestar social, a las distintas asociaciones, ha destinado, precisamente, a subvencionar a subvencionar sus proyectos cerca de 100.000 euros cuando el anterior gobierno no destinó nada, recuperando así el firme compromiso que siempre habían tenido los gobiernos de la ciudad de Elche, con el incipiente y solidario tejido asociativo que hay en el municipio.

Por tanto, y por todas estas razones, su grupo municipal va a votar en contra, principalmente, porque como le ha dicho anteriormente no van, ni deben, omitir sus deberes, ni su responsabilidad directa con los ciudadanos y con las ciudadanas y, por supuesto, ello no va a implicar dejadez con respecto a las obligaciones con el tejido asociativo que realiza labores humanitarias, pero que en ningún caso puede sustituir el papel de la administración.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, replica que no sabe si es que no se ha explicado bien, ya que lo que su grupo municipal expone en su moción es que el hecho de depositar las prendas de vestir y calzado usados en esos contenedores tiene un carácter solidario, y eso es lo que buscan.

El Sr. Durá Pomares entiende que la empresa que se presenta y paga dinero para llevarse esas prendas de vestir, porque luego hace negocio, que tenga fin de lucro, pero lo que no entiende es que el ayuntamiento con algo que es de carácter marcadamente solidario, también tenga que hacer negocio y es lo que viene a mostrar.

Considera que de alguna forma cualquier ilicitano se puede sentir mucho mejor, si además de que la empresa pague esa tasa, o ese canon por ocupar la vía pública, además, sabe que las prendas que está depositando de alguna forma, le van a llegar a la gente que realmente lo necesita, porque mucha gente se cree que es así, esa era la forma de arreglarlo por parte de su grupo.

La Sra. Maciá Milla dice que va a la caja única del ayuntamiento y luego ya se verá, y por ejemplo, sin ir más lejos, aumenta el presupuesto en más de 50.000 euros que sería lo que viene a recaudar con esto en Fiestas para el año que viene; bueno, prefieren hacer fiestas o hacer negocio. El Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche preferiría hacer un convenio con cualquier ONG que pudiera hacer llegar ropa, calzado y gafas de vista a niños.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, responde que ella se ha explicado con claridad y que ha intentado decir que no se trata de hacer negocio sino que, en definitiva, se trata de incrementar ese presupuesto, esos ingresos que luego van a repercutir no en forma de caridad, no en forma de hacer las donaciones de la ropa usada, sino que va a repercutir en esos incrementos que se han visto en los últimos años en las ayudas de emergencia, además de 200.000 euros, en los cuales se puede ver lo que se ha planteado aquí a lo largo de la presentación de los presupuestos.

También se ha planteado en su moción el hecho de establecer convenios de forma arbitraria con ONG's; desde la Concejalía de Bienestar Social se ha establecido una mesa solidaria en la cual se establecen los criterios de la solidaridad que debe de tener toda la ciudadanía a través de sus servicios en la Concejalía de Bienestar Social.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, puntualiza que eso de forma arbitraria se lo inventa la Sra. Maciá Milla, en su moción no está. De hecho han sido muy pulcros para que sea mediante la firma de un convenio, y a partir de ahí

las ONG's pueden presentar proyectos y al final esto que tiene un marcado cariz solidario llegue a las personas que lo necesitan.

Insiste en que el equipo de gobierno haga lo que estime conveniente y en su conciencia irá.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche), 11 a favor (9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, denegar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene en turno de explicación de voto, comentando que quería haber intervenido antes pero por una razón de no darse cuenta no ha podido ser, y en ese momento lo va a explicar de una forma concisa.

Su grupo municipal en el fondo, esta propuesta no la ven mal porque al final se habla de favorecer, de solidaridad, hasta ahí bien, pero que venga a exponer esto Illicitanos por Elche, cuando la Sra. Martínez Rodríguez que hace mucho tiempo que no se le oye, dijera que iba a dar su sueldo hace un año a las asociaciones de la ciudad que más lo necesitara, y todavía no lo ha hecho. Se pregunta cómo se puede tener la cara tan dura de no haber cumplido. Interrumpe el **Sr. Alcalde** que le ruega consideración en sus expresiones hacia todos los miembros de la Corporación.

El **Sr. Ruiz Pareja** sigue diciendo que cómo puede ser que todavía no lo haya hecho, y ahora vengan a plantear una propuesta donde ellos quieren obligar al ayuntamiento a que se salte todos los procedimientos, y de forma arbitraria se haga algo que no se debe.

Por lo tanto, en el fondo no lo ve mal pero lo que le piden desde su grupo municipal es que cumpla con lo que dijo a los ciudadanos hace un año y pico. Pero como no ha oído nada todavía, por esa razón no puede votar a favor. Si la Sra. Martínez Rodríguez cumple con eso a lo mejor con otra moción se lo plantean, pero es básicamente por ese incumplimiento que todos tienen que conocer.

16.IV.-MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN EXPRESAR EL RECHAZO A LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL PROMOVRIENDO RECURSOS CONTRA NORMAS QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES AFECTADAS POR UNA SITUACIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA Y FALTA DE VIVIENDA;

Esther Díez Valero, portaveu adjunta del grup municipal de Compromís per Elx, de conformitat amb el previst al Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten pel seu debat i posterior aprovació, si és procedent, al Ple de l'Ajuntament d'Elx la present MOCIÓ:

El passat 3 de novembre Consell de Ministres va aprovar dos acords per a sol·licitar al president del Govern, Mariano Rajoy, la interposició d'un recurs d'inconstitucionalitat en relació amb articles de les lleis de pobresa energètica i funció social de l'habitatge de la Generalitat Valenciana. En tots dos casos, l'Executiu

considera que la competència és de caràcter estatal i la Comunitat Valenciana s'hauria atribuït funcions que no li corresponen.

Les raons que aquesta llei envaeix competències estatals són excuses, que posen de manifest la falta de voluntat política del PP per a afrontar l'emergència habitacional. El PP no li importa que el dret a l'habitatge estiga arreplegat en la Constitució Espanyola, en l'Estatut d'Autonomia, en la Declaració Universal de Drets Humans i en el Pacte Internacional de Drets. Es van a anul·lar els articles que garanteixen el dret a l'habitatge en casos d'exclusió social, que evitarien desnonaments i obligarien als bancs a oferir lloguer social, que permeten mobilitzar els habitatges mitjançant el Registre d'Habitatges Deshabitats i les sancions a les quals estiguen deshabitades de forma permanent i injustificada.

També va a deixar-se sense efecte l'article 23 de mesures per a prevenir i pal·liar la pobresa energètica referit a l'electricitat i gas que pretenien garantir l'accés a aquests subministraments bàsics, evitant els talls de subministrament per no poder pagar. A més, la reincidència d'acudir a l'article 149.1.13 de la CE, que estableix que l'Estat té competència exclusiva sobre les bases i coordinació de la planificació general de l'activitat econòmica, suposa un obstacle definitiu perquè les comunitats autònomes regulen aspectes que li són de la seua competència, com l'habitatge, una recentralització i expropiació de les seues competències via judicial i no política, com han imposat en el recurs contra la llei d'habitatge a Andalusia.

A més a més, les mesures adoptades pel Govern no solament no resolen els problemes de la major part de la població afectada pels 600.000 desnonaments, sinó que cada dia continuen sense parar tal com evidencien els 35 desnonaments diaris en la Comunitat Valenciana segons el CGPJ.

Queda demostrada la incapacitat per part del PP a l'hora d'afrontar els problemes d'aquesta comunitat autònoma, i la seua forma de fer política posant pals en les rodes i obstaculitzant sense parar els avanços que ens haurien de conduir a un estatus cada vegada més garantista dels drets humans. Exigim que el PP alce tots els recursos interposats en les comunitats autònomes i cree un marc estatal adequat, com plantegen la Llei d'Habitatge de les Plataformes Antidesnonament PAH que es va a presentar aquest mes en el Congrés dels Diputats.

En atenció a aquestes consideracions, el Ple de l'Ajuntament d'Elx acorda:

PRIMER. Expressar el total rebuig a l'actuació del Govern Espanyol promovent recursos contra normes que protegeixen les persones més vulnerables afectades per una situació de pobresa energètica i manca habitatge.

SEGON. Denunciar la manca de sensibilitat social del Govern espanyol, que malgrat els requeriments de la Unió Europea, no ha formulat cap normativa en matèria de protecció dels consumidors més vulnerables afectats per una situació de pobresa energètica i manca habitatge .

TERCER. Donar suport al Govern de la Generalitat Valenciana perquè continue treballant per la protecció d'aquells en situacions de risc.

QUART. Donar coneixement dels acords als grups parlamentaris de les Corts Valencianes i a tots els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats i del Senat, al president de la Generalitat Valenciana, al president del Govern Espanyol, i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

Patricia Maciá Mateu, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN Nº DE REGISTRO 91.190 DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS PER ELX.

Se propone añadir dos acuerdos más que son los siguientes:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2017 de 3 de febrero, de la Generalitat, por la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a las Cortes Generales a que legislen en materia de la función social de la vivienda a nivel estatal, en el sentido y la extensión de la Ley 2/2017 de 3 de febrero, de la Generalitat, por la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Valenciana, para poder aprovechar el trabajo realizado por el ejecutivo valenciano y beneficiar de él al conjunto del estado.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene diciendo que desde su grupo municipal se va a hablar de una de las muestras más claras de cómo el gobierno del Sr. Mariano Rajoy hace política contra las personas. Para eso se va a remontar al pasado más reciente, esos años de la crisis económica, la que han escuchado en repetidas ocasiones, que esta crisis había generado, porque habían vivido por encima de las posibilidades.

Esa argumentación daba pie al gobierno del Sr. Mariano Rajoy para llevar a cabo recortes en materias sociales, medidas austericidas y también desmantelamiento de los servicios básicos públicos.

Pero por suerte las elecciones autonómicas y locales de 2015, dieron la oportunidad de generar esos gobiernos de cambio en multitud de comunidades autónomas y ayuntamientos, y demostrar que es posible rescatar personas y llevar adelante medidas para proteger a los más vulnerables.

En el caso de la Generalitat Valenciana con el *Govern del Botànic*, hay dos normas básicas que demuestran cómo es posible legislar de otra manera protegiendo a los más vulnerables.

Una de estas medidas es la Ley de Pobreza Energética que tiene como objetivo evitar los cortes de luz en hogares pobres, y otra de ellas es la Ley por la Función Social de la Vivienda, que como su propio nombre indica busca regular el derecho y disfrute de una vivienda asequible, digna y adecuada en la Comunidad Valenciana.

Ambas leyes lo que hacen es demostrar que se pueden poner por delante los intereses de las personas más vulnerables, que si existe esa voluntad política se puede dar la vuelta a las situaciones injustas que a día de hoy se siguen sucediendo en miles y miles de hogares.

Pregunta qué es lo que ha hecho el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy ante esa situación, pues su gran idea ha sido interponer un recurso de inconstitucionalidad sobre diferentes artículos de esas leyes, que además quedan suspendidas hasta que el tribunal emita su fallo.

¿Y cuál es la argumentación para eso?, decir que estos artículos "invaden competencias estatales". Es decir, que están muy preocupados en ver al detalle si se incumplen esas competencias o no, cuando lo cierto es que el propio gobierno central, cuando no aprueba esa verdadera ley de segunda oportunidad lo que lleva a cabo es una inacción que supone en sí mismo incumplir la Constitución, porque no hace efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada; además cuando deja de legislar protegiendo a estas personas vulnerables, lo que hace también es desoír diversos requerimientos de la Unión Europea que ha hecho al gobierno para que adapte la normativa sobre desahucios a la ley comunitaria.

Por eso, esa es una de las muestras más claras del gobierno del Sr. Mariano Rajoy, cuando en lugar de legislar y poner en marcha normativas que pongan por delante a las personas en situación de riesgo, lo que hace es todo lo contrario; levantar e intentar paralizar cuando los gobiernos que de verdad quieren rescatar a las personas intentan poner en marcha esas leyes que, aún así, van a seguir trabajando para poner en primer lugar a las personas que más lo necesitan.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, que presenta una enmienda de adición a la moción del Grupo Municipal de Compromís per Elx.

Lo que se propone es añadir dos acuerdos más:

“Instar al Gobierno de España a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Valenciana”.

Y un segundo acuerdo que es “instar al Gobierno Central y a las Cortes Generales a que legislen en materia de la fundación social de la vivienda a nivel estatal en el sentido y la extensión de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat por la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Valenciana, para que así puedan

aprovechar el trabajo realizado por el ejecutivo valenciano y beneficiar de él al conjunto del Estado”.

Son dos acuerdos que, además, su grupo municipal lleva una moción y que con esos acuerdos, si el Grupo Municipal de Compromís los admite, retirarían la moción 91491.

El **Sr. Alcalde** explica que la situación es, tal y como se ha expresado, ante la moción planteada por el Grupo Municipal de Compromís per Elx se plantea una enmienda de adición. A continuación, pregunta a la Sra. Díez Valero si su grupo admite la referida enmienda de adición; a lo que la **Sra. Díez Valero** responde que admiten la enmienda porque van en el mismo sentido que la moción y, por tanto, se añaden sin ningún problema.

Comenta el **Sr. Alcalde** que, por lo tanto, se pasa a debatir la moción del Grupo Municipal de Compromís, enmendada por el Grupo Municipal Socialista en el sentido expresado, de lo que todos tienen copia de la referencia enmienda y ello provocaría que decayera, si no ha entendido mal, la moción sexta del Grupo Municipal del Partido Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 15 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 2 de Ilicitanos por Elche) y 12 abstenciones (9 del PP y 3 de C's Elche), aprobar la presente Moción y enmienda.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que interviene en turno de explicación de voto, para comentar la abstención de su grupo municipal, ya que es un tema, que como bien ha dicho la Sra. Díez Valero, es legal y al final todos tienen que estar a la ley.

Se hace el recurso por la invasión de competencias estatales o autonómicas, no por el fondo del asunto. Por ello también añade, en cuanto al segundo punto; no pueden votar a favor el primero, pero el segundo punto que habla de la adición del PSOE de instar al Gobierno Central y a las Cortes Generales, a que legislen en materia de la fundación social a nivel estatal, estarían totalmente de acuerdo.

16.V.- MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A ARTICULAR, PROGRESIVAMENTE, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LAS BIBLIOTECAS INFANTILES CON LAS QUE CUENTA LA CIUDAD Y LAS PEDANÍAS ABRAN SUS PUERTAS LOS SÁBADOS POR LA MAÑANA.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Ilicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

En Elche tenemos una red de bibliotecas acorde a las dimensiones del municipio y a la cantidad de habitantes. También podemos considerar acertadas las áreas infantiles que hay en las bibliotecas de alguna pedanías y sobre todo las bibliotecas exclusivamente infantiles y juveniles que hay en el casco urbano como son la biblioteca Gloria Fuertes en la zona del Toscar, la biblioteca Mestre Pep Sempere en Altabix y la propia biblioteca central Pedro Ibarra.

La aproximación a la lectura en edades tempranas es esencial para que los niños y jóvenes desarrollen habilidades cognitivas, adquieran nuevo vocabulario, fomenten la imaginación y la propia creatividad, y consigan toda una serie de beneficios que contribuirán a alcanzar un bienestar emocional que influirá positivamente en sus relaciones sociales presentes y futuras.

Dadas las numerosas ventajas de la lectura para los jóvenes y para los niños, las Administraciones públicas tienen el compromiso de fomentar y promocionar el hábito de la lectura desde edades bien tempranas. Sin embargo, las bibliotecas infantiles y juveniles de Elche tienen un horario que dificulta el acceso de los niños y niñas a las propias bibliotecas.

Sólo la biblioteca central tiene abierta el área infantil y juvenil los sábados por la mañana. El resto de bibliotecas juveniles y las bibliotecas de Torrellano, La Marina y El Altet solo abren entre semana, permaneciendo cerradas al público infantil los sábados. Esto supone que los niños solo pueden acceder a las bibliotecas destinadas a ellos de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, lo cual es muy difícil de compaginar con el horario laboral de los padres.

El Grupo municipal de Ilicitanos por Elche, consideramos que aperturando dichas bibliotecas infantiles/juveniles y las bibliotecas con áreas infantiles los sábados por la mañana facilitaríamos el acceso a las mismas a muchas familias que ahora no pueden ir por cuestiones laborales ya que, por norma general, el sábado los padres disponen del tiempo que carecen entre semana para poder acompañar a sus hijos a esas instalaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal de Ilicitanos por Elche, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Elche a articular los medios necesarios para que las bibliotecas infantiles con las que cuenta la ciudad y las pedanías abran sus puertas los sábados por la mañana.

2. Instar al Ayuntamiento de Elche a adaptar el horario de las bibliotecas municipales acorde a las nuevas necesidades generadas con la jornada continua escolar.

Patricia Macià Matéu, Portavoz y Héctor Díez Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan

para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN Nº DE REGISTRO 92.111 DEL GRUPO MUNICIPAL ILCITANOS POR ELCHE.

Se propone modificar ambos acuerdos quedando de la siguiente forma:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Elche a articular, de forma progresiva, los medios necesarios para que las bibliotecas infantiles con las que cuenta la ciudad y las pedanías abran sus puertas los sábados por la mañana.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Elche a que estudie adaptar el horario de las bibliotecas municipales acorde a las nuevas necesidades generadas con la jornada continua escolar.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que Elche tiene una red de bibliotecas acorde a las dimensiones del municipio y a la cantidad de habitantes. También se puede considerar acertadas las áreas infantiles que hay en las bibliotecas de alguna pedanías y, sobre todo, las bibliotecas exclusivamente infantiles y juveniles que hay en el casco urbano como son la biblioteca Gloria Fuertes, en la zona del Toscar; la biblioteca Mestre Pep Sempere, en Altabix; y la propia biblioteca central Pedro Ibarra.

Consideran que la aproximación a la lectura en edades tempranas es esencial para que los niños y jóvenes desarrollen habilidades cognitivas, adquieran nuevo vocabulario, fomenten la imaginación y la propia creatividad, y consigan toda una serie de beneficios que contribuirán a alcanzar un bienestar emocional que influirá positivamente en sus relaciones sociales presentes y futuras.

Dadas las numerosas ventajas de la lectura para los jóvenes y para los niños, las administraciones públicas tienen el compromiso de fomentar y promocionar el hábito de la lectura desde edades bien tempranas. Sin embargo, las bibliotecas infantiles y juveniles de Elche tienen un horario que dificulta o, por lo menos, no favorece el acceso de los niños y niñas a las propias bibliotecas.

Solo la biblioteca central tiene abierta el área infantil y juvenil los sábados por la mañana. El resto de bibliotecas juveniles y las bibliotecas de Torrellano, La Marina y El Altet solo abren entre semana, permaneciendo cerradas al público infantil los sábados. Esto supone que los niños solo pueden acceder a las bibliotecas destinadas a ellos de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas de la tarde, lo cual es muy difícil de compaginar con el horario laboral de los padres.

El Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche considera que aperturando dichas bibliotecas infantiles y juveniles, y las bibliotecas con áreas infantiles los sábados por la mañana, se facilitaría el acceso a las mismas a muchas familias que ahora no pueden ir por cuestiones laborales ya que, por norma general, el sábado los padres disponen del

tiempo que carecen entre semana para poder acompañar a sus hijos a esas instalaciones. También considera necesario que se estudie la adaptación del horario de las bibliotecas al de la jornada continua.

Por todo ello, se proponen los siguientes acuerdos:

1º. Instar al Ayuntamiento de Elche a articular los medios necesarios para que las bibliotecas infantiles con las que cuenta la ciudad y las pedanías abran sus puertas los sábados por la mañana.

2º. Instar al Ayuntamiento a adaptar el horario de las bibliotecas municipales acorde a las nuevas necesidades generadas con la jornada continua escolar.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene para presentar una enmienda de adición a la moción de Ilicitanos por Elche, en la cual se propone modificar ambos acuerdos en la siguiente forma:

1º. Instar al Ayuntamiento de Elche a articular, de forma progresiva, los medios necesarios para que las bibliotecas infantiles con las que cuenta la ciudad y las pedanías, abran sus puertas los sábados por la mañana.

2º. Instar al Ayuntamiento de Elche a que estudie adaptar el horario de las bibliotecas municipales acorde a las nuevas necesidades generadas con la jornada continua escolar.

Ese segundo punto porque todavía hay colegios en la ciudad y en el municipio, porque en el campo también hay, que todavía tienen jornada partida y, por tanto, se tendría que estudiar qué bibliotecas podrían adaptarse a ese horario.

El **Sr. Alcalde** pregunta al Sr. Durá Pomares si acepta la moción de adición a lo que el **Sr. Durá Pomares** responde que sí la acepta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción y enmienda.

16.VI.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO FORMADA POR REPRESENTANTES DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL DESARROLLO Y CONCRECIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA ESTRATEGIA EDUSI.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Granero Miralles, portavoz adjunto, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Elche es una de las ciudades a las que se le ha adjudicado 15 millones de euros que provienen de los fondos europeos EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado). Las Estrategias EDUSI deberán desarrollarse en las ciudades o áreas funcionales urbanas de más de 20.000 habitantes.

Los mismos se adaptan a la estrategia 2020 de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo proponiendo alcanzar un alto grado de implicación de las ciudades en inversión I+D+i, educación, energía y lucha contra la pobreza.

Mediante resolución de fecha 21 de julio de 2017 la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España resolvió la concesión de ayudas a la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible, concediendo al Ayuntamiento de Elche una ayuda de 15 millones de euros.

El Ayuntamiento ha procedido a la creación de una Oficina de Gestión para los fondos EDUSI con la finalidad de guiar, canalizar y posibilitar todas aquellas acciones y trabajos que sean necesarios para el desarrollo de la estrategia. Se inicia ahora una fase en la que se debe concretar en qué proyectos se invertirán un total de 30 millones de euros.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, independientemente de la existencia de la Oficina de Gestión Técnica, consideramos imprescindible la creación de una mesa de trabajo compuesta por todos los grupos municipales para aportar propuestas, actuaciones y proyectos a realizar en la ciudad de Elche con los fondos de la estrategia EDUSI, teniendo en cuenta que la inversión de estas cantidades se realizará hasta el año 2023 por lo que mayor parte de las mismas se ejecutaran en una próxima legislatura y deben contar con la mayor participación y consenso de los grupos municipales del Ayuntamiento de Elche.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo formada por representantes de todos los grupos políticos del pleno del Ayuntamiento de Elche en relación al desarrollo y concreción de la inversión de los fondos de la estrategia EDUSI.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que Elche es una de las ciudades a las que se le ha adjudicado quince millones de euros que provienen de los fondos europeos EDUSI, Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado.

Mediante una resolución de fecha 21 de julio de 2017, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, resolvió la concesión de ayudas a la segunda convocatoria para la selección

de estrategias de desarrollo urbano sostenible, cofinanciadas mediante el programa operativo CEDER de crecimiento sostenible.

El Ayuntamiento ha procedido a la creación de una oficina de gestión para esos fondos, con la finalidad de guiar, canalizar, y posibilitar todas aquellas acciones y trabajos que sean necesarios para el desarrollo de la estrategia. Se inicia ahora, como han visto en los presupuestos una fase en la que se ha de concretar en qué proyectos se invertirán un total de treinta millones de euros en nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, independientemente de la asistencia de esa oficina de gestión técnica, consideran imprescindible la creación de una mesa de trabajo compuesta por todos los grupos municipales, para aportar propuestas, actuaciones y proyectos a realizar en la ciudad de Elche, con los fondos de esa estrategia; teniendo en cuenta, sobre todo, que la inversión de esas cantidades se realizará desde el año 2018, hasta el año 2023. Con lo que la mayor parte de las mismas se ejecutarán en una próxima legislatura, y es posible que algunas, o muchas, sean actuaciones plurianuales.

Por lo tanto, consideran que deben contar con la mayor participación y consenso de los grupos municipales del Ayuntamiento de Elche, y por eso la solicitud de esa mesa de trabajo.

Asimismo, solicita el voto favorable a la misma, porque al fin y al cabo es trabajar por la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, expresándose en valenciano, contesta que claro que van a tener un voto positivo, de hecho la seña de identidad de este gobierno es la participación. Y no solamente va a participar el grupo del Sr. Granero Miralles, van a participar el resto de grupos municipales, todas las entidades ciudadanas, sindicatos, como ya vienen haciéndolo en todas las grandes decisiones de gobierno, a lo largo de esta legislatura.

Tiene que decir que el manual de procedimiento que han enviado, ya contempla que las decisiones que se adopten, pasen por los órganos de participación que hay activados, que por cierto estaban sin convocarse muchos de ellos, en la anterior legislatura, y que han vuelto a poner en marcha.

Como ha dicho es su voluntad esa participación, y como además lo regula la Unión Europea a la hora de conceder esas ayudas, ya tenían contemplado que pasaran por todos esos órganos de participación.

En cuanto a la preocupación del diseño de esas propuestas, porque van a superar esta legislatura, dice que bienvenida esa preocupación, ya que no es que pudieran decidir o participar en las decisiones que se adoptan ahora, es que podrían haber diseñado la estrategia EDUSI, si se hubieran preocupado de presentarla en el momento en que se abrió, mientras estaban todavía en la anterior legislatura.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, que replica a los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular que no hay nada nuevo bajo el sol; nada ha cambiado en ese partido. Han cambiado de cargos, pero la misma vieja política de siempre.

Asimismo, ha de decirles que ha leído su moción y ha estado escuchando atentamente la intervención del Sr. Granero Miralles, con la esperanza de que algo hubiera cambiado, pero lamentablemente no ha sido así. Ni una sola autocrítica, ni una sola disculpa hacia los técnicos municipales por su brillante trabajo, absolutamente nada de nada. Y todo ello a pesar de que les faltó tiempo para salir públicamente a criticar cuando no pudieron conseguir los fondos en la primera convocatoria.

Pregunta al Sr. Granero Miralles si lo recuerda, y al resto de miembros del Partido Popular si recuerdan lo que decían entonces. “El Partido Popular reprocha al tripartito la pérdida de unas ayudas europeas, los populares aseguran que el tripartito es incapaz de gobernar la ciudad tras conocer que el municipio se ha quedado fuera de los fondos europeos DUSI, para la reconstrucción de los barrios de San Antón, Carrús y Palmerales”.

Ha de recordarles que el acuerdo para la estrategia DUSI fue aprobado por la Comisión Europea el 30 de octubre del 2014 cuando gobernaba el Partido Popular, y que no hicieron absolutamente nada. Desde octubre del año 2014, a mayo o junio del 2015 no hicieron absolutamente nada, y aún así se atrevieron a criticar públicamente.

Lejos de ponerse a trabajar y dispuestos a colaborar permanecieron a la espera de que se denegara la estrategia en la segunda convocatoria; ¿por qué entonces no pidieron mesas de trabajo o se ofrecieron a colaborar?

Les salió mal la jugada. El trabajo serio y profesional de los técnicos municipales, junto al apoyo del equipo de gobierno, consiguió que Elche fuese una de las cuatro ciudades, y la única no capital de provincia, que resultara seleccionada con la máxima cantidad, quince millones de euros.

Dice todo ello porque hasta en su moción les cuesta reconocer lo evidente: “Elche es una de las ciudades a las que se les ha adjudicado quince millones de euros de los fondos EDUSI”.

Considera que no se puede decir “una de las ciudades”, como si fueran veinte o treinta; son únicamente cuatro ciudades: Almería, Cádiz, La Coruña y Elche. Tampoco ha sido una adjudicación; no ha sido ninguna subasta. Ha sido el trabajo de los profesionales del Ayuntamiento de Elche.

En el pleno del mes de mayo fueron a ese salón de plenos, y dieron cuenta del trabajo realizado y el grupo popular no dijo absolutamente nada. No tomaron la palabra, ni pidieron entonces ninguna mesa. Parece que no les interesaba, o es que preferían la callada por respuesta porque les podían sacar los colores.

Ese día en la sesión plenaria, sí que parece que al grupo popular les interesa que se forme una mesa. En cualquier caso, ya les anuncia que van a votar a favor, pero desde luego no lo han puesto nada fácil.

Pregunta al Grupo Municipal del Partido Popular si recuerdan cuando actuaban, cuando tenían la responsabilidad de gobierno. Pregunta si recuerdan los plenos en los que la Sra. Alonso, en minoría plenaria, excluye cualquier votación del orden del día.

Anuncia que van a votar a favor sobre todo porque no son como los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular.

Y sobre todo, porque si el anterior equipo de gobierno hubiese hecho algo sabrían que la estrategia ya prevé la participación ciudadana en todo el desarrollo de la misma, a través de los distintos órganos de asesoramiento municipal, por lo que se irá dando cuenta de los proyectos y de su ejecución, entre otros, en el Consejo Social, en el Comité de dirección del Plan estratégico, Elche 2020, y en los diferentes consejos municipales.

Todo ello aparece perfectamente relacionado en el manual de procedimiento, en sus páginas trece a veinte, que ese equipo de gobierno ha tenido que enviar, cumpliendo con lo que marcan las bases, y que si el anterior equipo de gobierno hubiese tenido las más mínimas ganas de trabajar, y el mínimo interés, sabrían que la estructura interna de la unidad de gestión, claramente, está separada de las restantes unidades, departamentos, áreas y servicios de la entidad DUSI, así como de los organismo autónomos o entes públicos municipales responsables de iniciar o de ejecutar las operaciones, porque es una condición que se nos pone desde la Unión Europea, para poder llevar a cabo la estrategia.

Aún así, repite, que como no son como ellos y entienden que la colaboración es buena, siempre para trabajar por los ciudadanos, votarán a favor de la propuesta.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta que la verdad es que realmente en esa moción no pensaba entrar a un debate un poco agrio, como se ha planteado.

Simplemente quiere recordar un dato, por lo que siempre dicen que el anterior equipo de gobierno no hizo nada en los fondos EDUSI. Recuerda, y son datos que los puede ver cualquiera, que la convocatoria de los fondos EDUSI para participar en los mismos, se realiza, cree recordar, en noviembre de 2015. Cree que el anterior equipo de gobierno dejó de gobernar en mayo o en junio de 2015.

Por lo tanto, esa primera convocatoria fue en noviembre de 2015, y además dieron dos meses para la presentación de proyectos, y finaliza en enero de 2016. Son datos del Ministerio y ahí están.

Además, el actual equipo de gobierno presentó el primer proyecto y no les salió bien. Deben entender el derecho de la oposición a hacer alguna crítica a los mismos.

No es que no quiera entrar en esos debates y se alegra de que ahora se vote a favor.

Y como decía es un tema importante para la ciudad, el tiempo en el que tienen que desarrollarse esos fondos EDUSI, y la importancia de la elección de esas inversiones, y se alegra de que incluso el Sr. Sánchez Asencio cambie la contestación que le dio en la prensa, cuando presentaron esa moción, o cuando lo pidieron en rueda de prensa, y criticaba a los populares por intentar estar en una estrategia que debe estar en manos de los técnicos municipales.

Afirma que los técnicos municipales, claro que deben estar en esa estrategia, haciendo el trabajo que deben. Según el Sr. Sánchez Asencio los políticos están de paso en el Ayuntamiento, y no hay nadie mejor que los técnicos para emprender esas actuaciones. Por supuesto que para trabajar en las actuaciones, por supuesto que para hacer un trabajo, pero entienden que los políticos, aunque estén de paso, tanto el Sr. Sánchez Asencio como el Sr. Granero Miralles, habrá alguno que deba tomar las decisiones.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, expresándose en valenciano, contesta que la muestra de que podrían haber empezado en la anterior legislatura, es que en el caso del Ayuntamiento de Alicante la propuesta está hecha por el anterior gobierno; propuesta que ganó en la primera convocatoria que por cierto es desde 2014, y por lo tanto la convocatoria es previa a que finalizara la legislatura.

En el tema de participación, no van a hacer debate porque para su grupo ni es un problema, ni tienen miedo a abrir los órganos a que el Partido Popular participe, ya que forman parte de todas las decisiones, que como no puede ser de otra manera, favorecerán el futuro y la modernización de nuestra ciudad.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, contesta al Sr. Granero Miralles, que a veces cuando uno cava un hoyo, lo mejor que puede hacer es parar y mirar hacia arriba, no seguir cavando hacia abajo, como es lo que está haciendo el Sr. Granero Miralles.

El Sr. Granero Miralles ha hecho referencia a que la convocatoria se abrió en noviembre de 2015; efectivamente, pero el acuerdo de la estrategia DUSI, repite, fue aprobado por la Comisión Europea, el 30 de octubre de 2014.

El actual equipo de gobierno, en noviembre de 2015, con cuatro meses apenas que habían entrado en el equipo de gobierno, se encontraron con que el anterior no había hecho absolutamente nada; así se les manifestó desde Madrid, donde gobierna el Partido Popular. Y pregunta si saben por qué. Contesta que entre otras cuestiones, como ha dicho la Sra. Díez Valero, hubo ayuntamientos que sí hicieron un

trabajo fundamental y previo, con el que el actual equipo de gobierno no contaban, como era el de participación pública. Porque desde el momento en que se aprobó el 30 de octubre, del 2014, hasta que oficialmente, se abrió el plazo de convocatoria en noviembre de 2015, los ayuntamientos de la primera convocatoria, que sí que obtuvieron las ayudas, fomentaron la participación pública que fue fundamentalmente valorada por el ministerio, y esos fueron en parte los puntos que les faltaron a la estrategia que presentó el Ayuntamiento en primer lugar.

Repite, sin ánimo de polemizar, que cuando uno no sabe lo mejor que puede hacer es callarse. Añade que si el Sr. Granero Miralles hubiese leído la convocatoria, y hubiese trabajado algo, sabría que atendiendo a la existencia de un principio de separación de funciones, que lo establece la normativa presupuestaria de la Unión Europea, y a lo dispuesto en el manual del procedimiento de la EDUSI, la selección de operaciones, una vez finalizado el plazo de la convocatoria, será efectuada por la oficina técnica de gestión.

Pregunta al Sr. Granero Miralles si quiere que le diga quién es la persona de contacto establecida en la estrategia EDUSI. Podía ser el alcalde, podía ser el concejal de Urbanismo o la concejala de Movilidad; es Víctor Martí Valero, director de la oficina técnica de gestión, porque así lo establece la convocatoria que exige un principio máximo de separación de funciones.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que finaliza diciendo que se alegra de que los fondos EDUSI tengan toda esa normativa para que no se repitan gestiones antiguas de planes E y planes C, que no había forma de desarrollar y que al final quedaban pendientes tantas obras.

Entiende esa normativa de los técnicos municipales, pero es evidente que hasta ahora lo habían pedido por rueda de prensa, y se les había contestado que no, pues se trae al pleno y en ese pleno quieren votar que sí.

Se alegra de que hayan cambiado y de que tengan esa mesa de trabajo para los fondos EDUSI para Elche.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

16.VII.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES EMITAN UN DICTAMEN SOBRE SI LA DESCLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE REALIZADA POR EL PATIVEL, PUEDEN IMPLICAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, ASIMISMO INSTAR A POSICIONARSE DEL LADO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS VECINOS DE LA MARINA

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

En el Pleno de fecha 30 de enero de 2017, fue aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal la moción presentada conjuntamente por Partido Popular y Ciudadanos Elche, que solicitaba: “DEFENDER LA NECESIDAD DE REALIZAR ALEGACIONES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL) Y REQUERIR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA QUE CORRIJA LA CARTOGRAFÍA DEL PATIVEL, INCORPORE AL MISMO UN INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y PROCEDA A SU POSTERIOR EXPOSICIÓN PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

En el Pleno de fecha 27 de Febrero de 2017, fue aprobada, esta vez por la unanimidad del Pleno, de nuevo una moción presentada de forma conjunta por Partido Popular y Ciudadanos en la que se solicitaba “al Ayuntamiento de Elche a que los Servicios Jurídicos municipales emitan dictamen sobre si la desclasificación de suelo urbanizable realizada por el PATIVEL y por las alegaciones de este Ayuntamiento pueda implicar que el Ayuntamiento de Elche, y por ende, el conjunto de los ciudadanos, tengan que soportar el pago de indemnizaciones.”

En el Pleno de fecha 29 de Mayo se solicitó una vez más realizar “las alegaciones pertinentes para que se mantengan como urbanizables tal y como se recoge el PGOU el sector MR-10 para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro, garantizando un desarrollo turístico y económico sostenible, evitando indemnizaciones millonarias al Ayuntamiento de Elche”

Después de tres mociones aprobadas en este Pleno, el Equipo de Gobierno de Elche sigue poniéndose de espaldas a los intereses de los ilicitanos, a los intereses de La Marina y lo que es más grave, seguimos sin conocer por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento si la desclasificación que propone el PATIVEL conllevaría el pago de indemnizaciones millonarias, indemnizaciones que saldrían de los bolsillos de todos y cada uno de los ilicitanos, por la mala gestión del Tripartito. Además, y según la opinión de juristas expertos en derecho urbanístico, así como de diversas sentencias, tanto de Tribunales Superiores de Justicia Autonómicos como de la jurisprudencia dictaminada por diversas sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, indican la responsabilidad patrimonial de la administración en desclasificaciones de suelo urbano similares a las que propone el PATIVEL, con condenas multimillonarias hacia la administración.

Por último y no menos importante, este Equipo de Gobierno sigue dejando a su suerte a una de nuestras Pedanías, unos vecinos que ven como quien dicen ser sus representantes se limitan simplemente a acatar un Plan que terminará con el futuro de La Marina, no solo a largo plazo, sino también a corto, ya que según informes de impacto económico, la inversión que llegaría a Elche en las obras de urbanización se cifra en 22 Millones de euros, en un plazo de 3 años, con una generación de empleo de 3000 puestos de trabajo directo.

No debemos olvidar que el PGOU ya protege de forma muy notable todo el litoral de La Marina, el propio Ayuntamiento contempla que la protección del ecosistema pasa por liberar la mayor parte del suelo del sector destinándola a espacios libres públicos para aliviar la presión sobre la reserva natural, junto con un modelo de ciudad compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente. Siendo un objetivo prioritario de la ordenación urbana, la adaptación y el respeto de los valores ecológicos ambientales del entorno en el que se inserta. La ordenación prevista, por ejemplo para el sector MR-10, respeta los valores de protección, mediante la creación de espacios libres de titularidad pública en una banda de protección de 250 metros.

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Elche a que, con fecha máxima 15 de Diciembre de 2017, y para dar cumplimiento a la moción aprobada por la unanimidad de este Pleno con fecha 27 de Febrero de 2017 y ante la entrada en vigor inminente del PATIVEL, los Servicios Jurídicos municipales emitan un dictamen sobre si la desclasificación de suelo urbanizable realizada por el PATIVEL y por las alegaciones de este Ayuntamiento pueda implicar que el Ayuntamiento de Elche, y por ende, el conjunto de los ciudadanos, tengan que soportar el pago de indemnizaciones.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Elche a posicionarse del lado de las reivindicaciones de los vecinos de La Marina, a defender su PGOU como han realizado la gran mayoría de los Ayuntamientos, para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que una vez más, y ya es la cuarta, traen al Pleno una moción para hablar del ya famoso Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, o lo que es lo mismo, PATIVEL, una moción que en esa ocasión plantean de forma conjunta con el Partido Popular.

Que le permitan situarles cronológicamente para que todos conozcan las ocasiones en las que este pleno, donde están representados todos los ciudadanos y ciudadanas de Elche, ha determinado, por mayoría absoluta o por unanimidad, cuestiones referentes al PATIVEL:

En el Pleno del pasado 30 de enero de 2017, fue aprobada por mayoría absoluta la moción que solicitaba lo siguiente:

“Defender la necesidad de realizar alegaciones al Plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral, PATIVEL, y requerir al Consell de la Generalitat Valenciana para que corrija la cartografía e incorpore al mismo un informe o memoria de sostenibilidad económica, y proceda a su posterior exposición para posibilitar la participación ciudadana”

Solo un mes más tarde, en el Pleno del 27 de Febrero de 2017, fue aprobada, esta vez por la unanimidad, de toda la Corporación, de nuevo una moción que decía lo siguiente:

“Que los Servicios Jurídicos municipales emitan un dictamen sobre si la desclasificación de suelo urbanizable realizada por el PATIVEL y por las alegaciones de este Ayuntamiento, pueda implicar que el Ayuntamiento de Elche, y por ende, el conjunto de los ciudadanos, tengan que soportar el pago de indemnizaciones.”

Viendo la desidia y el nulo compromiso con los vecinos de La Marina, de este equipo de gobierno, una vez más, en el pleno del mes de mayo se solicitó de nuevo:

“Realizar las alegaciones pertinentes para que se mantengan como urbanizables, tal y como se recoge en el Plan general de ordenación urbana de Elche, el sector MR-10 para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro, garantizando un desarrollo urbanístico sostenible, evitando indemnizaciones millonarias al Ayuntamiento de Elche”

Se pregunta si se trata de un capricho de Ciudadanos y del Partido Popular y si es un capricho de los vecinos de La Marina que presentaron más de 1600 firmas, ante el defensor del pueblo valenciano para que su gobierno municipal les escuchara.

Contesta que por supuesto que no, es una necesidad. Ahí, les dice a los señores del tripartito, no hablan de más o menos ladrillos, hablan de defender el futuro de una pedanía como La Marina, de escuchar a técnicos expertos que les dicen muy claramente, que con la protección que propone nuestro Plan General es más que suficiente. Se habla de dejar que La Marina pueda crecer hacia donde existan posibilidades reales, en definitiva, de escuchar lo que les llevamos casi un año diciéndoles, tanto ellos como los vecinos de La Marina.

Pero aún hay algo más grave, ya que seguimos sin conocer por parte de los servicios jurídicos de este ayuntamiento, si la desclasificación que propone el PATIVEL conllevaría el pago de indemnizaciones millonarias, indemnizaciones que saldrían de los bolsillos de todos y cada uno de los ilicitanos. ¿Qué miedo hay a realizar ese informe jurídico MUNICIPAL?

Le recuerda al Sr. Sánchez sus palabras en el pleno del pasado mes de febrero, decía:

“¿Va a generar indemnizaciones el PATIVEL al afectar a suelo ya clasificado? En absoluto.

Pues si están tan seguros, ¿por qué llevan diez meses sin ese informe? ¿Volverá a costarnos indemnizaciones millonarias como ocurrió con los terrenos de la UMH por su dejadez?

Les propone algo; ¿asumen de forma personal con ese “en absoluto” las posibles responsabilidades patrimoniales en el caso de que haya que pagar alguna indemnización?

Considera que están aún a tiempo de evitar lo que puede suponer el mayor desastre económico de su etapa al frente de este gobierno, ¿por qué? Solamente deben mirar sentencias firmes, de tribunales superiores de justicia autonómicos, ratificadas por el Tribunal Supremo, de casos muy similares al que nos ocupa, con condenas multimillonarias hacia la administración.

Les va a poner solo un ejemplo de los muchos que hay. Un ejemplo reciente en el tiempo, con sentencia firme, con fecha ocho de junio de 2015 de la Sala 3ª Tribunal Supremo, de lo contencioso-administrativo, donde venía a desestimar el recurso interpuesto por el Gobierno Autonómico Balear, tras una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, donde ha obligado a pagar al Gobierno autonómico diecisiete millones de euros a los afectados.

Dos de los fundamentos de la sentencia dicen:

- En fecha 16 de noviembre de 1990 se aprobó definitivamente el PGOU de Pollença, una localidad balear, que clasificó como 'suelo urbano' los terrenos. Algo similar a lo que ocurre en La Marina.

- Igualmente, eso lo dice el alto tribunal, el PGOU previene la creación de una nueva zona verde en dicha urbanización, similar a la protección que propone el Plan General de Elche.

Pregunta si les suena. Es muy similar, no habla de Elche, habla del caso que está comentando de Baleares.

Habla de la aplicación de un Plan similar al PATIVEL, en este caso la Ley del Parlamento Balear 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears. En su artículo 9 esa ley introducía modificaciones del ámbito de algunas áreas de especial protección, similar al PATIVEL, que pasaban a tener una condición de suelo rústico, como argumenta el PATIVEL haciendo imposible el desarrollo previsto en los planes generales de ordenación urbana municipales.

Y esa sentencia, como varias, se apoyan en la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015), que establece claramente en su artículo 38, unas indemnizaciones que tratan de compensar al propietario del suelo, que se ve privado de participar o de culminar el proceso de urbanización, que le hubiese permitido que el suelo alcanzase la situación de urbanizado.

Por último, y ya que en febrero el Sr. Sánchez les expuso a todos varias sentencias, hizo un curso acelerado de Derecho, les propone que tomen nota de las siguientes:

- De 25 de enero de 1997, 21 de junio de 2001, 18 de julio de 2002, 5 de mayo y 14 de octubre del 2004, entre otras muchas, donde argumentan claramente que la responsabilidad patrimonial es derivada de la inactividad administrativa.

Consideran que aún están a tiempo de salvar esta barbaridad. Propone que aleguen y defiendan los intereses de Elche y de los ilicitanos. Que no se mantengan después de tres mociones, y esta será la cuarta, de espaldas a los intereses de los ilicitanos, a los intereses de La Marina y en contra de nuestro propio plan general.

Y termina diciendo que si no se van a poner del lado de sus vecinos, les piden a través de esta moción, que el informe jurídico sea público con fecha máxima 15 de diciembre, ante la inminente entrada en vigor del PATIVEL.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, contesta al Sr. Caballero Malagón que utilizar la demagogia y tratar de generar miedo puede ser un arma, a corto plazo ventajosa, pero le asegura que a medio y a largo plazo no genera ningún beneficio absolutamente, para nadie.

Cuando el Sr. Caballero Malagón afirma tajantemente la desidia y el nulo compromiso de este equipo de gobierno, con los vecinos de La Marina, ha de corregirle, probablemente, y así sea no han coincidido en las cuestiones de fondo con los vecinos de La Marina, pero de nulo compromiso y de desidia, absolutamente falso.

El Sr. Sánchez Asencio afirma, y los vecinos son conocedores, que por lo menos ha estado reunido con ellos en al menos de diez a once ocasiones; las dos últimas el pasado veinte de octubre y la más reciente el veintitrés de noviembre, donde además pudieron convocar una reunión en Valencia, con el director general de Urbanismo, y el subdirector general de Urbanismo, durante toda la mañana en la que los vecinos plantearon sus dudas, y lógicamente, luego se puede coincidir, o no, por lo tanto de desidia, en absoluto.

Para entrar en las cuestiones que ha planteado el Sr. Caballero Malagón, y como premisa le dice que él ha hablado de suelo con programa aprobado, y replica el Sr. Sánchez Asencio que ninguno de los sectores afectados en el término municipal de Elche por el PATIVEL, se encuentra en esa situación de programa aprobado.

Dicho lo anterior, va a recordarle alguna de las cuestiones.

En primer lugar, ha de recordarle que la competencia para aprobar el PATIVEL no es municipal, las posibles indemnizaciones, si acaso las hubiese, que pudieran derivarse por la razón de la desclasificación de suelo urbanizable, deberán ser soportadas por la Generalitat, ya que es la administración que tiene la iniciativa de ordenación con dicho instrumento.

Dicho eso, recordarle que el PATIVEL es un Plan de acción territorial que lo define la LOTUP, en su artículo 16.1 como instrumento de relación territorial que se desarrolla en ámbitos territoriales concretos, o en ámbitos sectoriales específicos y que tiene como objetivos los principios y criterios de la estrategia territorial de la Comunidad Valenciana. Su ámbito puede comprender, en todo o en parte varios términos municipales.

Dichos instrumentos tienen un carácter supramunicipal y le corresponde su tramitación y aprobación a la administración autonómica, así lo marca el artículo 44 de la LOTUP, pudiendo clasificar terrenos directamente, o modificar las determinaciones de la ordenación estructural de los planes de ámbito municipal. Art. 16.4 de la LOTUP.

Así pues el plan general estructural debe ajustar sus previsiones a las establecidas por los planes supramunicipales. Art. 20 de la LOTUP.

El PATIVEL tiene como objeto principal definir y ordenar la infraestructura verde supramunicipal del litoral, y solo afecta al suelo en situación básica de suelo rural; es decir el preservado por la ordenación urbanística de su transformación mediante la urbanización, o el que aún estando permitida dicha transformación, ésta no ha finalizado.

La afección del PATIVEL supone únicamente establecer limitaciones de uso en suelo clasificado por el Plan General de Elche como no urbanizable, común o protegido, salvo en La Marina que sí que afecta a suelo actualmente clasificado como urbanizable.

El trámite de consultas se ha puesto de manifiesto en las observaciones formuladas por este Ayuntamiento, que se trata de sectores en los que el suelo se encuentra en situación básica de suelo rural.

El artículo 21.2 del Real decreto 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y de Ordenación Urbana establece que se encuentra en situación de suelo rural, el suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización.

El artículo 7.4 de dicho real decreto dispone que las actuaciones de urbanización, se entienden iniciadas en el momento en que una vez aprobadas y eficaces todos los instrumentos de ordenación y ejecución, que requiera la legislación sobre ordenación territorial y urbanística para legitimar las obras de urbanización, empiece la ejecución material de ésta.

Ante esa situación y a la pregunta sobre el posible pago de indemnizaciones por parte de este Ayuntamiento si el PATIVEL desclasifica suelo urbanizable, hay que tener en cuenta que daría derecho a indemnización, por lesión en los bienes y derechos con arreglo al artículo 48 del Real decreto ley 7/2015, en su punto a) la alteración de las condiciones de ejercicio de la ejecución de la urbanización, o de las condiciones de participación de los propietarios en ella, por cambio de la ordenación territorial o urbanística, o del acto o negocio de la adjudicación de dicha actividad, siempre que se produzca antes de transcurrir los plazos previstos para su desarrollo, o transcurridos éstos, si la ejecución no se hubiera llevado a cabo por causas imputables a la administración. Los artículos 38 y 39 del citado real decreto, concretan los requisitos necesarios para que se pudiera dar el supuesto indemnizatorio referido. El artículo 38

respecto a la facultad de participar en la nueva urbanización, exige entre otros, que los terrenos hayan sido incluidos en la delimitación, y que se den los requisitos exigidos para iniciarla, y el artículo 39 prevé la posibilidad de indemnización por los gastos y costes que devenguen inútiles para quien haya incurrido en ellos.

En cualquier caso, la mera clasificación del suelo como urbanizable no supone la automática patrimonialización de los aprovechamientos que la ordenación urbanística añade a tal contenido, y es solo, y solo es entonces, cuando nace el derecho a su indemnización y de los gastos ocasionados para ese cumplimiento que hayan devenido en inútiles.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que contesta a dos cuestiones. Para empezar, primero si los vecinos han estado en Valencia reunidos con el director general, es porque han luchado desde el primer momento, porque han presentado firmas, porque así el Síndic lo aprobó, y con eso, con la recomendación del Síndic, acompañaron a los vecinos de La Marina a hablar con el director general, porque hasta entonces no tuvieron esa posibilidad.

Segunda cuestión. Pregunta si lo que acaba de leer el Sr. Sánchez Asencio es el informe jurídico, porque si es así, si aprobaron la moción en febrero de este año, han pasado casi nueve meses, y no sabe por qué, si lo tiene tan claro no ha sido emitido ese informe jurídico por los técnicos municipales.

Parece que estaba leyendo un informe jurídico, bastante farragoso, bastante poco entendible para todos, pero parece que estaba leyendo un informe jurídico.

El Sr. Granero Miralles decía que este pleno tiene muchos temas importantes, o tan importantes como el presupuesto municipal, y el PATIVEL es uno de ellos, porque los vecinos de La Marina que sufren las consecuencias, o que las van a sufrir porque aún no las tiene encima de la mesa. Las que va a aprobar Conselleria con el aplauso del propio Ayuntamiento, son más importantes esas consecuencias que las que les ha traído el presupuesto ese día aprobado, que no lleva ni grandes mejoras ni grandes inversiones importantes en su pedanía.

El PATIVEL es uno de esos temas que el tripartito quiere dejar en el olvido, que deje de ser noticia pero la lucha de los vecinos de La Marina, está seguro que no lo va a permitir, porque ese PATIVEL perjudica gravemente los intereses generales de todos sus vecinos, y también de los de Elche.

Este PATIVEL presentado por Conselleria, y empeorado por las propias alegaciones de este Ayuntamiento, que pasa a niveles dos de protección, a niveles uno, en contra de un acuerdo plenario, en el que tuvieron mayoría absoluta, sigue perjudicando a los vecinos.

Lo que significa para La Marina la desclasificación de suelo urbano, suelo urbanizable en concreto del MR-10 que era el único sector con certeza de su desarrollo, en los próximos cinco años, porque así lo exige el PATIVEL, no incluso

porque lo diga el MR-10, y que iba a aportar a La Marina una inversión económica, creación de puestos de trabajo, y al mismo tiempo mejora de infraestructuras, nuevas zonas deportivas, educativas y comerciales, con la posibilidad de un hotel en nuestras costas, tan demandado. Todo eso desaparece de un plumazo ante los vecinos de La Marina, y además, una nueva zona protegida medio-ambiental para disfrute de todos, de más de doscientos cincuenta mil metros.

Todo eso lo elimina el tripartito de un plumazo. Y no se queda ahí, las consecuencias del PATIVEL impedirán futuras ampliaciones de la única de las pocas actividades que hay en La Marina, tan importantes para el turismo, como es el camping de La Marina. Menos mal que el Partido Popular pudo tramitar y dejar aprobado, en su totalidad la BIC de la ampliación, si no ni siquiera tendríamos eso, y ya queda cerrada cualquier ampliación del camping de La Marina.

Además, afectará negativamente al suelo rural que pasará a ser de especial protección, eso sí sin ninguna inversión pública para su mantenimiento, lo cual asegura para muchos años, bancales como solares y matorrales como imagen de La Marina, por desgracia.

Saben que el PATIVEL viene sin ninguna inversión, para lo que tanto anuncia que quiere proteger, esas zonas de monte y pinadas de La Marina, pero en las que no invierte el PATIVEL ni un euro, ni un euro destina a esa protección que tanto reclaman.

Eso es lo que ofrece el PATIVEL para el futuro de la pedanía y el desarrollo turístico de Elche, y el Partido Socialista y Compromís lo defienden, cuando en otras poblaciones contiguas como en Guardamar, han luchado para que eso, no les afecte, y lo han conseguido. Hay ayuntamientos que sí se preocupan por sus vecinos.

Además, en esa moción, en concreto, como decía su compañero David Caballero, presentada de forma conjunta, están solicitando un informe jurídico que se pronuncie si la desclasificación de suelo del PATIVEL, y las alegaciones municipales van a llevar indemnizaciones millonarias, que ya las han dejado otras veces en este ayuntamiento. No se verán mañana, pero evidentemente van a reclamar indemnizaciones los propietarios de ese suelo urbanizable, como mínimo por las expectativas que tenían, y que tanto la Conselleria como el propio ayuntamiento eliminan. Están poniendo en peligro otra vez el futuro de la ciudad, como en la UMH con sus decisiones erróneas y perjudiciales para Elche.

Por desgracia, todo indica que indemnizaciones, seguro que habrá, solo que habrá que esperar qué cantidades tendrán que pagar todos los ilicitanos o todos los valencianos.

Por todo ello, piden que ese informe se realice ya; esa moción viene de febrero. También piden que ese gobierno tripartito puede aún evitar eso, posicionándose al lado de las reivindicaciones de los vecinos de La Marina, defendiendo el plan general como están haciendo otros ayuntamientos, y defender a la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, contesta al Sr. Sánchez Asencio que él no ha dicho en ningún momento “programa aprobado”, en todo momento ha hablado de suelo urbanizable como cataloga nuestro plan general.

Considera que ahí no hay demagogia, simplemente hay que ver las sentencias. Seguramente, ni el Sr. Sánchez Asencio ni el Sr. Caballero Malagón tengan la verdad absoluta, pero lo que sí que es cierto es que hay sentencias firmes de las justicia que han determinado esas indemnizaciones.

Además que vean lo que otros gobiernos de municipios de la Comunidad Valenciana, de diferentes colores políticos, Partido Socialista, Compromís o Partido Popular han alegado para defender los intereses de su municipio, en términos muy similares a los que proponen, tanto Ciudadanos como Partido Popular, como los vecinos de La Marina. Además de Guardamar, Cullera, alcalde del Partido Socialista, decía el Sr. Alcalde: “El PATIVEL conduce a un bloqueo a Cullera al frenar su crecimiento, defendemos nuestro PGOU del año 1995. No podemos consentir que se bloquee el desarrollo sostenible y natural de Cullera para siempre”. Similar a lo que dicen los vecinos de La Marina.

Y el concejal de Urbanismo, también del Partido Socialista dice: “El PATIVEL actual podría causar un grave perjuicio económico a las arcas municipales al abrir la puerta a la presentación de un aluvión de demandas al consistorio si llegaran a anularse los planes urbanísticos aprobados, Partido Socialista.”

El Campello, alcalde de Compromís: “Buscamos reducir las afecciones de este documento en las zonas de río Seco, Venta Lanuza y Lloma de Reixes, para evitar que se cercenen estas áreas, el desarrollo urbanístico que ha está programado en el plan general de 1986. Esta protección no puede limitar o cercenar las posibilidades de crecimiento urbanístico y desarrollo económico de El Campello”. Lo que dicen también los vecinos de La Marina.

Oropesa del Mar, alcalde del Partido Popular, que viene a decir lo mismo. “Esta propuesta supone un obstáculo a las directrices urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Oropesa del Mar”. Creen necesario que la Consellería asuma el crecimiento de las áreas afectadas, y que sea sensible con el crecimiento de la población.

En nuestro municipio ocurre lo mismo que han expuesto estos diferentes alcaldes de diferentes colores políticos. Nuestro plan general protege de forma muy notable todo el litoral de La Marina. Además, la ordenación prevista, por ejemplo, para el sector MR-10 respeta los valores de protección mediante la creación de espacios libres de titularidad pública en una banda de protección de doscientos cincuenta metros.

Termina su intervención diciendo que todas las poblaciones han defendido siempre los intereses de su municipio. Han visto los ejemplos ahí detallados, y su plan

general de ordenación urbana frente al PATIVEL. Poblaciones con alcaldes socialistas y de Compromís.

Piden que por simple coherencia se sitúen al lado de Elche, al lado de los vecinos de La Marina.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, que va a intentar aclarar algunas circunstancias.

Le dice al Sr. Granero Miralles que por supuesto que la reunión del pasado veintitrés de noviembre es fruto del trabajo y de la insistencia de los vecinos. Tampoco es menos cierto que con anterioridad a esa reunión, han mantenido diez reuniones porque el actual equipo de gobierno tiene la obligación de atender y escuchar a los vecinos, y así lo han hecho, otra cosa es que coincidan o no.

Dice el Sr. Granero Miralles, que lo mezcla todo, y como la gente ni sabe ni tiene por qué saber, es lo fácil por su parte.

Habla por lo mínimo, por las expectativas, pero cuando hablan de informe jurídico, ya hay un informe jurídico que tiene veinticinco páginas, elaborado por los letrados de la Generalitat Valenciana. Pero supone que eso no les sirve. Los letrados de la Generalitat valenciana les hacían los informes, y les servían, pero ahora ya no les sirven. Entiende.

Repite que en cuanto a las expectativas, el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana dice, exactamente, que a la hora de determinar la valoración del suelo, en situación rural, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 36.2. Y en ninguno de los casos previstos en el apartado anterior, podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial urbanística, que no hayan sido aún plenamente realizadas.

Además, lo anterior tiene mucho que ver con lo que el Sr. Caballero Malagón estaba diciendo. Ha utilizado ejemplos de compañeros del Partido Socialista que hablan de planes urbanísticos aprobados. Repite: en nuestro término municipal no se da la circunstancia de que haya ningún sector afectado por el PATIVEL, con un programa de actuación integral aprobado. Para esos casos hay un régimen transitorio, que es de cinco años, pero siempre y cuando haya un plan de actuación integrada aprobado previamente, y que por causas imputables al constructor no se hayan iniciado las obras de urbanización.

Es entonces cuando el PATIVEL da la oportunidad, durante cinco años de comenzar esas obras, y si no pasará a ser suelo desclasificado. Repite: plan urbanístico aprobado. Lo ha dicho, y en este caso no hay ninguno.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta que no va a ser él quien discuta el informe de la abogacía de la Generalitat, pero sí que hay prestigiosos juristas españoles que lo discuten y lo rebaten, y además, como decía el

Sr. Caballero Malagón con sentencias y jurisprudencia. Ya verán lo que pasa, pero lo que no quieren es cargar al Ayuntamiento de Elche con indemnizaciones.

Si no se ha desarrollado el MR-10 por impedimentos de la administración, eso se verá en los tribunales. Pero quiere centrarse, sabiendo de la importancia del MR-10, en lo que ha dicho antes que también afecta al suelo de La Marina. Al suelo que no es MR-10, ese suelo rural que ahora pasa a especial protección, sobre el que va a ser imposible actuar, y sobre el que no es de especial protección, porque para eso está la pinada, y la sierra del Molar, y muchas zonas protegibles.

Van a poner de especial protección bancas agrícolas, que en momento dejaron de tener ninguna actividad agrícola, porque se clasificaron como suelo urbanizable. Eso es lo que están planteando como suelo de especial protección, y eso no tiene ningún sentido. Además, sin ninguna partida presupuestaria para que de todas formas al conjunto de La Marina se le compensara por ese perjuicio.

Se perjudicará a unos urbanizadores en concreto, se perjudicará a los vecinos de La Marina, se perjudicará a la pedanía de La Marina, en general sin ninguna compensación, y sin ningún proyecto detrás del PATIVEL de la Generalitat Valenciana.

Y lo último como también ha indicado el Sr. Caballero Malagón, es decirle que en la mayoría de ayuntamientos sí que han defendido su plan general. Es que se han quedado solos, es que son una isla en toda la Comunidad Valenciana. Son los únicos que no han defendido su plan general y han alegado pidiendo mayor protección que pedía la Conselleria. Ya verán las indemnizaciones que nos tocan.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que contesta al Sr. Sánchez Asencio que ha tenido ocasión de hablar con su compañero y representantes del Ayuntamiento de Cullera, y se referían a que hubiera un agente urbanizador como ocurre en La Marina, porque sabe y es consciente de ese espacio de tiempo que da el PATIVEL de cinco años, para poder desarrollar los planes urbanísticos aprobados.

Cree que siguen estando a tiempo de evitar este enorme despropósito, siguen estando a tiempo de permitir el correcto desarrollo de La Marina. Espera que sepan recapacitar. No sólo tienen el ejemplo de todas las localidades donde el PATIVEL actúa de forma similar a la de Elche, sino jurisprudencia que les dice que si siguen por ese camino las arcas municipales tendrán que asumir unas indemnizaciones millonarias, y el equipo de gobierno quedará como los responsables del mayor despropósito urbanístico de esta legislatura.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 12 votos a en contra (8 del PSOE y 4 de Compromís per Elx), 1 abstención del Partido de Elche y 14 a favor (9 del PSOE, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente Moción.

16.VIII.-MOCIÓN QUE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DEPORTIVA QUE CONTRIBUYA DE FORMA SIGNIFICATIVA A ESTIMULAR LA CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE EN ELCHE

MOCIÓN, que presenta, el Grupo Municipal del Partido de Elche/Partit D'Elx, en el Ayuntamiento de Elche, a través de su Concejal y Portavoz , Jesús Pareja y al amparo de lo previsto en la Ley Valenciana 8/2010 de Régimen Local, Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86 , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor del artículo 97. 3 de este precepto legal, presenta para su debate y votación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Es conocido por todos el gran problema medioambiental que sufre desde hace años el Planeta; cambio climático, superpoblación, pérdida de Biodiversidad, escasez de agua, incremento de la acidez del océano, contaminación química del suelo, agua y aire, el desgaste de la capa de ozono y la deforestación, son algunos de los más importantes.

Todos ellos afectan muy negativamente al desarrollo de cualquier especie viva que habite el Planeta, ya que las consecuencias, son lamentablemente escasez, enfermedad, y en definitiva, pérdida de calidad de vida para todos.

Se habla mucho de la crisis medioambiental, su gravedad y sus efectos, así como de la conciencia medioambiental y de nuestro compromiso para frenar este proceso destructivo de la vida natural y la degradación de nuestro entorno.

Pero ¿es demasiado tarde para revertir el daño que se ha hecho al medio ambiente? ¿Podemos regular o frenar el impacto? Y sobre todo ¿Qué papel juega la conciencia en el cuidado del medio ambiente?

SEGUNDO.- Esta reflexión nos lleva a pensar que la concienciación y el compromiso deben ser condiciones indiscutibles para revertir esta situación, y será la garantía de que una sociedad enfrentará y evitará acciones lesivas de la humanidad, modificando la huella ecológica que imprimimos a diario y que será el legado que dejemos a próximas generaciones.

Según estudios recientes 20.000 personas mueren al año en España por culpa de la contaminación ambiental (Sisternas 2014) un dato clave para entender la magnitud del problema.

La contaminación del suelo disminuye la siembra, lo que supone por una lado escasez de alimentos, y por otro el clima se ve afectado por la ausencia de plantas y animales en vía de extinción.

Respecto a la flora y la fauna, muchas especies no han podido adaptarse a la escasez de lluvias, a la contaminación del aire y el agua o a la pérdida de alimento y han desaparecido como ya se ha dicho.

Merece mención especial también la situación de sequía que venimos atravesando, como están nuestros campos, nuestros embalses y pantano, que por mucho que algunos no quieran verla, es una problemática con una vinculación total al cambio climático entendido en su conjunto.

Por todo lo expuesto, desde El Partido de Elche, encontramos la necesidad de que las ciudades den pasos para revertir esta situación porque pensamos que todavía estamos a tiempo. Ello supondrá la mejora de la calidad del aire que respiramos, del agua, de los recursos naturales, etc. además de responsabilizarnos con aumentar hábitos sostenibles.

Debemos fortalecer esa conciencia medioambiental para frenar la degradación de la casa de todos, y para ello es necesario educar y enseñar desde edades tempranas, dar a conocer la realidad del Planeta, y a qué nos exponemos si seguimos con conductas irresponsables, para que todos juntos, decidamos que hay que cambiar ciertos hábitos, cuidar nuestro medio ambiente para mejorar en definitiva la calidad de vida de los habitantes de La Tierra.

TERCERO.- La ciudad de Elche ha dado primeros pasos, con algunas actuaciones, vgr: la recogida y reciclaje de aceites domésticos a propuesta de nuestra formación política. Así se elimina un residuo altamente contaminante de la red de alcantarillado; se facilita la reutilización del agua depurada, disminuye la proliferación de organismos perjudiciales para la salud, se abarata la depuración de residuales y se fomenta el desarrollo de tecnología para la fabricación de biocombustible, así como puestos de trabajo vinculados a esta actividad, promoviendo una economía circular.

Además la Concejalía de Medio ambiente trabaja de manera intensa y positiva en otros proyectos encaminados a conseguir el reto “Elche, capital verde Europea 2030”.

CUARTO.- Por todo lo expuesto la Concejalía de Deportes ha diseñado y ubicado en el calendario del año 2018 ,una prueba deportiva que contribuya de forma significativa a estimular la conciencia sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente en Elche; “la carrera por el cambio climático”, contando con la colaboración, además de la comunidad educativa en la tarea docente con los más pequeños, con todos en definitiva, además de vincularlo a un estilo de vida y de hábitos saludables, a través del deporte. Los beneficios de este evento se destinarían a proyectos medioambientales.

POR TODO LO EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DEL *PARTIDO DE ELCHE/PARTIT D'ELX*, PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN, LA SIGUIENTE

MOCIÓN/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se propone convertir esta actuación en un proyecto de ciudad refrendado por todas las formaciones políticas de forma unánime, con la voluntad de implicación a todo el tejido poblacional de Elche, se propone que todos apoyemos sin condicionantes alguna tal actuación.

Se solicita y propone la colaboración directa y expresa de las concejalías de educación y de medio ambiente.

Es un problema que afecta a todos y que merece una especial atención.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que en ese caso lo que pretenden ante un reto que se les pone delante, no solamente al mundo entero, lógicamente a los países y también a las ciudades entre las que Elche cree que debe ser un referente, de lo que se trata es que puedan converger diferentes cuestiones; el deporte, con el medio ambiente y también con la educación.

Para todo lo anterior han diseñado una prueba deportiva que se celebrará durante el mes de junio, y lo que se pretende es hacer un trabajo de conciencia ciudadana profundo, sobre todo con los chicos y con las chicas, con la base educativa, en torno a las cuestiones de la sostenibilidad ambiental.

En ese sentido lo que se plantea es solicitar el refuerzo del resto de las formaciones políticas y la implicación al cien por cien de las concejalías de Medio Ambiente y Educación. Esa es la propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

16.IX.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PROPONE REIVINDICAR LA NECESIDAD DE DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS Y MEDIOS, EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA ADECUADA PARA GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE TODAS LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO MUNICIPIO

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ajuntament d'Elx proponen la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del día 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Ayuntamiento de Elche, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reitera su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como en el apoyo y el impulso a las medidas que promuevan su eliminación, en sintonía con la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

En ese sentido, el recientemente suscrito Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha supuesto un paso importante en la respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista, como recoge la Convención de Estambul, así como a otra serie de terribles formas de violencia que afectan en pleno siglo XXI como son la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina o los matrimonios forzados.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, en coordinación con la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

El pasado mes de septiembre el Pleno del Ayuntamiento de Elche expresó, asimismo, su unánime adhesión al “PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE I MASCLISTA” suscrito por las instituciones valencianas, partidos políticos, universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en la lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres. Comprometido con los principios que inspiran el referido Pacto, el Ayuntamiento ha aprobado recientemente el I Plan Municipal contra la Violencia de Género, que supone el desarrollo de una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Por todo lo anterior, desde el Ayuntamiento de Elche, reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

PRIMERO. Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las Comunidades Autónomas, aseguremos la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en nuestro municipio.

SEGUNDO. Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.

TERCERO. Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

CUARTO. Finalmente, manifestamos que vamos a seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección de cualquier manifestación de la violencia de género, así como de sensibilización de toda la población ilicitana. Consideramos imprescindible trabajar en estas medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género. En definitiva, manifestamos nuestra firme intención de desarrollar plenamente el I Plan Municipal Contra la Violencia de Género de este Ayuntamiento para el periodo 2017/2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local del pasado 10 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Declaración Institucional.

17. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos		Nº libro	Fechas	
	Desde	Hasta		Desde	hasta
SECRETARIA	8601 8801 9001 9201	8800 9000 9200 9400	XLIV XLV XLVI XLVII	Octubre/2017 Octubre/2017 Octubre/2017 Noviemb/2017	Octubre/2017 Noviemb/2017 Noviemb/2017 Noviemb/2017
TESORERIA	380	429	II	Enero/2017	octubre/2017

INTERVENCIÓN	616 701	700 746	VII VIII	Septiemb/2017 Octubre/2017	Octubre/2017 Noviemb/2017

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da respuesta y se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

EN PRIMER LUGAR SE DA RESPUESTA A LA SIGUIENTE PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR:

El Sr. Ruz Villanueva PREGUNTA si los miembros del equipo de gobierno tienen algún problema en que la oposición haga la labor de oposición que considere debe hacer.

Y en tercer lugar, dice que el turno de ruegos y preguntas existe para ser utilizado con rigor. Y por supuesto desde ese rigor, que la oposición plantee esas cuestiones y los ruegos con total normalidad democrática.

Por lo tanto, su PREGUNTA es si el equipo de gobierno va a aceptar que los nueve miembros del Partido Popular, además de que por supuesto su estructura interna que es la que es, puedan utilizar con normalidad el turno de ruegos y preguntas, de ahora en adelante.

RESPUESTA: No habiendo referencia tácita ni expresa al número de ruegos y/o preguntas que se pueden formular por parte de los miembros de la Corporación Municipal.

En relación con todo ello y como el Sr. Concejel debe conocer, además en el presente mandato se ha alcanzado un acuerdo en la Junta de Portavoces, sin ningún voto en contra, en el que se regula el derecho de los grupos políticos municipales a formular mociones así como los tiempos de intervención.

Ello como forma de favorecer la participación política de los concejales y también con la finalidad de evitar las restricciones, las prohibiciones, la arbitrariedad y los abusos que de forma habitual se producían en la legislatura pasada en la que, el derecho a ejercer el control y la fiscalización del gobierno municipal por la oposición, en la práctica se encontraba totalmente cercenado por las formas autoritarias con las que se dirigía el Pleno.

Del mismo modo, el Sr. Concejäl debe saber que el artículo 41 del mismo Reglamento determina que el Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

4º. Convocar y presidir las sesiones del Pleno... (de la Comisión de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales, así como decidir los empates con el voto de calidad).

De lo que se infiere que la dirección y ordenación de los debates, en lo no expresamente regulado, corresponde al Sr. Alcalde y que, en la presente legislatura la ordenación de los debates se realiza de forma objetiva y equilibrada, garantizando los derechos de los concejales del gobierno y de la oposición.

A CONTINUACIÓN SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Solicita intervenir el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Martínez-Pujalte López diciendo que como ya saben la mayor parte de los miembros de la Corporación, porque ha saltado la noticia a lo largo de la mañana, no sabe por qué, por telepatía quizás, desea comunicar a la Corporación su renuncia al cargo de concejal, que a continuación formulará por escrito.

Ruega al Sr. Alcalde que le permita explicar a los concejales, y a través suyo a todos los ciudadanos de Elche, a pesar de lo avanzado de la hora, los motivos de esta renuncia.

Está convencido de que ser concejal del Ayuntamiento de Elche comporta un inmenso honor, y conlleva una extraordinaria responsabilidad, un honor del que está orgulloso de haber podido ostentar durante seis años y medio, y especialmente se siente orgulloso de haber asumido importantes responsabilidades en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Elche, entre 2011 y 2015. Cree que precisamente la magnitud de ese honor hace necesario o por lo menos razonable, que cuando se renuncia voluntariamente a él, se expresen las razones que llevan a adoptar esa decisión.

Sigue diciendo que siempre ha concebido la política como una actividad de servicio a los ciudadanos, y especialmente a los más vulnerables, y en los diecisiete años que lleva ejerciendo distintas responsabilidades políticas, que es mucho tiempo, siempre ha tenido dos convicciones firmes.

La primera que la política debe ser, piensa el Sr. Martínez-Pujalte, una actividad temporal, no para toda la vida. Y la segunda que es posible prestar un servicio eficaz a los ciudadanos, también desde otros ámbitos distintos a la política.

Con posterioridad a las elecciones municipales en las que fue elegido concejal por segunda vez, las de mayo de 2015, se le ofreció la oportunidad de prestar un servicio directo a las personas, concretamente a las personas con discapacidad, a

través de una actividad profesional que como ya ha manifestado públicamente en alguna ocasión, es la más gratificante que ha desarrollado en su vida.

Se refiere a la Cátedra de Discapacidad y Empleabilidad TEMPE-APSA, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que como todos saben fue creada y de la que fue designado director el día tres de diciembre de dos mil quince, y que le ha exigido una dedicación cada vez más intensa, impidiéndole prestar la debida atención a la política municipal. Además que va a ser todavía más absorbente en el futuro debido a los diversos proyectos que tienen en marcha, entre otros proyectos de colaboración con iniciativas similares en otros países de la Unión Europea.

A ello debe añadir, también, que el CERMI, la plataforma nacional que agrupa las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, le ha venido encargando y continúa haciéndolo, diversas tareas relacionadas con el impulso del derecho y la discapacidad, y con la protección jurídica de las personas con discapacidad, entre las que la dirección del primer Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad, celebrado con éxito en Elche, en fechas recientes, es sólo un ejemplo.

Por todas las anteriores razones tomó la decisión de dejar el cargo de concejal hace ya mucho tiempo, hace año y medio, en la primavera de 2016, y la compartió con algunas personas cercanas. Sin embargo, no la hizo efectiva entonces, y así se le pidió porque entendió que podía contribuir a poner en marcha un proyecto de renovación en el Partido Popular de Elche, un proyecto que efectivamente obtuvo el respaldo abrumadoramente mayoritario de los militantes en la asamblea celebrada el pasado 5 de julio. Culminada esa tarea, y cuando ya le llegaba el momento de dar un paso atrás, se le pidió por la nueva dirección del partido, que asumiese el cargo de portavoz adjunto del grupo municipal, y aunque inicialmente manifestó su más rotunda negativa, porque quería dedicarse a esas otras necesidades a las que se ha referido, la verdad es que no pudo resistir las presiones, y finalmente aceptó.

Añade que el que esa designación de nuevos portavoces de su grupo municipal no haya sido tomada en cuenta por el Sr. Alcalde, como ese día se les ha informado, personalmente, le viene bien, porque le libera de un compromiso; aunque sin ánimo de hacer ninguna crítica en esta intervención que podría denominar de despedida, sí que le van a permitir que lamente que en el Ayuntamiento de Elche, a diferencia de otros muchos ayuntamientos de nuestro país, haya prevalecido un criterio que considera que es antidemocrático, y que es muy difícilmente sostenible desde el punto de vista jurídico, y carente de sentido desde el punto de vista político, según el cual puede haber un portavoz de grupo que no cuente con el respaldo mayoritario de su grupo.

En todo caso, ha llegado el momento de hacer efectiva esa decisión adoptada hace un año y medio. Además, tiene que decir que en los últimos días, y especialmente durante la celebración del primer Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad, es una decisión en la que se ha reafirmado, y entre otras cosas, porque el Derecho de la Discapacidad es un ámbito en el que hay mucho por hacer, y en el que además le llena de satisfacción trabajar.

Por lo tanto, deja el cargo de concejal de acuerdo, por supuesto, con el presidente de su partido, cuando se ha cumplido poco más de la mitad del mandato de esta corporación, para ocuparse, con mayor dedicación e independencia, de la que quiere que sea su tarea central, que no es otra que desde la actividad universitaria y desde la colaboración con el CERMIS, luchar por los derechos de las personas con discapacidad.

Sigue diciendo que le permitan hacer una brevísima reflexión final.

Durante los diecisiete años que se ha dedicado a la política activa ha aprendido una enseñanza principal; los mayores logros en política y los más duraderos son los que resultan del diálogo y del acuerdo entre las diversas formaciones políticas, porque como dijera la persona que más ha admirado en política, y el presidente del primer partido en el que militó, Adolfo Suárez, la transigencia ejercitada en el diálogo responsable es la principal virtud que da valor y sentido a la democracia.

En la medida en la que le ha sido posible, ha procurado ser fiel a ese principio durante esos diecisiete años, y sin pretensión, por supuesto, de dar lecciones a nadie, quisiera dejar ese mensaje a los veintiséis concejales que tiene la corporación.

Y un segundo mensaje, o una segunda lección que ha aprendido más bien, de estos seis años de política municipal, y también de sus propios errores, es que hay que escuchar a los ciudadanos, a todos, también a aquéllos que discrepan de los propios planteamientos, porque de todos se puede aprender. Todos tienen derecho y quieren ser escuchados, aunque no siempre se les pueda dar la razón o no se coincida con sus posiciones.

Finalmente, quiere concluir esta intervención dando las gracias a todas las personas que le han ayudado durante esta etapa.

A Mercedes Alonso, que se ha tenido que marchar porque tenía médico, le transmite esta gratitud, porque le brindó la posibilidad de ser concejal y le confió importantes responsabilidades en el equipo de gobierno.

A su amigo Pablo Ruz con quien ha vivido tantos momentos importantes durante todos estos años, y cree que nadie se ofenderá si dice que desea que sea el próximo alcalde de Elche, y que por supuesto le prestará todo su apoyo para lograr que se haga realidad ese objetivo.

Da las gracias, también, a todos los concejales con los que ha coincidido en esta legislatura, de su propio grupo político, y cree que es su deber citar expresamente a una persona, a Loli Serna, porque han compartido muchas tareas y empeños en el área de acción social, y también a los concejales de otros grupos políticos, muchos de los cuales, le han brindado su apoyo y amistad, con la que espera seguir contando.

Y da las gracias a los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Elche, con quien ha tenido la oportunidad de trabajar, durante todos estos años.

Pide perdón también, a quien se haya podido perjudicar con alguna de sus decisiones, o a quien no haya prestado la suficiente atención. Y quiere decirles a todos, que su compromiso con esta ciudad, que le acogió y de la que se enamoró hace ya veinte años, no disminuye un ápice, si bien a partir de ahora, lo ejercerá desde otros ámbitos.

El Sr. Alcalde contesta que como se trata de un ruego, y sabe el Sr. Martínez-Pujalte López, como lo explicaron en la anterior sesión, que los ruegos pueden ser debatidos, en la misma sesión plenaria, quiere hacer uso de la facultad de responder y debatir sobre el ruego que ha formulado el Sr. Martínez-Pujalte López.

El Sr. Martínez-Pujalte López sabe que no le toma en consideración y no le va a contestar a ninguna de las referencias críticas que ha hecho, en su discurso; se marcha y quiere enfatizar lo importante. El Sr. Alcalde considera que lo importante que es el mensaje que deja el Sr. Martínez-Pujalte López.

En primer lugar, quiere agradecerle el trabajo que ha realizado en el Ayuntamiento de Elche, desde la oposición, en estos veintiocho meses de legislatura. El Sr. Alcalde no ha coincidido con el Sr. Martínez-Pujalte López, en su etapa de gobierno, pero si que cuando tomo posesión como alcalde de la ciudad, agradeció a todos los concejales del gobierno el trabajo que habían realizado.

Le agradece el trabajo que realizó, en aquella etapa, y le agradece con más conocimiento de causa el trabajo que ha realizado a lo largo de estos veintiocho meses.

Han hablado a lo largo de esta etapa, y el Sr. Martínez-Pujalte López sabe que han coincidido a la hora de plantear que la rivalidad política y que las formaciones políticas, y entre quienes forman parte de las formaciones políticas, no tiene que ser un obstáculo para ser capaces de identificar el interés general de la ciudad, y ser capaces de cooperar y trabajar juntos desde posiciones distintas, en aras del interés general.

El Sr. Alcalde sabe que hay quienes no son capaces de apreciar ese elemento tan importante, consustancial a la buena política, y sí que hay quienes son capaces de distinguir ese elemento tan importante de la buena política, de la política con mayúsculas. Y al Sr. Martínez-Pujalte se lo ha dicho el Sr. Alcalde en alguna ocasión, se lo decía hace pocos días en el Congreso de la Discapacidad, se lo dice ahí; es una de las personas que sabe dialogar y que sabe rivalizar y competir con normalidad democrática y que sabe identificar el interés general por encima del interés de partido.

Considera que esa es la virtud que le reconoce, que le han reconocido, habla en nombre de todos, que le han reconocido tanto en privado, como ahora en público, y por lo tanto le felicita por haber sido capaz, en esos meses, de discernir, en algunas ocasiones, entre el interés general y el de partido.

Es una cualidad importante en política que no todo el mundo tiene. El Sr. Alcalde sí la encuentra en el Sr. Martínez-Pujalte López.

El Sr. Alcalde agrade al Sr. Martínez-Pujalte López su trabajo, por su dedicación en los meses transcurridos durante la legislatura.

Y simplemente, para finalizar decirle dos cosas; que le desean suerte en esta etapa que ahora comienza, le desean el mayor de los aciertos, la mayor de las fortunas, además en una materia que sabe el Sr. Martínez-Pujalte López, en la que este gobierno municipal tiene también un fuerte compromiso; la discapacidad y la empleabilidad.

Le desean los mejor en esta etapa que comienzan y que su último deseo no se cumpla, ese que formulaba. Además, el Sr. Alcalde cree que parte del grupo del Sr. Martínez-Pujalte López coincide con él. Le desea que tenga mucha suerte en su nueva andadura.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(19.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1- Pregunta de Dña. M.ª Luisa Argente Casado.

Con fecha de noviembre de 2016 solicité la teleasistencia a la trabajadora social del centro de “El Raval” para mi padre D. Isidro Argente Micó. Ha transcurrido un año desde entonces y debido a la avanzada edad de mi padre, y al estar solo. Es de máxima urgencia que se le conceda el servicio de teleasistencia, Espero que me informen del estado y situación actual de este tema.

Respuesta de Dña. M.ª Teresa Maciá Milla.

En relación a su pregunta María Luisa comentarle que me sorprendió mucho el hecho de que desde el año 2016 no hubiera obtenido respuesta con respecto al servicio de teleasistencia solicitado al Ayuntamiento, sobre todo, porque este es un servicio que no tiene lista de espera siempre y cuando el expediente este completo de documentación y reúnan los requisitos para su concesión. Además cuando se trata de un procedimiento con carácter “urgente” la instalación de la teleasistencia se produce el mismo día o al día siguiente a primera hora, del registro de entrada de la Solicitud ; mientras que para los procedimientos de carácter general , se comunica a la empresa que gestiona el servicio , las solicitudes recepcionadas el mes anterior y la empresa en un máximo de 10 o 12 días lleva a cabo la instalación no sólo con líneas telefónicas fijas , si no también con líneas móviles pertenecientes a las compañías de Vodafone, orange y movistar.

Además la Concejalía de Bienestar social , insiste en el hecho de que no hayan listas de espera , especialmente en aquellos servicios que afectan a colectivos vulnerables y para ello destinamos este año 286.000 euros , para poder atender a los

1677 ilicitanos e ilicitanas a los que se está dando este servicio , a través de la línea telefónica y con un equipo de comunicación e informático específico que, permite a las personas mayores o personas con diversidad funcional, al pulsar el botón que llevan constantemente y sin molestias, entrar en contacto verbal con un centro atendido por personal especializado, para dar respuesta adecuada a la crisis presentadas con el objetivo de favorecer la independencia de las personas ancianas y de las personas con diversidad funcional de cara al desarrollo de una mejor calidad de vida, evitando internamientos innecesarios.

Comentar únicamente en este pleno, con respecto a su pregunta que su caso finalmente ha quedado resuelto y el problema que existía se ha subsanado porque se debía a la falta de documentación que no se aportó en su momento, que efectivamente era urgente pero si no habían aportado la documentación pues no se podía gestionar la teleasistencia. En el momento que la familia ha aportado la documentación que se le comunicó en su momento se le ha asignado con carácter urgente el servicio.

Elche, 18 de diciembre 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Dése traslado a los grupos municipales.